PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

OFERTA PÚBLICA MIXTA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA ("CPOs"), CONSISTENTE EN UNA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE VENTA EN MÉXICO DE HASTA 945,000 CPOs CADA UNO REPRESENTATIVO DE 7 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE B, REPRESENTATIVAS DE LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE AXTEL, S.A. DE C.V. ("AXTEL" O LA "COMPAÑÍA") Y UNA OFERTA PÚBLICA SECUNDARIA DE VENTA EN MÉXICO DE HASTA 20,790,000 CPOs (INCLUYENDO 2,835,000 CPOs MATERIA DE LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN EN MÉXICO) CADA UNO REPRESENTATIVO DE 7 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE B, REPRESENTATIVAS DE LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE AXTEL (LAS "ACCIONES SERIE B").

Axtel, S.A. de C.V.

MONTO DE LA OFERTA

$481,950,000.00 M.N.

(sin incluir la opción de sobreasignación en México)

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OFERTA EN MÉXICO:

Precio de Oferta:	$25.50 M.N. por CPO
Monto máximo de la Oferta:	$554,242,500.00 M.N. (incluyendo la opción de sobreasignación en México)
Monto de la Oferta Primaria:	$24,097,500.00 M.N.
Monto de la Oferta Secundaria:	$530,145,000.00 M.N. (incluyendo la opción de sobreasignación en México)
Clave de Pizarra:	"AXTEL"
Tipo de Valor:	Certificados de participación ordinaria amparados por siete acciones ordinarias, nominativas, serie B representativas de la parte fija del capital social de Axtel, S.A. de C.V.
Fecha de Cierre de Libro	5 de diciembre de 2005
Fecha de Emisión de los CPOs:	5 de diciembre de 2005
Fecha de la Oferta:	6 de diciembre de 2005
Fecha de Registro:	6 de diciembre de 2005
Fecha de Liquidación:	9 de diciembre de 2005

Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y en cumplimiento de los fines del Fideicomiso de CPOs (según se define más adelante), ofrece, por cuenta de la Compañía y, ciertos accionistas de la Compañía (los "Accionistas Vendedores"), 18,900,000 CPOs (representativos de 7 Acciones Serie B) en oferta pública mixta, 945,000 CPOs en oferta pública primaria y 17,955,000 CPOs correspondientes a la oferta pública secundaria (sin incluir la opción de sobreasignación en México), a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (la "BMV") (la "Oferta en México"). En forma simultánea a la Oferta en México se realiza una oferta privada en los Estados Unidos de América ("Estados Unidos") y otros lugares del extranjero, al amparo de la regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos y la normatividad aplicable de los países en que dicha oferta sea realizada, de 112,770,000 CPOs, ya sea en forma de CPOs o de American Depositary Shares ("ADSs"), cada uno representativo de 7 CPOs (representativos de 7 Acciones Serie B) (la "Oferta Internacional", y en conjunto con la Oferta en México, la "Oferta Global"). La Oferta Internacional está representada por 42,945,000 CPOs correspondientes a la oferta primaria y 69,825,000 CPOs correspondientes a la oferta secundaria (sin incluir la opción de sobreasignación Internacional).

Se estima que el número total de CPOs de la Oferta Global será de hasta 131,670,000 CPOs, sin considerar las Opciones de Sobreasignación y de hasta 151,420,500 CPOs suponiendo que se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación. Los 21,735,000 CPOs materia de la Oferta en México (incluyendo la opción de sobreasignación en México) se liquidarán en México y los 129,685,500 CPOs (ya sea en forma de CPOs o de ADSs) materia de la Oferta Internacional (incluyendo la opción de sobreasignación Internacional) se liquidarán en el extranjero en los términos de los contratos de colocación celebrados con el Intermediario Colocador Líder en México y el Intermediario Internacional (según se definen dichos términos en este Prospecto).

Se estima que los fondos netos que la Compañía obtendrá como resultado de la Oferta Global ascenderán a $1,040,000,000.00 M.N. La Compañía no recibirá fondos derivados de la venta de los CPOs y ADSs ofrecidos por cuenta de los Accionistas Vendedores en la porción secundaria de la Oferta Global.

El precio de la Oferta en México será de $25.50 M.N. por CPO, que equivale al precio de oferta por CPO en los Estados Unidos y otros mercados internacionales, al tipo de cambio de $10.4741 por Dólar (tipo de cambio usado para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2005). Cada ADS representa 7 CPOs. Se estima que el precio de colocación en los Estados Unidos y otros mercados internacionales será de EUA$17.04 por ADS.

Inmediatamente antes de la Oferta Global, el capital social suscrito y pagado de la Compañía estaba representado por un total de 2,533,706,866 Acciones (según se define dicho término más adelante). Una vez realizada la Oferta Global y suponiendo que los Intermediarios Colocadores no ejerciten las Opciones de Sobreasignación (según dicho término se define en este Prospecto) que se mencionan más adelante, el capital social suscrito y pagado de la Compañía estará representado por un total de 2,840,936,866 Acciones. Las Acciones Serie B amparadas por los CPOs que se ofrecen en México (sin incluir la opción de sobreasignación en México) y las Acciones Serie B amparadas por CPOs que se ofrecen en el extranjero en forma de CPOs o de ADSs (sin incluir la opción de sobreasignación Internacional), representan respectivamente el 4.7% y el 27.8% de las Acciones en que se dividirá el capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Los Accionistas Vendedores han otorgado al Intermediario Colocador Líder en México y al Intermediario Internacional ciertas opciones para adquirir hasta 2,835,000 CPOs y hasta 16,915,500 CPOs, en forma de CPOs o ADSs adicionales, respectivamente, para cubrir sobreasignaciones, si las hubiere (las "Opciones de Sobreasignación"). Las Opciones de Sobreasignación estarán vigentes por un plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la Fecha de la Oferta, y los Intermediarios Colocadores podrán ejercer dichas opciones a un precio igual al precio de oferta. (Véase la sección "Plan de Distribución" para una descripción detallada del mecanismo aplicable a las Opciones de Sobreasignación). En el supuesto de que los Intermediarios Colocadores ejerciten en su totalidad las Opciones de Sobreasignación, después de la Oferta Global, el capital social suscrito y pagado de la Compañía estará representado por un total de 2,840,936,866 Acciones y se habrán colocado a través de la Oferta Global un total de 151,420,500 CPOs (directamente o en forma de ADSs) representativos de 7 Acciones Serie B y que representará 37.3% de las Acciones en que se dividirá el capital social suscrito y pagado de la Compañía.

El Intermediario Colocador Líder en México podrá, pero no estará obligado a realizar operaciones de estabilización durante un plazo de treinta (30) días contados a partir de la Fecha de la Oferta. (Véase "Plan de Distribución").

Los CPOs podrán ser adquiridos por personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, y fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.

Los CPOs comenzarán a cotizarse en la BMV bajo la clave de pizarra "AXTEL" el 6 de diciembre de 2005 y a partir del primer día podrán ser objeto de intermediación. Los títulos que amparan las Acciones materia de la Oferta están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V, Institución para el Depósito de Valores (el "Indeval").

La totalidad de los CPOs materia de la Oferta Global representan Acciones Serie B previamente emitidas que fueron aportadas al fideicomiso No. 80471 de fecha 30 de noviembre de 2005 (el "Fideicomiso de CPOs") por la Compañía o los Accionistas Vendedores. Cada CPO representa un derecho sobre la parte alícuota del derecho de propiedad de las 7 Acciones Serie B que fueron aportadas al Fideicomiso de CPOs. Los tenedores mexicanos de los CPOs tendrán todos los derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie B. De conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de CPOs, los accionistas extranjeros de CPOs (directamente o en forma de ADSs), tendrán derechos de voto limitados en relación con las Acciones Serie B representadas por los mismos. El Fiduciario de CPOs votará las Acciones Serie B del Fideicomiso de CPOs en el mismo sentido en el que sean votadas la mayoría de las Acciones (según se define más adelante) propiedad de accionistas mexicanos, directa o indirectamente a través del Fideicomiso de CPOs. (Ver "Estructura del Capital Social" y "Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs") (Ver Riesgos Relacionados con los CPOs en "Factores de Riesgo"). El representante de los tenedores mexicanos de los CPOs es Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

El régimen fiscal vigente aplicable a la enajenación de los CPOs a través de la BMV para personas físicas y morales residentes en México y/o residentes en el extranjero está previsto en los artículos 24, 60, 109, 154 y 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

La Oferta en México se encuentra sujeta a ciertas condiciones resolutorias previstas en el Contrato de Colocación suscrito por la Compañía y los Accionistas Vendedores con el Intermediario Colocador Líder en México. (Ver "Plan de Distribución").

El Prospecto está a disposición con el Intermediario Colocador Líder en México y podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, así como en la página electrónica de Axtel, en la siguiente dirección: www.axtel.com.mx.

INTERMEDIARIO COLOCADOR LÍDER EN MÉXICO

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Integrante del Grupo Financiero Banamex

COLÍDERES

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero ScotiaBank Inverlat

Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Ixe Grupo Financiero

SINDICATO COLOCADOR

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Interacciones

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.,
Arka Grupo Financiero

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Value Grupo Financiero

Casa de Bolsa Santander Serfín, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander Serfín

La totalidad de las Acciones Serie B con base en las cuales se emiten los CPOs y los CPOs objeto de la Oferta Global se encuentran inscritos con los números 2867-1.00-2005-001 y 2867-6.10-2005-001, respectivamente, y la totalidad de los CPOs objeto de la Oferta Global se encuentran inscritos con los números 2867-1.30-2005-001 y 2867-6.20-2005-001, respectivamente, en la Sección de Valores y en la Sección Especial del RNV y son aptos para cotizar en la BMV.
La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Emisora.

México, D.F. a 6 de diciembre de 2005. Aut. CNBV No. 153/532148/2005, del 1 de diciembre de 2005.

ÍNDICE

TABLA DE REFERENCIA 3
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES 7
RESUMEN DEL PROSPECTO 13
LA OFERTA GLOBAL 21
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA 27
FACTORES DE RIESGO 31
DESTINO DE LOS FONDOS 45
POLÍTICA DE DIVIDENDOS 47
DILUCIÓN 49
INFORMACIÓN FINANCIERA 51
CAPITALIZACIÓN 53
INFORMACIÓN DEL MERCADO Y OTROS VALORES EMITIDOS POR LA COMPAÑÍA 55
LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL POR ACCIONISTAS EXTRANJEROS 61
INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES 63
INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA 65
COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN 69
INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA 85
LA INDUSTRIA MEXICANA DE TELECOMUNICACIONES 87
LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES 89
LA COMPAÑÍA 93
ADMINISTRACIÓN 113
ACCIONISTAS PRINCIPALES Y ACCIONISTAS VENDEDORES 121
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS 125
ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL 129
DESCRIPCIÓN DE LOS CPOS Y DEL FIDEICOMISO DE CPOS 143
PLAN DE DISTRIBUCIÓN 151
GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA 155
DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO 157
PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA 159
PERSONAS RESPONSABLES 161

Los anexos al presente Prospecto forman parte integral del mismo.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Emisora y/o por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

TABLA DE REFERENCIA

La siguiente tabla muestra las secciones de este Prospecto que contienen la información requerida de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Información Requerida	Sección del Prospecto	Página
1. Información General		
(a) Glosario de Términos y Definiciones	"Glosario de Términos y Definiciones"	7
(b) Resumen Ejecutivo	"Resumen del Prospecto"	13
(c) Factores de Riesgo	"Factores de Riesgo"	31
(d) Otros Valores	"Información del Mercado y otros Valores Emitidos por la Compañía"	55
(e) Documentos de Carácter Público	"Documentos de Carácter Público"	157
2. La Oferta Global		
(a) Características de los Valores	"La Oferta Global – Características de la Oferta – Características de los CPOs" y "Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs"	21 y 143
(b) Destino de los Fondos	"Destino de los Fondos"	45
(c) Plan de Distribución	"Plan de Distribución"	151
(d) Gastos Relacionados con la Oferta	"Gastos Relacionados con la Oferta"	155
(e) Estructura de Capital Después de la Oferta	"Capitalización"	53
(f) Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta	"Personas con Participación Relevante en la Oferta"	159
(g) Dilución	"Dilución"	49
(h) Accionistas Vendedores	"Accionistas Principales y Accionistas Vendedores"	121
(i) Información del Mercado de Valores	"Información del Mercado y Otros Valores Emitidos por la Compañía"	55
3. La Compañía		
(a) Historia y Desarrollo de la Emisora	"Resumen del Prospecto – La Compañía", "La Compañía – Historia y Desarrollo", "La Compañía – General" y "La Compañía – Estructura Corporativa"	13, 93, 93 y 97
(b) Descripción del Negocio		
(i) Actividad Principal	"La Compañía – Actividades de la Compañía"	98
(ii) Canales de Distribución	"La Compañía – Ventas y Publicidad"	100
(iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	"Operaciones con Partes Relacionadas"	125
(iv) Principales Clientes	"La Compañía – Principales Clientes"	100
(v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	"Limitaciones a la Participación en el Capital Social por Accionistas Extranjeros" y "Legislación Aplicable en la Industria de las Telecomunicaciones"	61 y 89

Información Requerida	Sección del Prospecto	Página
(vi) Recursos Humanos	“La Compañía – Empleados”	110
(vii) Desempeño Ambiental	“La Compañía – Medio Ambiente, Salud y Medidas de Seguridad”	111
(viii) Información del Mercado	“Resumen del Prospecto – Industria de las Telecomunicaciones en México”	14
(ix) Estructura Corporativa	“La Compañía – Estructura Corporativa”	97
(x) Descripción de los Principales Activos	“La Compañía – Propiedades”	109
(xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	“La Compañía – Procedimientos Legales”	110
(x) Acciones Representativas del Capital Social	“Accionistas Principales y Accionistas Vendedores” y “Estructura del Capital Social”	121 y 129
(xi) Dividendos	“Política de Dividendos”	47
4. Información Financiera		
(a) Información Financiera Seleccionada	“Resumen del Prospecto – Información Financiera” y “Información Financiera Seleccionada”	18 y 65
(b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Indicadores Clave de Desempeño”, “Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Ingresos” y “La Compañía – Actividades de la Compañía”	70, 70 y 98
(c) Informe de Créditos Relevantes	“Informe de Créditos Relevantes” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Liquidez y Recursos de Capital”	63 y 78
(d) Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación”	69
(i) Resultados de la Operación	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Comparaciones entre Periodos”	73
(ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Liquidez y Recursos de Capital”	78
(iii) Control Interno	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Control Interno”	81

Información Requerida	Sección del Prospecto	Página
(iv) Estimaciones Contables Críticas	"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Políticas y Estimaciones Contables Críticas"	82
5. Administración		
(a) Auditores Externos	"Administración – Auditores Externos"	120
(b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	"Operaciones con Partes Relacionadas"	125
(c) Administradores y Accionistas	"Administración" y "Accionistas Principales y Accionistas Vendedores"	113 y 121
(d) Estatutos Sociales y Otros Convenios	"Estructura del Capital Social"	121
6. Descripción de CPOs y Fideicomiso de CPOs	"Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs"	143
(a) Funciones del Representante Común de los CPOs	"Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs – Funciones del Representante Común de los CPOs"	147
7. Personas Responsables	"Personas Responsables"	161
8. Anexos		
(a) Informes del Comisario por los Ejercicios Sociales de 2002, 2003 y 2004	Informes del Comisario por los Ejercicios Sociales de 2002, 2003 y 2004	Anexo A
(b) Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Compañía y Subsidiarias al 31 de Diciembre de 2002, 2003 y 2004	Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Compañía y Subsidiarias al 31 de Diciembre de 2002, 2003 y 2004	Anexo B
(c) Estados Financieros Consolidados de la Compañía y Subsidiarias con Revisión Limitada al 30 de Septiembre de 2005	Estados Financieros Consolidados de la Compañía y Subsidiarias con Revisión Limitada al 30 de septiembre de 2004 y 2005	Anexo C
(d) Opinión Legal	Opinión Legal	Anexo D
(e) Título de CPOs	Título de CPOs	Anexo E
(f) Dictamen Valuatorio	Dictamen Valuatorio	Anexo F
(g) Contrato de Fideicomiso	Contrato de Fideicomiso	Anexo G
(h) Acta de Emisión de CPOs	Acta de Emisión de CPOs	Anexo H

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A continuación se incluye un glosario con las definiciones de los principales términos y abreviaturas utilizados en este Prospecto.

“Acciones”	Acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Compañía.
“Acciones Serie A”	Acciones ordinarias de la Serie A, Clase I, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Compañía.
“Acciones Serie B”	Acciones ordinarias de la Serie B, Clase I, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Compañía.
“Accionistas Vendedores”	Tendrá el significado que se le asigna en la página 21.
“Accival”	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
“Acta de Emisión de CPOs”	El acta de emisión de CPOs, por medio de la cual el Fiduciario emitirá los CPOs de conformidad con el Fideicomiso de CPOs y que se adjunta a este Prospecto como Anexo H.
“ADSs”	American Depositary Shares representativas de 7 CPOs, los cuales están amparados por 7 Acciones Serie B.
“Airspan”	Airspan Communications Limited.
“Alestra”	Alestra, S. de R.L. de C.V.
“Avantel”	En conjunto, Avantel, S.A. y Avantel Servicios Locales, S.A.
“Blackstone”	Blackstone Capital Partners III Merchant Banking Fund L.P., Blackstone Offshore Capital Partners III L.P. and Blackstone Family Investment Partnership III L.P.
“BCI”	Bell Canada International Limited.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Centrales de Conmutación”	Equipo que releva información de voz y realiza las conexiones pertinentes, permitiendo así que las llamadas telefónicas se realicen.
“CETES”	Certificados de la Tesorería de la Federación.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Circular Única”	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.
“COFETEL”	Comisión Federal de Telecomunicaciones.
“Conmutadores DMS” o “Equipo DMS”	Centrales de Conmutación de marca Nortel Networks modelo DMS100.
“CPOs”	Certificados de participación ordinaria no amortizables emitidos por el Fideicomiso de CPOs que representan, cada uno, 7 Acciones Serie B.
“Dictamen Valuatorio”	El Dictamen Valuatorio al cual se refiere el artículo 14 Bis 9 de la Ley del Mercado de Valores y 228–H de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que fue emitido por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria y que se adjunta a este Prospecto como Anexo F.
“Dólares” o “EUA$”	Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“EMISNET”	Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
“Emisora”, “Compañía” y “Axtel”	Axtel, S.A. de C.V., en conjunto con sus subsidiarias, en el entendido de que en ocasiones el contexto requiere que el término Compañía se refiera únicamente a Axtel, S.A. de C.V.
“Estados Financieros”	Los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros con Revisión Limitada.
“Estados Financieros Auditados”	Los estados financieros auditados de la Compañía por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.
“Estados Financieros con Revisión Limitada”	Los estados financieros no auditados con revisión limitada de Axtel por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2004 y 2005.
“Estados Unidos”	Los Estados Unidos de América.
“Fecha de Fijación del Precio de los CPOs”	El día hábil anterior a la Fecha de la Oferta en la BMV.
“Fecha de la Oferta”	El 6 de diciembre de 2005.
“Fecha de Liquidación”	El 9 de diciembre de 2005.
“Fecha de Registro”	El 6 de diciembre de 2005.
“Fecha de Cierre del Libro”	El 5 de diciembre de 2005.
“Fideicomiso de Accionistas”	Tendrá el significado que se le asigna en la página 18.

“Fideicomiso de CPOs”	Fideicomiso No. 80471 de fecha 30 de noviembre de 2005 celebrado entre la Compañía y los Accionistas Vendedores, como fideicomitentes, y Nafin, como fiduciario, mediante el cual se llevará a cabo la emisión de los CPOs, y que se adjunta a este Prospecto como Anexo G.
“Fiduciario” o “Nafin”	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria.
“Fusión Telinor”	Tendrá el significado que se le asigna en la página 17.
“GHz”	Gigahertz (miles de millones de ciclos por segundo) Frecuencia relativa a una unidad de tiempo.
“H.248”	Media Gateway Control Protocol (Megaco). Estándar utilizado entre elementos de un Media Gateway físicamente separados.
“H.323”	Estándar que provee la base para comunicaciones de audio, video y datos a través de redes IP, incluyendo Internet.
“Indeval”	S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
“INEGI”	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
“Intermediario Colocador Líder en México”	Accival.
“Intermediarios Colocadores”	Credit Suisse First Boston LLC, Merril Lynch & Co. y Accival.
“Intermediarios Internacionales”	Credit Suisse First Boston LLC y Merril Lynch & Co.
“Internet FWA”	Internet vía Acceso Fijo Inalámbrico.
“Kbps”	Miles de bits por segundo. Unidad de transmisión de datos.
“LGTOC”	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“Maxcom”	Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
“México”	Los Estados Unidos Mexicanos.
“MGCP”	Media Gateway Control Protocol. Estándar H.248 definido anteriormente.
“MHz”	Megahertz. Frecuencia en millones de Ciclos por Segundo. En radio, se refiere al número de oscilaciones de radiación electromagnética por segundo.
“Nextel de México"	Sistemas de Comunicación Troncales, S.A. de C.V.
“Nortel Networks”	Nortel Networks Limited.
“Oferta en México”	La oferta pública mixta de CPOs a realizarse a través de la BMV.
“Oferta Global”	La Oferta en México y la Oferta Internacional.

“Oferta Internacional”	La oferta privada en los Estados Unidos, Canadá y Europa de CPOs en forma de ADSs.
“Opciones de Sobreasignación”	Las opciones que algunos de los Accionistas Vendedores han otorgado al Intermediario Colocador Líder en México y al Intermediario Internacional para adquirir hasta 2,835,000 CPOs y hasta 16,915,500 CPOs ya sea en forma de CPOs o de ADSs adicionales, respectivamente, para cubrir sobreasignaciones, si las hubiere, a un precio igual al precio de colocación.
“Packetcable”	Protocolo de interconexión entre redes Híbridas de Fibra y Coaxial (HFC), redes de telefonía pública conmutada (PSTN) y redes IP.
“PBX”	Private Branch Exchange. Es una central de conmutación propiedad de un negocio privado, opuesto a uno propiedad de una compañía telefónica.
“PCGA”	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.
“Pesos” o “$”	La moneda de curso legal en México.
“POTS”	Plain Old Telephone Service. Se refiere a los servicios disponibles desde teléfonos analógicos.
“Prospecto”	El presente Prospecto de colocación, incluyendo sus anexos.
“Pyramid Research”	Empresa dedicada al análisis de la industria de telecomunicaciones, subsidiaria de Economist Intelligence.
“Recapitalización”	Tendrá el significado que se le asigna en la página 18.
“Red Privada Virtual – MPLS”	Una red privada de comunicaciones IP usada por una o varias compañías, para comunicarse sobre una red pública IP.
“Representante Común”	Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
“RNV”	Registro Nacional de Valores.
“SCT”	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
“SEC”	Comisión de Valores y Mercados en los Estados Unidos *(Securities and Exchange Commission)*.
“SEDI”	Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información.
“SIP”	Una red privada de comunicaciones IP usada por una o varias compañías, para comunicarse sobre una red pública IP.
“Sistemas Principales”	Sistema de teléfono multilíneas típicamente utilizado en oficinas pequeñas.
“Subcolocadores”	Otros intermediarios distintos a Accival que participan en la colocación de CPOs en la Oferta en México.

“Tapazeca”	Tapazeca sprl.
“Telnor”	Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
“Telinor”	Telinor Telefonía, S. de R.L. de C.V.
“Telmex”	Teléfonos de México, S.A. de C.V.
“UAFIRDA”	Significa utilidad antes de financieros, impuesto sobre la renta, depreciación y amortización.
“UAFIRDA Ajustado”	Significa UAFIRDA menos partidas no monetarias y otras partidas no recurrentes.
“Unefon”	Operadora Unefon, S.A. de C.V.
“Venta de las Acciones de Nortel Networks”	Tendrá el significado que se le asigna en la página 18.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

RESUMEN DEL PROSPECTO

A continuación se presenta un resumen de la información contenida en este Prospecto. Este resumen no es exhaustivo y no incluye toda la información que debe ser tomada en consideración por los inversionistas. Los inversionistas deben leer cuidadosamente todo el Prospecto, incluyendo los Estados Financieros y las notas relacionadas con los mismos a lo largo del Prospecto; antes de tomar la decisión de participar en la Oferta. Salvo que se indique lo contrario, toda la información financiera está referida en Pesos constantes al 30 de septiembre de 2005.

El término "Compañía" utilizado en este Prospecto se refiere a Axtel, S.A. de C.V., en conjunto con sus subsidiarias, Servicios Axtel, S.A. de C.V., Impulsora e Inmobiliaria Regional, S.A. de C.V. e Instalaciones y Contrataciones, S.A. de C.V., como un grupo de empresas, salvo cuando se especifique que dichos términos se refieren únicamente a Axtel. Los inversionistas deberán poner especial atención a la sección de "Factores de Riesgo", de este Prospecto, para determinar la conveniencia de invertir en los CPOs. Para consultar el significado de las abreviaturas y los términos que se utilizan con mayúscula inicial en este Prospecto véase la sección de "Glosario de Términos y Definiciones". Salvo que se indique lo contrario, la información de este Prospecto toma en cuenta los efectos de la Fusión Telinor, la Recapitalización, así como la Venta de las Acciones de Nortel Networks. (Ver "Operaciones con Partes Relacionadas – Convenio de Fusión", "Estructura del Capital Social" y "Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda").

La Compañía

Axtel se considera como una de las compañías líderes en la prestación de servicios de telecomunicaciones, que ofrece una gran variedad de servicios, incluyendo el servicio de telefonía local y de larga distancia, transmisión de datos e Internet para clientes de negocios y residenciales. Es además una compañía de telecomunicaciones integral, que conforme a lo que demuestran sus estados financieros, ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años. Actualmente cuenta con 567,191 líneas en servicio al 30 de septiembre de 2005. Por lo que respecta al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2004, Axtel generó ingresos y utilidades por operación por las cantidades de $3,928.8 millones de Pesos y $256.8 millones de Pesos, respectivamente. Por lo que respecta al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, la Compañía generó ingresos por la cantidad de $3,591.0 millones de Pesos y utilidades de operación por la cantidad de $429.9 millones de Pesos.

La Compañía tiene concesiones para ofrecer servicios de telecomunicaciones locales y de larga distancia en todo Mexico. La Compañía presta sus servicios a través de una extensa red de acceso local híbrida alámbrica e inalámbrica diseñada para optimizar las inversiones de capital a través del despliegue de equipo de acceso basado en las necesidades específicas de cada cliente. Las opciones actuales de acceso de última milla al cliente de la Compañía incluyen acceso fijo inalámbrico, tecnologías inalámbricas punto-a-punto y punto-a-multipunto, así como anillos metropolitanos de fibra óptica. Desde el inicio de operaciones en 1994, la Compañía ha invertido más de $10,541.1 millones de Pesos en su red, la cual incluye 12 Centrales de Conmutación digitales, 314 sitios de acceso fijo inalámbrico, 109 sitios punto-a-multipunto (de los cuales 105 se encuentran dentro de los sitios de acceso fijo inalámbrico) y 468 kilómetros de anillos metropolitanos de fibra óptica.

La estrategia de Axtel es continuar penetrando en los mercados en los cuales ya tiene presencia, ofreciendo un portafolio amplio de alta calidad de voz, datos e Internet, así como servicios de comunicaciones de valor agregado, y entrar a nuevos mercados de alto crecimiento y atractivas oportunidades de ingresos. Actualmente, el objetivo de la Compañía es combinar los servicios de voz, datos e Internet con el fin de ofrecer soluciones integrales a clientes de negocios y residenciales de alto consumo. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, y el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, aproximadamente el 69% de los ingresos de la Compañía derivaron de clientes de negocios y el 31% de clientes residenciales.

La Compañía se constituyó en 1994 y en junio de 1996 el gobierno mexicano le otorgó la concesión para instalar y operar una red pública de telecomunicaciones para ofrecer servicios de telefonía locales y de larga distancia en México. En 1998 y 1999, la Compañía ganó diversas subastas de espectro radioeléctrico, incluyendo 60 MHz en la banda de 10.5 GHz para acceso punto-a-multipunto, 112 MHz en 15 GHz para transporte punto-a-punto, 100 MHz en 23 GHz para acceso punto-a-punto de última milla y 50 MHz en 3.4 GHz para acceso fijo inalámbrico, los cuales conjuntamente le permiten prestar servicios en todo el territorio de México. En junio de 1999, la Compañía inició sus operaciones comerciales en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. La red de Axtel actualmente abarca doce de las áreas metropolitanas más grandes en México (Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Toluca, León, Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes, Saltillo, Ciudad Juárez y Tijuana), las cuales representan, según el INEGI, más del 31% de la población total de México. La Compañía estima que la totalidad de sus líneas representa aproximadamente el 9% de las líneas en servicio del mercado que cubren. La Compañía prevé que su crecimiento será resultado de la obtención continua de clientes y el crecimiento de su red dentro de los mercados en donde opera actualmente, lo anterior debido a que la Compañía continúa ampliando su cobertura y capacidad en las áreas metropolitanas en las que actualmente presta servicios. Asimismo, la Compañía pretende iniciar operaciones y penetrar nuevos mercados en los que aún no opera, ya sea mediante crecimiento orgánico o mediante adquisiciones estratégicas.

Industria de las Telecomunicaciones en México

El mercado de telecomunicaciones mexicano es el segundo más grande en América Latina. De acuerdo con la investigación elaborada por Pyramid Research, se espera que los ingresos derivados de servicios de comunicación telefónica en México, incluyendo fija y móvil, crezcan durante los próximos 4 años a una tasa de crecimiento anual compuesta de 8.4%, lo que representaría un incremento de EUA$18.9 miles de millones de Dólares en 2004 a EUA$26.1 miles de millones de Dólares en 2008. La Compañía considera que los siguientes factores continuarán impulsando el crecimiento en el mercado de las telecomunicaciones en México:

Economía estable y en expansión. México es la segunda economía más grande en América Latina en términos de producto interno bruto (EUA$676.5 miles de millones de Dólares en 2004). De acuerdo con información proporcionada por el Banco de México, la tasa de inflación mexicana del 2004 fue de 5.2% y el crecimiento económico para el mismo año, según lo pronosticado por Pyramid Research, fue de 4.7%. Los precios favorables del petróleo, una recaudación de impuestos más efectiva y el gasto controlado han sido factores importantes para combatir el déficit gubernamental.

Potencial de crecimiento de mercado. Aunque México tiene uno de los productos internos brutos más alto per capita en América Latina, tiene una teledensidad (número de líneas per capita) relativamente baja. De acuerdo con ITU (“International Telecomunications Unit”), al final del año 2004, la tasa de penetración de líneas fijas en México fue de 17.2 líneas telefónicas por cada 100 habitantes, comparado con 21.5 en Chile, 23.5 en Brasil, 22.4 en Argentina y 19.5 en Colombia. Pyramid Research pronostica que las líneas en servicio en México crecerán a una tasa anual de 5.4% entre 2004 y 2008. Adicionalmente, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, el gobierno mexicano ha anunciado que está comprometido a mejorar la tasa de teledensidad en México.

Ambiente regulatorio favorable. El mercado de las telecomunicaciones mexicano, por mucho tiempo, ha sido dominado por Telmex. El monopolio de telecomunicaciones era propiedad del gobierno de México. Desde que el gobierno mexicano concretó la privatización de Telmex en 1990, el sector de las telecomunicaciones mexicano ha evolucionado para convertirse en un mercado fuertemente competido. La apertura del mercado de las telecomunicaciones mexicano ha abierto la posibilidad para que competidores obtengan una participación del mercado de Telmex. Como propietarios y operadores de una red que da servicio a las zonas metropolitanas más grandes de México, la Compañía considera estar bien posicionada para continuar aprovechando la ventaja de tener dicha posición en el mercado.

Fortaleza Competitiva

Posición Líder en el Mercado. Al ser uno de los proveedores que ofrecen paquetes de servicios de telefonía local y de larga distancia, así como de internet y datos, Axtel se considera capaz para enfrentar la demanda que debe satisfacer un prestador alternativo de servicios, así como capaz para crear conciencia de marca y de establecer relaciones sólidas con clientes antes de que competidores emergentes incursionen en el mercado. La Compañía se ha beneficiado de la ventaja de ser el "principal competidor en su mercado" al capturar lo que estima ser en promedio el 9% de la participación de mercado dentro de las doce ciudades en las que presta servicios. En las ciudades de Monterrey, Nuevo León y Guadalajara, Jalisco, los primeros mercados en los que Axtel inició operaciones, la Compañía estima tener más del 13% de participación de mercado dentro de la cobertura que tiene dentro de dichas ciudades.

Portafolio Integral de Servicio de Voz y Datos. La Compañía presta una gran variedad de servicios, entre los que se incluyen servicios de voz local y de larga distancia, así como Internet, datos y otros servicios de valor agregado. El portafolio integral de servicios de la Compañía, le permite construir relaciones fuertes y de largo plazo con sus clientes, lo cual reduce la cantidad de desconexiones y aumenta el retorno de inversión en infraestructura de red. Además, la red digital de acceso, transporte y de Centrales de Conmutación le permite a Axtel explotar las oportunidades de obtener ingresos provenientes de la prestación de servicios de transmisión de señales de voz y le permite satisfacer la demanda creciente de servicios de transmisión de datos.

Red Digital Confiable, Flexible y Tecnológicamente Avanzada. La estructura de la red de acceso local híbrida inalámbrica fija y alámbrica de Axtel, le permite penetrar nuevos mercados de manera rápida y efectiva. Como resultado de lo anterior, la Compañía ha incrementado su retorno en inversión de infraestructura de red. El utilizar el modelo tecnológico de acceso inalámbrico, le permite a Axtel abarcar áreas geográficas sustanciales realizando un gasto mínimo de capital inicial. La Compañía no realiza gastos de capital para conexiones de última milla hasta el momento en que los clientes contratan sus servicios. Al 30 de septiembre de 2005, la red de Axtel se componía de 12 Centrales de Conmutación digital, 314 sitios con la tecnología de acceso fijo inalámbrico, 109 sitios con la tecnología de punto-a-multipunto (de los cuales 105 se encuentran dentro de sus sitios con acceso fijo inalámbrico) y 468 kilómetros de fibra óptica metropolitana para prestarle servicio a las 567,191 líneas de acceso.

Perfil Financiero. La Compañía cuenta con una base diversificada de ingresos, ingreso promedio por línea favorable, una generación positiva de flujo de operación, una capitalización sólida, razones financieras sólidas y en general un perfil financiero fuerte:

- *Base diversificada de ingresos.* La amplia gama de servicios ofrecida, las 567,191 líneas en servicio y más de 347,000 clientes le permite a la Compañía tener una base diversificada de ingresos. (Véase *"Factores de Riesgo – Si el principal cliente de la Compañía incumple con los contratos vigentes, el negocio de la Compañía podría verse afectado"*).

- *Ingreso promedio por línea (ARPU).* El negocio de la Compañía se dirige a clientes de alto uso residencial y de negocios. Este modelo permite a la Compañía alcanzar un ingreso promedio por línea favorable. Al 31 de diciembre de 2004 y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, la Compañía tuvo un ingreso promedio por línea de $673.0 Pesos y $631.5 Pesos, respectivamente.

- *Generación positiva de flujo de operación y capitalización sólida.* El flujo de efectivo positivo generado por las operaciones de la Compañía, su fuerte capitalización y bajo apalancamiento permite a la Compañía invertir en su crecimiento y a la vez mantener su habilidad para financiar sus planes de expansión y continuar la implementación de su estrategia de negocios.

- *Razones financieras sólidas.* Las razones financieras de la Compañía reflejan una posición sólida. Al 31 de diciembre de 2004, la razón de deuda a UAFIRDA Ajustado fue de 1.75x, la razón deuda a capital fue de 0.39x y el margen de UAFIRDA Ajustado fue de 32.5%.

Equipo Directivo Experimentado y Socios Internacionalmente Reconocidos. El equipo directivo de la Compañía cuenta con amplia experiencia empresarial, financiera, en comercialización y en el sector de las telecomunicaciones. La experiencia del equipo directivo de la Compañía ha contribuido significativamente al éxito inicial y al rápido crecimiento de la Compañía. Adicionalmente, la Compañía se ha beneficiado de trabajar con fuertes socios nacionales y con inversionistas multinacionales de gran experiencia, tales como The Blackstone Group, AIG-GE Capital Latin American Infrastructure Fund y afiliados de The Soros Group. Dentro de los inversionistas nacionales y consejeros de la Compañía, se encuentran Tomás Milmo Santos, Thomas Milmo Zambrano, Alberto Santos de Hoyos y Lorenzo Zambrano Treviño, empresarios con gran experiencia financiera, operativa y directiva en la administración de grandes empresas mexicanas.

Estrategia de Negocios

Enfoque en Sectores de Servicio con Potencial Altamente Rentable. La Compañía ha dividido su mercado en dos sectores, residencial y de negocios. En el mercado residencial, Axtel se enfoca a clientes de alto consumo. Dentro del mercado empresarial de negocios, la Compañía se enfoca tanto a empresas medianas como grandes, además de los usuarios de alto consumo en los subsegmentos de micro y pequeña empresa. La Compañía ha desarrollado diferentes planes de servicios personalizados, diseñados para capturar negocios y clientes residenciales de alto consumo en cada segmento de mercado. Axtel considera que enfocarse a clientes de negocios y residenciales de alto consumo dentro de su cobertura le permite incrementar el retorno por Peso invertido en infraestructura de red. Por el primer periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, aproximadamente el 69% de los ingresos de la Compañía se generaron de las líneas contratadas por clientes de negocios y el 31% de líneas contratadas por clientes residenciales.

Empaquetamiento de Productos en una Oferta Integral. La Compañía considera que empaquetar servicios de voz, datos e Internet con el fin de proporcionar soluciones de comunicación para sus clientes, le permite generar ingresos más altos por cliente, mayor utilidad por cada Peso invertido en infraestructura de acceso y obtener mayor lealtad de sus clientes. Axtel se ha enfocado y continuará enfocándose en incrementar la gama de productos y servicios ofrecidos a su cartera de clientes. Por ser una prestadora de servicios de infraestructura de telecomunicaciones, la Compañía considera que está bien posicionada para ofrecer a sus clientes la conveniencia de recibir servicios de voz, datos e Internet de un solo proveedor.

Explotar la Ventaja de ser el Primer Competidor del Mercado. Al ser la Compañía la primera empresa en competir con Telmex en la prestación de servicios de telefonía local y uno de los primeros prestadores de servicios de telefonía con infraestructura propia en incursionar en nuevos mercados y ofrecer servicios integrados de voz, datos e internet, la Compañía continuará enfocándose en abrir nuevos mercados en donde estima poder capitalizar el deseo del mercado de tener un proveedor alternativo y en satisfacer la demanda que aún no ha podido ser satisfecha por sus competidores.

Enfoque en el Servicio al Cliente y Retención de Clientes. Desde que la Compañía inició operaciones, ha buscado que los niveles de satisfacción de sus clientes sean cada vez mayores y superiores a aquellos alcanzados por sus principales competidores. La Compañía considera que su atención al cliente enfocada al servicio, le proporciona mayor satisfacción al cliente, lo cual ayuda a la Compañía a tener un mayor nivel de ingresos y flujo de efectivo al mejorar la retención de clientes y expandir sus oportunidades de venta.

Continuar la Expansión de Tecnología de Punta de Infraestructura de Red. Desde 1999, la Compañía ha logrado iniciar exitosamente operaciones en doce ciudades. La Compañía continúa evaluando oportunidades en otras regiones con el fin de ampliar sus áreas de cobertura. Axtel considera que al ir expandiendo de manera selectiva su cobertura de red logrará fortalecer su habilidad para conseguir como clientes a grandes empresas con operaciones multiregionales, y como resultado de lo anterior, obtener mayores ingresos y mejores márgenes que, con el tiempo, ayudarán a reducir sus inversiones de capital. Para lograr la expansión selectiva de su cobertura de red, la Compañía puede, aunque actualmente no tiene ninguna operación específica planeada, llevar a cabo una o varias adquisiciones estratégicas de uno o más prestadores de servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado.

Información de la Industria y del Mercado

La información del mercado y otra información contenida en el presente Prospecto derivan de investigaciones hechas por la Compañía y publicaciones generales o relacionadas con la industria, como Pyramid Research y otras fuentes de información disponible.

Las publicaciones generales y las relacionadas con la Industria, generalmente establecen que su contenido se considera confiable, pero no garantizan la veracidad y detalle de dicha información. No obstante que la Compañía considera que cada uno de estos estudios y publicaciones es confiable, no se ha verificado su contenido de manera independiente, por lo que la Compañía no hace declaración alguna en relación con la veracidad de dicha información. Determinada información de mercado contenida en este Prospecto se basa en información publicada y disponible en México. No existen datos comparables disponibles relacionados con cada ciudad en particular donde la Compañía presta sus servicios. Sin embargo, para calcular el valor de mercado por ciudad, la Compañía ha calculado el tamaño del mercado tomando como base la información publicada en el estado de la república en el que cada ciudad se ubica. Axtel considera este método razonable, sin embargo, los resultados no han sido verificados por fuentes independientes.

Operaciones Recientes

Fusión Telinor. El 26 de agosto de 2005, la Compañía y su antiguo accionista Telinor celebraron un convenio de fusión (el “Convenio de Fusión”) mediante el cual Telinor se fusionó en la Compañía, con efectos al 13 de septiembre de 2005, fecha en la cual Telinor dejó de existir y Axtel subsistió con su denominación social actual. Como resultado de la Fusión Telinor y conforme a los términos del Convenio de Fusión, los accionistas de Telinor se convirtieron en accionistas de Axtel. (Ver *“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda“ y ”Operaciones con Partes Relacionadas”*).

La Recapitalización. El 11 de noviembre de 2005, los accionistas de la Compañía aprobaron en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, entre otros puntos, la conversión de las 2,533,606,866 acciones emitidas y en circulación representativas de la parte variable del capital social, en acciones representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y la reclasificación de las acciones representativas del capital social en acciones de la Serie "A" y de la Serie "B" (la "Recapitalización"). Dicha recapitalización tendrá efectos antes de que se lleve a cabo la Oferta Global, y las Acciones Serie B serán afectadas y transmitidas en el Fideicomiso de CPOs. (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*).

Venta de las Acciones de Nortel Networks. El 21 de noviembre de 2005 Nortel Networks, anterior accionista del 9.9% del capital social de Axtel, vendió la totalidad de las acciones de su propiedad a ciertos accionistas de la Compañía (la "Venta de las Acciones de Nortel Networks"). En relación con la Venta de las Acciones de Nortel Networks, algunos de los accionistas compradores celebraron un contrato de crédito con una filial de Credit Suisse First Boston, LLC, así como un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía con Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria al cual transmitieron y afectaron 250'836,982 Acciones Serie B que representan los CPOs que dichos accionistas pretenden vender en la Oferta Global (el "Fideicomiso de Accionistas"). Una vez que se hayan emitido y vendido los CPOs el Fideicomiso de Accionistas funcionará como mecanismo de pago del crédito. (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*).

Información Corporativa

Las oficinas de la Compañía se encuentran ubicadas en Blvd. Gustavo Diaz Ordaz km. 3.33 No. L-1, Col. Unidad San Pedro, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, CP 66215 (Teléfono +52 (81) 8114-0000). El sitio en Internet de Axtel es www.axtel.com.mx.

Información Financiera

La siguiente tabla contiene un resumen de la información financiera consolidada de los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004, así como respecto de la información financiera al 30 de septiembre de 2004 y 2005. El resumen correspondiente al 31 de diciembre de 2003 y 2004 y por los tres años terminados al 31 de diciembre de 2004, derivan de la información contenida en los Estados Financieros Auditados que se adjuntan a este Prospecto. El resumen correspondiente a la información consolidada al 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002 y por los dos años terminados al 31 de diciembre de 2001, derivan de los estados financieros consolidados auditados que no se adjuntan a este Prospecto. El resumen correspondiente a la información financiera consolidada por cada uno de los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2004 y 2005 fue tomada de los Estados Financieros con Revisión Limitada que se adjuntan a este Prospecto.

La información que se presenta a continuación deberá leerse en conjunto con *"Destino de los Fondos," "Capitalización," "Información Financiera Seleccionada","Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación"* y los Estados Financieros y sus notas que se adjuntan a este Prospecto.

	Años terminados el 31 de Diciembre de					Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2000	2001	2002	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de Septiembre de 2005)						
Estado de Resultados:							
Ingresos	Ps.1,129.7	Ps.2,406.9	Ps. 2,631.8	Ps.3,133.0	Ps.3,928.8	Ps.2,870.3	Ps.3,591.0
Costos y gastos de operación	(2,076.7)	(3,014.1)	(2,881.6)	(3,012.4)	(3,672.0)	(2,656.4)	(3,161.2)
Utilidad (pérdida) de operación	(947.0)	(607.2)	(249.8)	120.6	256.8	214.0	429.9
Gastos por intereses, netos	(260.8)	(431.2)	(452.8)	(213.5)	(261.9)	(197.6)	(242.8)
(Pérdida) ganancia cambiaria, neta	(20.3)	106.9	(663.4)	(342.8)	(7.5)	(29.9)	79.4
REPOMO (1)	178.1	232.8	301.0	99.6	65.9	37.6	28.6
Otros ingresos (gastos), netos	14.1	(33.2)	(29.6)	1,839.8	21.4	11.0	4.0
Partidas especiales	—	(67.6)	(34.8)	(11.2)	—	—	—
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	(1,035.8)	(799.5)	(1,129.5)	1,492.6	74.6	35.1	299.1
Impuesto sobre la renta y reparto de utilidades a trabajadores, diferidos	237.4	172.0	259.4	(529.5)	(153.1)	(40.7)	(95.5)
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas	(798.4)	(627.5)	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Utilidad (pérdida), neta	(798.4)	(627.5)	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas por acción	(7.3)	(5.1)	(7.1)	0.4	0.0	0.0	0.1
Utilidad (pérdida) neta por acción:							
Utilidad (pérdida) neta por acción:							
Básica							
Diluida	(7.3)	(5.1)	(7.1)	0.4	0.0	0.0	0.1
Promedio ponderado de acciones:							
Básica							
Diluida							
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas	(798.4)	(627.5)	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas por acción	(7.3)	(5.1)	(7.1)	0.4	0.0	0.0	0.1
Activos netos	4,844.4	6,223.5	5,813.6	5,629.5	6,160.8	6,119.9	6,750.9
Dividendos decretados por acción							
Estado de Cambios en la Situación Financiera:							
Depreciación y amortización	359.9	691.9	869.8	923.5	1,018.7	756.3	809.9
Inversión en Activo Fijo	3,309.1	1,698.5	606.7	493.8	1,559.4	886.7	1,077.0
Flujo de Efectivo, Neto:							
Financiamiento neto (inversión neta) de operación	(665.7)	(325.8)	(12.4)	171.3	1,203.6	520.2	885.4
Recursos utilizados en actividades de inversión	(3,409.7)	(1,711.8)	(608.2)	(597.4)	(1,631.4)	(938.7)	(1,103.3)
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	4,122.5	2,024.4	827.7	1,162.2	(95.2)	8.6	691.1
(Disminución neta) incremento neto del efectivo y equivalentes	47.1	(13.2)	207.1	736.2	(523.0)	(410.0)	473.2
UAFIRDA Ajustado (2)	(587.0)	84.7	620.0	1,044.1	1,275.4	970.3	1,239.8
UAFIRDA Ajustado como porcentaje de los ingresos	N/A	3.5%	23.6%	33.3%	32.5%	33.8%	34.5%
Total de líneas en servicio al final del período (en miles):							
Negocios	72.5	121.0	116.4	132.4	177.6	162.7	217.9
Residencial	144.3	169.1	178.7	216.7	275.9	255.3	349.3
Total	216.8	290.1	295.1	349.1	453.5	418.0	567.2
Ciudades	3	6	6	6	12	8	12
Radio Bases	159	202	206	210	265	233	314
Promedio mensual de desconexiones	0.7%	2.7%	2.1%	1.7%	1.1%	1.2%	1.1%

	Años terminados el 31 de Diciembre de					Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2000	2001	2002	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de Septiembre de 2005)						
Balance General:							
Efectivo y equivalentes	157.1	143.8	350.9	1,087.1	564.1	677.1	1,037.2
Capital de trabajo neto	(70.9)	146.1	(93.8)	57.4	(58.3)	338.7	180.7
Activo total	7,566.1	8,657.3	8,675.7	8,723.9	8,788.9	8,783.5	9,625.0
Deuda total	4,468.6	5,264.5	5,941.2	2,328.0	2,232.9	2,333.0	2,873.8
Pasivo total	5,210.2	5,869.3	6,704.2	2,948.2	3,092.0	3,005.5	3,769.8
Capital Contable total	2,355.9	2,788.0	1,971.5	5,775.7	5,696.9	5,778.1	5,855.1
Activos netos	4,844.4	6,223.5	5,813.6	5,629.5	6,160.8	6,119.9	6,750.9
Capital Social	3,223.1	4,316.6	4,372.4	7,230.9	7,230.9	7,230.9	7,230.9
Número de acciones en millones	110.1	122.6	122.6	2,533.7	2,533.7	2,533.7	2,533.7

Conciliación del UAFIRDA

	Años terminados el 31 de Diciembre de					Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2000	2001	2002	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de septiembre de 2005)						
Utilidad (pérdida), neta	(798.4)	(627.5)	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Depreciación y amortización	359.9	691.9	869.8	923.5	1,018.7	756.3	809.9
Gastos por intereses, netos	260.8	431.2	452.8	213.5	261.9	197.6	242.8
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos	(237.4)	(172.0)	(259.4)	529.5	153.1	40.7	95.5
UAFIRDA	(415.1)	323.6	193.2	2,629.6	1,355.2	989.0	1,351.8
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	20.3	(106.9)	663.4	342.8	7.4	29.9	(79.4)
REPOMO(1)	(178.1)	(232.8)	(301.0)	(99.6)	(65.9)	(37.6)	(28.6)
Otros (ingresos) gastos, netos	(14.1)	33.2	29.6	(1,839.8)	(21.4)	(11.0)	(4.0)
Partidas especiales	—	67.6	34.8	11.2	—	—	—
UAFIRDA Ajustado(2)	(587.0)	84.7	620.0	1,044.1	1,275.4	970.3	1,239.8

(1) Resultado de Posición Monetaria.

(2) Significa UAFIRDA menos partidas no monetarias y otras partidas no recurrentes.

LA OFERTA GLOBAL

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Emisora de las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs:	Axtel, S.A. de C.V.
Emisor de los CPOs:	Nacional Financiera, S.N.C, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso de CPOs.
Clave de pizarra:	"AXTEL".
Tipo de oferta:	Oferta mixta (primaria y secundaria) global de CPOs; pública en México a través de la BMV de 18,900,000 de CPOs (sin incluir la opción de sobreasignación en México), de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y privada en el extranjero, de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América *(U.S. Securities Act of 1933)* y la normatividad aplicable de los países en los que dicha oferta sea realizada, de 112,770,000 de CPOs (ya sea en forma de CPOs o ADSs) (sin incluir la opción de sobreasignación internacional).
Accionistas Vendedores:	Todos aquellos que se identifican con ese carácter en la sección *"Accionistas Principales y Accionistas Vendedores"* (los "Accionistas Vendedores").
Intermediario Colocador Líder en México:	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
Intermediario Internacional:	Credit Suisse First Boston, LLC y Merrill Lynch & Co.
Número de CPOs que se ofrecen:	Hasta 151,420,500 incluyendo las opciones de sobreasignación) de CPOs.
En México:	18,900,000 CPOs, de los cuales 945,000 CPOs son ofrecidos para su suscripción y pago por cuenta de la Compañía y 17,955,000 CPOs son ofrecidos en venta por cuenta de los Accionistas Vendedores. Adicionalmente, 2,835,000 CPOs son ofrecidos en venta por algunos de los Accionistas Vendedores, para satisfacer la opción de sobreasignación otorgada al Intermediario Colocador Líder en México.
En los Estados Unidos y otros mercados:	112,770,000 CPOs, ya sea en forma de CPOs o de ADSs, cada uno de los cuales ampara 7 CPOs, de los cuales 42,945,000 CPOs ya sea en forma de ADSs o CPOs son ofrecidos para su suscripción y pago por cuenta de la Compañía y 69,825,000 CPOs ya sea en forma de ADSs o CPOs son ofrecidos en venta por cuenta de los Accionistas Vendedores.

Adicionalmente, 16,915,500 CPOs, ya sea en forma de ADSs o CPOs, son ofrecidos en venta por los Accionistas Vendedores, para satisfacer la Opción de Sobreasignación otorgada al Intermediario Internacional.

El número de CPOs ofrecidos en México y el número de CPOs en forma de ADSs o de CPOs ofrecidos en los Estados Unidos y otros lugares en el extranjero, puede variar una vez finalizada la Oferta Global debido a la redistribución de dichos CPOs entre el Intermediario Colocador Líder en México y el Intermediario Internacional. (Ver *"Plan de Distribución"*).

El cierre de la Oferta en México está condicionado al cierre de la Oferta Internacional y el cierre de la Oferta Internacional está condicionado al cierre de la Oferta en México.

Características de los CPOs: Los CPOs son Certificados de Participación Ordinarios No Amortizables. Cada CPO ampara 7 (SIETE) Acciones Serie B representativas del capital social de la Compañía.

Para una descripción detallada de los CPOs y las Acciones Serie B. (Ver *"Estructura del Capital Social" y "Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs"*).

Precio de colocación: El precio de la Oferta en México será de $25.50 Pesos por CPO, que equivale al precio de la oferta por CPO en los Estados Unidos y otros mercados en el extranjero, al tipo de cambio de $10.4741 Pesos por dólar (tipo de cambio usado para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2005).

El precio de colocación en los Estados Unidos y otros lugares en el extranjero será de EUA$17.04 Dólares por ADS.

Bases para la determinación del precio: Las bases para la determinación del precio de colocación incluyen, entre otras, el historial operativo, la situación financiera actual y las expectativas futuras de la Compañía, la situación financiera y las expectativas de la industria de las telecomunicaciones y las condiciones generales de los mercados de capitales, y los múltiplos de cotización aplicables a empresas similares a la Compañía.

Monto total de la oferta: El monto de la Oferta Global asciende a $3,357,585,000 Pesos, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación y a $3,861,222,750 Pesos, considerando que se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación.

El monto total de la Oferta en México asciende a $481,950,000 Pesos, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación y a $554,242,500 Pesos, considerando que se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación.

El monto total de la Oferta Internacional asciende a $2,875,635,000 Pesos, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación y a $3,306,980,250 Pesos, considerando que se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación.

Fecha de la Oferta:	6 de diciembre de 2005.
Fecha de Cierre del Libro:	5 de diciembre de 2005.
Fecha de Registro:	6 de diciembre de 2005.
Fecha de Liquidación:	9 de diciembre de 2005.
	Los 18,900,000 CPOs (sin incluir la opción de sobreasignación en México) materia de esta oferta se liquidarán en México en efectivo y los 112,770,000 CPOs (sin incluir la opción de sobreasignación internacional) que se ofrecen en los Estados Unidos y otros mercados en forma de ADSs o en forma de CPOs se liquidarán en efectivo en el extranjero en los términos de los contratos celebrados con los Intermediarios Colocadores.
Opciones de sobreasignación:	Algunos de los Accionistas Vendedores han otorgado al Intermediario Colocador Líder en México y al Intermediario Internacional ciertas opciones para adquirir hasta 2,835,000 CPOs y hasta 16,915,500 CPOs en forma de CPOs o de ADSs adicionales, respectivamente, para cubrir sobreasignaciones, si las hubiere. Las Opciones de Sobreasignación estarán vigentes durante un plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la Fecha de oferta, y los Intermediarios Colocadores podrán ejercer dichas opciones a un precio igual al precio de colocación. Para una descripción detallada del mecanismo aplicable a las Opciones de Sobreasignación. (Ver *"Plan de Distribución"*).
Porcentaje del capital social ofrecido:	Las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs que se ofrecen en México y las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs que a su vez pueden encontrarse representados por los ADSs que se ofrecen en el extranjero, representan respectivamente el 4.7% y el 27.8% de las acciones en que se dividirá el capital social de Axtel después de la Oferta Global, asumiendo que los Intermediarios Colocadores no ejerzan las Opciones de Sobreasignación otorgadas a los mismos por los Accionistas Vendedores. En el supuesto de que los Intermediarios Colocadores ejerciten en su totalidad las Opciones de Sobreasignación otorgadas a los mismos por algunos de los Accionistas Vendedores, después de la Oferta Global se habrán colocado en México y el extranjero el 5.4% y el 32%, respectivamente, de las acciones en que se dividirá el capital social de la Compañía.
Capital social:	Antes de la Oferta Global, el capital social suscrito y pagado de la Compañía ascendía a $6,521,541,755.00 M.N. y estaba representado por un total de 32'212,209 Acciones Serie A y 2,501'494,657 Acciones Serie B. Después de la Oferta Global el capital social suscrito y pagado de la Compañía ascenderá a $7,217,927,076.00 y estará representado por un total de 32,212,209 Acciones Serie A y 2,808,724,657 Acciones Serie B.

	Todas las Acciones Serie B representativas del capital social de la Compañía que estarán en circulación antes y después de la Oferta Global, corresponderán al capital fijo de la Compañía. Las Acciones Serie B están representadas en títulos definitivos de acciones.
Asamblea de accionistas:	Con fecha 11 de noviembre de 2005, la Compañía aprobó, entre otros asuntos, un aumento de capital mediante la emisión de Acciones Serie B para su colocación entre el público, en forma de CPOs, a través de la porción primaria de la Oferta Global. (Ver *"Estructura del Capital Social"*).
Destino de los recursos:	Los CPOs materia de la porción primaria de la Oferta Global son ofrecidos para su suscripción y pago por la Compañía, en tanto que los CPOs materia de la porción secundaria de la Oferta Global son ofrecidos en venta por los Accionistas Vendedores. La Compañía estima que los recursos netos que la misma recibirá como resultado de la parte primaria de la Oferta Global (después de deducir los descuentos de los Intermediarios Colocadores y las demás comisiones y gastos que le corresponde pagar), ascenderán a aproximadamente $1,040,000,000 sin considerar la Opcion de Sobreasignación, debido a que la misma no forma parte de la oferta primaria). Considerando un precio de Oferta de $25.50 M.N. por CPO. La Compañía utilizará los recursos que obtenga como resultado de la Oferta Global para proyectos de inversión de la Compañía. (Ver *"Destino de los Fondos"*). La Compañía podrá utilizar una parte substancial o todos los recursos obtenidos como resultado de la Oferta Global para liberar una parte de los valores de deuda denominados *"11% Senior Notes"* con vencimiento en 2013. Asimismo una porción de los recursos de la Oferta Global podrá ser utilizada para la adquisición de nuevos negocios, productos y tecnología, o bien, para llevar a cabo co-inversiones que se consideran complementarán el negocio actual o futuro de la Compañía. (Ver *"Destino de los Fondos"*). La Compañía no recibirá cantidad alguna de los recursos derivados de la venta de los CPOs que son propiedad de los Accionistas Vendedores.
Política de dividendos:	La Compañía no ha pagado dividendos en el pasado y no tiene planeado pagar dividendos en el futuro. (Ver *"Política de Dividendos"*).
Derechos de voto:	En términos generales, las Acciones Serie B amparadas por los CPOs confieren a sus titulares derechos de voto plenos. Sin embargo, de conformidad con los estatutos sociales de Axtel y el Fideicomiso de CPOs, los tenedores extranjeros de CPOs tendrán derechos de voto limitados respecto de las Acciones Serie B amparadas por sus CPOs. Para una descripción de los derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie B y los CPOs. (*Ver "Estructura del Capital Social – Derechos de Voto"* y *"Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs"*).

Posibles adquirentes:	Los CPOs podrán ser adquiridos por personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, y fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
Restricciones en materia de inversión extranjera:	De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, los inversionistas extranjeros no pueden ser titulares, directa o indirectamente, de más del 49% de las acciones con derecho a voto de una sociedad dedicada a la prestación de servicios de telefonía. La transferencia de acciones con derecho a voto representativas de 10% o más del capital social de la Compañía (o de instrumentos que las representen) deberá ser aprobado previamente por la SCT. De conformidad con el Fideicomiso de CPOs y la autorización otorgada por la SCT el 31 de octubre de 2005 y la autorización otorgada por la Secretaria de Economia el 8 de noviembre de 2005, la transmisión de CPOs que sean detendados por extranjeros y se realice a otro inversionista extranjero, aún cuando la transmisión implique 10% o más de las acciones representativas del capital de la Compañía, no se requerirá la autorización previa de la SCT dado que calificarán como inversión neutra de conformidad con la legislación aplicable. Para una descripción detallada de las restricciones aplicables en materia de inversión extranjera en Acciones representativas del capital social de la Compañía. (Ver *"Estructura del Capital Social"*).
Restricciones en materia de transmisiones:	La Compañía y los Accionistas Vendedores se han obligado a no ofrecer, vender, comprometerse a vender, afectar en prenda o en cualquier otra forma enajenar, directa o indirectamente, cualesquiera Acciones representativas del capital social de Axtel, CPOs o ADSs, o cualesquiera otros valores convertibles o canjeables por los mismos, y a no celebrar operación alguna con dichos valores, salvo con el consentimiento previo y por escrito de los Intermediarios Colocadores, durante un período de ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de este Prospecto. Dichas restricciones están sujetas a ciertas excepciones incluidas en los contratos de colocación celebradas con los Intermediarios Colocadores.
Autorización:	La CNBV autorizó la Oferta Global mediante oficio No. 153/532148/2005, de fecha 1 de diciembre de 2005.
Registro y Listado:	Los CPOs las Acciones Clase I, Serie B subyacentes a los mismos y las Acciones Clase I, Serie A, se encuentran inscritos en la Sección de Valores y en la Sección Especial del RNV de la CNBV, y los CPOs su listado en la BMV.
Régimen fiscal:	El régimen fiscal aplicable a la enajenación de los CPOs de la Compañía por parte de personas físicas y morales residentes en México o en el extranjero, a través de la BMV, está previsto en los artículos 24, 60, 109, 154, 190 y demás aplicables de la LISR y la Miscelánea Fiscal vigente.

Múltiplos de colocación: Múltiplos de colocación.

	Antes de la Oferta Global	Después de la Oferta Global
Axtel[(1)]:		
Precio/utilidad	70.63	79.20
Precio/valor en libros	1.58	1.48
Valor de la Compañía/ UAFIRDA	7.16	7.89
Sector[(2)]:		
Precio/utilidad	22.98	
Precio/valor en libros	5.52	
Valor de la Compañía/UAFIRDA	9.19	
Mercado[(3)]:		
Precio/utilidad	14.44	
Precio/valor en libros	2.81	
Valor de la Compañía/ UAFIRDA	8.89	

(1) Calculado por el Intermediario Colocador Líder en México considerando: (i) el precio de colocación; (ii) datos de los estados financieros de la Compañía al 30 de septiembre de 2005; y (iii) para el múltiplo después de la Oferta Global, el número de acciones en circulación (sin considerar la opción de sobreasignación).

(2) Calculado por el Intermediario Colocador Líder en México para el Sector Comunicaciones y Transportes, con base en la información disponible de la BMV del 5 de diciembre de 2005.

(3) Calculado por el Intermediario Colocador Líder en México con base en la información disponible de la BMV al 5 de diciembre de 2005.

Acta de Emisión: El acta de emisión en virtud de la cual el Fiduciario emitió los CPOs se incluye como Anexo H de este Prospecto.

Fecha de emisión de los títulos definitivos de las Acciones Serie B: 2 de diciembre de 2005.

Dictamen Valuatorio: El Dictamen Valuatorio al cual se refiere el artículo 14 Bis 9 de la Ley del Mercado de Valores que fue emitido por Nacional Financiera, S.N.C. División Fiduciaria puede consultarse en el Anexo F de este Prospecto.

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA

La siguiente tabla contiene un resumen de la información financiera consolidada de los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004, así como respecto de la información financiera al 30 de septiembre de 2004 y 2005. El resumen correspondiente al 31 de diciembre de 2003 y 2004 y por los tres años terminados al 31 de diciembre de 2004, derivan de la información contenida en los Estados Financieros Auditados que se adjuntan a este Prospecto. El resumen correspondiente a la información consolidada al 31 de diciembre de 2002, deriva de los estados financieros consolidados auditados que no se adjuntan a este Prospecto. El resumen correspondiente a la información financiera consolidada por cada uno de los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2004 y 2005 fue tomada de los Estados Financieros con Revisión Limitada que se adjuntan a este Prospecto.

La información que se presenta a continuación deberá leerse en conjunto con *"Destino de los Fondos" "Capitalización," "Información Financiera Seleccionada","Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación"* y los Estados Financieros y sus notas que se adjuntan a este Prospecto.

	Años terminados el 31 de Diciembre de			Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2002	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de Septiembre de 2005)				
Estado de Resultados:					
Ingresos	Ps.2,631.8	Ps.3,133.0	Ps.3,928.8	Ps.2,870.3	Ps.3,591.0
Costos y gastos de operación	(2,881.6)	(3,012.4)	(3,672.0)	(2,656.4)	(3,161.2)
Utilidad (pérdida) de operación	(249.8)	120.6	256.8	214.0	429.9
Gastos por intereses, netos	(452.8)	(213.5)	(261.9)	(197.6)	(242.8)
(Pérdida) ganancia cambiaria, neta	(663.4)	(342.8)	(7.5)	(29.9)	79.4
REPOMO (1)	301.0	99.6	65.9	37.6	28.6
Otros ingresos (gastos), netos	(29.6)	1,839.8	21.4	11.0	4.0
Partidas especiales	(34.8)	(11.2)	—	—	—
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	(1,129.5)	1,492.6	74.6	35.1	299.1
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos	259.4	(529.5)	(153.1)	(40.7)	(95.5)
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Utilidad (pérdida), neta	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas por acción	(7.1)	0.4	0.0	0.0	0.1
Estado de Cambios en la Situación Financiera:					
Depreciación y amortización	869.8	923.5	1,018.7	756.3	809.9
Inversión en Activo Fijo	606.7	493.8	1,559.4	886.7	1,077.0
Flujo de Efectivo, Neto:					
Financiamiento neto (inversión neta) de operación	(12.4)	171.3	1,203.6	520.2	885.4
Recursos utilizados en actividades de inversión	(608.2)	(597.4)	(1,631.4)	(938.7)	(1,103.3)
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	827.7	1,162.2	(95.2)	8.6	691.1
(Disminución neta) incremento neto del efectivo y equivalentes	207.1	736.2	(523.0)	(410.0)	473.2
UAFIRDA Ajustado (2)	620.0	1,044.1	1,275.4	970.3	1,239.8
UAFIRDA Ajustado como porcentaje de los ingresos	23.6%	33.3%	32.5%	33.8%	34.5%
Total de líneas en servicio al final del período (en miles):					
Negocios	116.4	132.4	177.6	162.7	217.9
Residencial	178.7	216.7	275.9	255.3	349.3
Total	295.1	349.1	453.5	418.0	567.2
Ciudades	6	6	12	8	12
Radio Bases	206	210	265	233	314
Promedio mensual de desconexiones	2.1%	1.7%	1.1%	1.2%	1.1%

	Años terminados el 31 de Diciembre de			Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2002	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de Septiembre de 2005)				
Balance General:					
Efectivo y equivalentes	350.9	1,087.1	564.1	677.1	1,037.2
Capital de trabajo neto	(93.8)	57.4	(58.3)	338.7	180.7
Activo total	8,675.7	8,723.9	8,788.9	8,783.5	9,625.0
Deuda total	5,941.2	2,328.0	2,232.9	2,333.0	2,873.8
Pasivo total	6,704.2	2,948.2	3,092.0	3,005.5	3,769.8
Capital Contable total	1,971.5	5,775.7	5,696.9	5,778.1	5,855.1
Activos netos	5,813.6	5,629.5	6,160.8	6,119.9	6,750.9
Capital Social	4,372.4	7,230.9	7,230.9	7,230.9	7,230.9
Número de acciones en millones	122.6	2,533.7	2,533.7	2,533.7	2,533.7

Conciliación de la UAFIRDA

	Años terminados el 31 de Diciembre de		Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de Septiembre de 2005)			
Utilidad (pérdida), neta	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Depreciación y amortización	923.5	1,018.7	756.3	809.9
Gastos por intereses, netos	213.5	261.9	197.6	242.8
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos	529.5	153.1	40.7	95.5
UAFIRDA	2,629.6	1,355.2	989.0	1,351.8
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	342.8	7.4	29.9	(79.4)
REPOMO(1)	(99.6)	(65.9)	(37.6)	(28.6)
Otros (ingresos) gastos, netos	(1,839.8)	(21.4)	(11.0)	(4.0)
Partidas especiales	11.2	—	—	—
UAFIRDA Ajustado(2)	1,044.1	1,275.4	970.3	1,239.8

(1) Resultado de Posición Monetaria.

(2) Significa UAFIRDA menos partidas no monetarias y otras partidas no recurrentes.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

FACTORES DE RIESGO

Los inversionistas deberán de considerar los siguientes factores de riesgo, así como la información contenida en este Prospecto de colocación, antes de tomar una decisión de invertir en los CPOs. Cualquiera de los eventos contemplados en esta sección denominada "Factores de Riesgo", podrá afectar el precio de cotización de los CPOs de la Compañía, y por lo tanto los inversionistas podrán perder parcial o totalmente su inversión. Los riesgos descritos en esta sección no son los únicos que podrían afectar los CPO's Además, cabe la posibilidad de que las operaciones de la Compañía se vean afectadas por otros riesgos que la misma actualmente desconoce o no considera significativos. Por lo que respecta al gobierno o a la información macroeconómica de México, la siguiente información deriva de publicaciones oficiales hechas por el gobierno de México.

Riesgos Relacionados con la Compañía

Debido a que la Compañía no Cuenta con un Amplio Historial de Operaciones, Resulta Difícil Evaluar el Desempeño Histórico de la Misma

La Compañía se constituyó en 1994. En junio de 1996, el gobierno mexicano le otorgó la concesión para instalar y operar una red pública de telecomunicaciones para ofrecer servicios de telefonía local y de larga distancia en México. En junio de 1999, la Compañía inició sus operaciones comerciales en la ciudad de Monterrey, Nuevo León e inició sus operaciones en Guadalajara, Jalisco a finales de ese mismo año. La Compañía inició operaciones en la Ciudad de México en el año 2000 y expandió sus servicios a las ciudades de Puebla, Toluca y León en el año 2001. Durante el 2004, Axtel empezó a prestar servicios en las ciudades de Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes, Saltillo, Ciudad Juárez y Tijuana. Debido a que la Compañía no cuenta con un amplio historial de operaciones, resulta difícil evaluar el desempeño histórico de la misma.

Historial de Pérdidas y Posibilidad de Incurrir en Futuras Pérdidas

Desde su constitución en 1994, la Compañía ha tenido pérdidas netas acumuladas por $1,593.8 millones de Pesos. En el 2002, la Compañía tuvo una pérdida neta de $870.1 millones de Pesos, en el 2003, como resultado de la reestructura con Nortel Networks, tuvo una utilidad neta de $963.0 millones de Pesos y durante el 2004 la Compañía tuvo una pérdida de $78.5 millones de Pesos. La Compañía considera la posibilidad que en el futuro, pudiera continuar incurriendo en pérdidas.

Posibilidad de Insuficiencia de Recursos Administrativos, Operativos, o Financieros en Relación con su Estrategia de Negocios

El futuro crecimiento de la Compañía depende de sus recursos financieros, operativos y administrativos. El desarrollo del negocio, de sus instalaciones y expansión de la red de telecomunicaciones, portafolio de servicios y base de clientes requieren de inversiones importantes de capital. Desde la constitución de la Compañía, ésta ha invertido aproximadamente $10,541.1 millones de Pesos en su red e infraestructura. Estas inversiones, junto con los gastos de operación, continuarán impactando en forma considerable al flujo de efectivo y a las ganancias de la Compañía. Asimismo, la Compañía anticipa que para mantener el crecimiento esperado se requerirá contratar y mantener personal calificado capaz de garanti-

zar y lograr dicho crecimiento. En caso de no lograr estas metas de crecimiento financieras, administrativas y operativas, sus resultados podrán verse negativamente afectados.

Dependencia de Proveedores para el Despliegue de la Red

La habilidad de lograr las metas estratégicas y en general el desarrollo del negocio de la Compañía, así como sus proyectos a futuro dependerán, en gran medida, de la rápida, oportuna y eficiente (desde el punto de vista de costos) adquisición de equipos. Desde el inicio de operaciones de la Compañía hasta diciembre de 2003, Nortel Networks era el principal proveedor de equipos de acceso fijo inalámbrico. El 23 de diciembre de 2003, Airspan adquirió de Nortel Networks la parte de negocios relacionada con los equipos de acceso fijo inalámbrico, asumiendo los derechos y obligaciones de Nortel Networks relacionados con la prestación de servicios y el suministro de dichos equipos. Derivado de lo anterior, la Compañía depende de Airspan para satisfacer todas sus necesidades y requerimientos de equipos de acceso fijo inalámbrico, los cuales representan la mayor parte de la red de acceso de la Compañía. Asimismo, la Compañía es el cliente principal de Airspan con respecto a los equipos de acceso fijo inalámbrico. Si Airspan deja de producir dichos equipos, la expansión y el crecimiento de la red de la Compañía podrían verse disminuidas, y los resultados operativos de la Compañía podrían verse afectados. Derivado de lo anterior, en caso de que Airspan deje de proveer los productos de acceso fijo inalámbrico, la Compañía cuenta con una licencia para que ésta pueda producir dichos equipos de telecomunicaciones directamente o a través de terceros. Sin embargo, la Compañía podría verse afectada en la obtención adicional de productos de acceso fijo inalámbrico bajo términos comerciales y económicos satisfactorios. (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"* y *"Operaciones con Partes Relacionadas – Contratos de Suministro y Financiamiento"*).

Dependencia de Ejecutivos y Empleados Clave

La Compañía depende del nivel de desempeño de su personal ejecutivo y empleados clave, especialmente de su Presidente del Consejo de Administración y Director General, Tomás Milmo Santos. El equipo de dirección ejecutiva cuenta con amplia experiencia en la industria y es vital conservarlo para seguir manteniendo las relaciones contractuales con sus clientes más importantes, por lo que en caso de la pérdida de uno o más de sus elementos, estos serían difíciles de reemplazar. La pérdida del conocimiento técnico, administrativo y experiencia en la industria por falta de cualquiera de los miembros del equipo de dirección ejecutiva podría dificultar la ejecución efectiva del plan de negocios y podría resultar en demoras en el lanzamiento de nuevos productos, la pérdida de clientes y la desviación de recursos hasta que dicho personal ejecutivo sea reemplazado

Si la Compañía no Mantiene, Actualiza y Opera Eficientemente sus Sistemas de Contabilidad, Servicio al Cliente y Administración, podrá Verse Impedida para Mantener y Mejorar sus Eficiencias Operativas

Contar con sistemas eficientes de cómputo y procesamiento de información es vital para las operaciones y crecimiento de la Compañía, así como para tener la capacidad de monitorear costos, proveer facturas mensuales por servicios, procesar órdenes de servicio a clientes, prestar servicios a clientes y para alcanzar las metas operativas de la Compañía. La Compañía actualmente cuenta con los sistemas que considera son necesarios para proveer sus servicios de manera eficiente. Sin embargo, la Compañía no puede asegurar que en un futuro podrá continuar con la operación y mantenimiento de dichos sistemas o que éstos continuarán operando de la manera prevista y requerida para la correcta operación y administración de la Compañía. Cualquier falla en estos sistemas podría afectar la facturación, cobro y la respuesta de la Compañía en la prestación de servicios a los clientes de la Compañía.

Las Operaciones de la Compañía Dependen de su Capacidad para Proteger su Infraestructura de Red

Las operaciones de la Compañía dependen principalmente de la capacidad que ésta tenga para proteger su red de telecomunicaciones de cualquier daño proveniente de incendios, terremotos, inundaciones, huracanes, pérdida de energía eléctrica, defectos en los sistemas de cómputo, así como cualquier otra circunstancia similar; asimismo, Axtel depende de la capacidad de construir redes de telecomunicaciones que no sean vulnerables a la realización de cualquiera de los citados eventos. Cualquier desastre natural o cualquier problema impredecible en las instalaciones de la Compañía, en las Centrales de Conmutación, o en cualquier otra parte de la red de telecomunicaciones de la Compañía podrán causar interrupciones en el servicio que presta a sus clientes. La falla de una Central de Conmutación podrá resultar en una interrupción de servicio a sus clientes hasta que las reparaciones necesarias se hayan realizado o que el equipo dañado se haya reemplazado. La reparación o el reemplazo de un equipo podrían resultar costosos. Cualquier daño o falla que cause la interrupción de los servicios, podría afectar en forma adversa la condición financiera de la Compañía y los resultados de operación de la Compañía.

Si el Principal Cliente de la Compañía Incumple con los Contratos Vigentes, el Negocio de la Compañía podría Verse Afectado

La Compañía tiene un contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Nextel de México, siendo éste el cliente más importante de la Compañía. Los servicios que se prestan bajo dicho Contrato, permiten que Nextel de México pueda brindar el acceso a sus clientes a la red de telefonía local y de larga distancia en México mediante el acceso a la red de telecomunicaciones de Axtel. Bajo este contrato, se garantizan niveles mínimos de tráfico. En el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2004, y el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, las ventas de la Compañía a Nextel de México representaron el 17% de sus ventas netas. En caso de que Nextel de México incumpla con sus obligaciones bajo dicho contrato, al final de su vigencia, en diciembre de 2006 o de sus prórrogas respectivas, se de por terminado, la situación financiera de la Compañía podría verse materialmente afectada.

Dependencia en Telmex para la Interconexión y la Posibilidad de Pagar en el Futuro Tarifas de Interconexión más Altas, lo cual pudiera Impactar en forma Adversa los Resultados de Operación y los Planes Futuros de la Compañía

Telmex cuenta con un poder sustancial en todos los aspectos del mercado de las telecomunicaciones en México, dentro de los cuales se encuentran los contratos de interconexión. La Compañía utiliza la red Telmex para terminar la gran mayoría de las llamadas de sus clientes. El contrato de interconexión celebrado entre la Compañía y Telmex vence el 31 de diciembre de 2005. Los términos y condiciones (incluyendo las tarifas de interconexión) de dicho contrato se extienden automáticamente hasta por seis meses para que las partes acuerden prorrogar el vencimiento de dicho contrato o decidan celebrar un contrato de interconexión nuevo. En caso de que se acuerde celebrar un nuevo contrato de interconexión con Telmex, existe la posibilidad de que se establezcan nuevos términos y condiciones que puedan impedir que la Compañía ofrezca servicios competitivos y rentables. Adicionalmente, si la SCT y la COFETEL dejan de regular los precios que ofrece Telmex, el ambiente competitivo resultante pudiera afectar materialmente en forma adversa los resultados de operación de la Compañía y sus planes futuros.

Una Falla de Sistema pudiera Causar Demoras o Interrupciones en el Servicio, lo cual puede Causar la Pérdida de Clientes

Para ser exitosa, la Compañía tendrá que continuar ofreciendo a sus clientes un servicio confiable sobre su red. Algunos riesgos a los que está expuesta la red de telecomunicaciones e infraestructura de la Compañía son:

- daño físico a las líneas de acceso;
- una descarga o sobrecarga eléctrica;
- defectos en los programas de cómputo; y
- fallas fuera del control de la Compañía.

Cualquier falla o acontecimiento que cause la interrupción del servicio que presta la Compañía o que cause que la capacidad del servicio se vea reducida para los clientes, podría generar pérdidas de clientes y/o que la Compañía incurra en gastos adicionales.

Bajo la Legislación Mexicana, Nuestras Concesiones pueden ser Objeto de Expropiación o Suspendidas Temporalmente

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, misma que entró en vigor en 1995, las redes públicas de telecomunicación son consideradas del dominio público. De conformidad con dicha ley, los titulares de las concesiones para instalar, operar y desarrollar redes públicas de telecomunicaciones están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y aquellas otras disposiciones contenidas en el título de concesión respectivo. La Ley Federal de Telecomunicaciones establece, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Los derechos y obligaciones otorgados por las concesiones para instalar, operar y desarrollar redes públicas de telecomunicación sólo pueden ser cedidos, con la previa autorización de la SCT;
- Ni la concesión, ni los derechos inherentes a ésta o a los activos relacionados, podrán ser objeto de cesión, prenda, hipoteca o ser comprometidos o puestos en venta a un gobierno o país extranjero; y
- El gobierno mexicano, a través de la SCT podrá expropiar, suspender temporalmente o requisar, los activos relacionados con las concesiones en caso de desastres naturales, guerra, disturbios públicos significativos o amenazas a la paz interna y por otras razones de orden público o económico.

La legislación mexicana prevé el procedimiento para la indemnización derivada de los daños directos causados por la expropiación, suspensión temporal o requisa de los bienes, excepto para el caso de guerra. Sin embargo, no hay certeza absoluta de que en caso de que ocurra alguna expropiación se indemnice al valor comercial de la concesión y los activos relacionados, más aún, no se tiene la certeza de que dicha indemnización se realizará en forma oportuna. La legislación mexicana no impide que el concesionario otorgue garantías a acreedores (excepto por aquéllas que se pretendan otorgar a un gobierno o país extranjero) relacionadas a las concesiones y sus activos, siempre y cuando se cumpla con la legislación respectiva; sin embargo, en caso de que dicha garantía sea ejecutada, el cesionario respectivo deberá de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones en relación con los cesionarios de concesiones, incluyendo entre otros, el requisito de recibir la autorización para ser titular de la concesión por parte de la SCT.

La Autoridad Regulatoria puede Requerirle a la Compañía que Ofrezca Servicios en Ciertas Áreas en las que Actualmente no Prestamos Servicios, lo que pudiera tener un Efecto Negativo en Nuestros Márgenes y Resultados de Operaciones

La autoridad regulatoria le ha otorgado a Axtel los permisos y concesiones necesarias para prestar servicios en la totalidad del territorio de México. Algunas de las concesiones otorgadas a Axtel la obligan a ofrecer servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado en determinadas áreas geográficas en donde actualmente no presta servicio alguno. En caso de que Axtel no preste servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado en dichas áreas geográficas al mes de diciembre de 2006, la autoridad regulatoria podría revocar específicamente los permisos y concesiones de Axtel en dichas áreas geográficas en las que actualmente no presta sus servicios. Axtel ha logrado obtener prórrogas de la autoridad regulatoria para cumplir con dichos requerimientos y ha logrado mantener vigentes a la fecha de este Prospecto las concesiones y permisos correspondientes a cada área geográfica en la que no presta servicio alguno. Sin embargo, Axtel no puede garantizar que en el futuro se seguirán obteniendo prórrogas para no prestar servicios en las áreas geográficas en donde actualmente no presta servicios ni puede garantizar que en el futuro tenga que prestar servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado en dichas áreas geográficas con un bajo margen operativo. En caso de que no se obtengan dichas prórrogas o que Axtel tenga que prestar servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado en las áreas en donde no presta servicio alguno con un bajo margen operativo, los resultados de operación y la situación financiera de Axtel podrían verse afectados.

La Compañía Opera en un Ambiente Altamente Competitivo, el cual podría Afectar en Forma Adversa el Margen Operativo de Axtel

La industria de las telecomunicaciones en México se vuelve cada día más competitiva. Durante los últimos dos años, los precios en los servicios de telefonía local y de larga distancia se redujeron en un 14% y un 21% en términos reales, respectivamente. Axtel prevé la posibilidad de que el mercado mexicano de telecomunicaciones continúe con la competencia en las tarifas, principalmente como consecuencia de:

- el incremento de la competencia y el crecimiento de los competidores en cuanto a la participación del mercado;

- avances tecnológicos recientes que permiten aumentos sustanciales en la capacidad de las futuras redes y de las redes ya existentes de fibra óptica, originando un excedente en la capacidad para prestar el servicio de larga distancia y, por lo tanto una posible variación en las tarifas; y

- la entrada de operadores de servicios de cable en mercados en donde Axtel participa.

En la medida en que el mercado de telecomunicaciones se vuelva más competitivo, Axtel enfrentará competencia significativa de otras compañías principalmente en precio, alcance de los servicios y calidad en el servicio al cliente. Algunos de estos competidores son Telmex, Avantel, Alestra y Maxcom, así como operadores locales de servicios de televisión por cable, quienes en un momento determinado podrán expandir sus servicios que ofrecen a determinados mercados, tales como servicios de larga distancia, así como servicios de datos y, en su caso, telefonía local. En la medida de que estos proveedores obtengan las licencias correspondientes, los revendedores de dichos servicios de telefonía competirán en varios mercados considerados por Axtel. Asimismo, en el mercado de telefonía de larga distancia, a partir del segundo semestre del 2005, operarán por primera ocasión en México empresas comercializadoras de dicho servicio, mismas que incrementarán la competencia en ese mercado.

Telmex, anteriormente una empresa monopólica del gobierno de México, es actualmente el principal proveedor de servicios de telecomunicaciones en México. Telmex cuenta con una ventaja significativa tanto financiera como de recursos adicionales; su red nacional de telecomunicaciones, sus concesiones, así como su base de clientes le dan una ventaja considerable sobre la Compañía.

La Compañía Depende de los Ingresos de Determinados Segmentos Altamente Competitivos

Los clientes corporativos del mercado empresarial, que requieren de un alto volumen de tráfico, representan uno de los sectores más atractivos del mercado. Este segmento es cubierto por una cantidad considerable de proveedores que ofrecen soluciones competitivas de servicios de telecomunicaciones, con el propósito de obtener dichas cuentas. La pérdida de algunos de estos clientes, pudiera representar una pérdida importante en los ingresos y una disminución de la utilidad de operación de la Compañía.

La Compañía podrá Requerir Financiamiento Adicional

La Compañía podrá, en un futuro, requerir financiamiento adicional para poder solventar sus deudas o financiar sus operaciones. No podemos asegurar que habrá suficientes recursos disponibles ni que en caso de requerirse, exista financiamiento alguno disponible o con términos y condiciones aceptables para Axtel. Adicionalmente, la facultad de obtener financiamientos adicionales se verá limitada a los términos y condiciones de los contratos de crédito vigentes o de aquellos que se celebren en un futuro.

La Tecnología Utilizada por la Compañía podrá quedar Obsoleta Respecto a la Tecnología Utilizada por sus Competidores

Todas las compañías en la industria global de telecomunicaciones deben de adaptarse a cambios rápidos y significativos en la tecnología. Axtel ha instalado desde su inicio un sistema de acceso fijo inalámbrico, redes de fibra óptica, de acceso punto-a-multipunto, de punto-a-punto, e infraestructura de cobre que considera de tecnología de punta. La Compañía no puede asegurar que dicha tecnología no será superada por la competencia. Axtel depende en forma considerable del desarrollo constante de la tecnología inalámbrica. Cambios o avances en tecnologías alternas podrán afectar en forma adversa la posición competitiva de la Compañía, forzando una reducción de tarifas importante, inversiones adicionales de capital y/o el reemplazo de tecnología obsoleta.

Si el Porcentaje de Desconexiones Aumenta, Axtel podrá Verse Afectado en el Resultado de sus Operaciones

El costo de conseguir nuevos clientes es mucho más alto al costo de mantener clientes ya existentes. Asimismo, un incremento en desconexiones o rotación de clientes podría tener un impacto negativo considerable en la utilidad de operación de la Compañía, aún y cuando la Compañía tenga la capacidad de obtener un cliente nuevo por cada uno que pierde.

Aún y cuando el promedio mensual de desconexiones se ha mantenido estable durante los últimos 21 meses en 1.1%, éste es más alto que el del principal competidor de Axtel. La Compañía considera que una parte importante de las desconexiones se debe a las cancelaciones derivadas de la falta de pago de sus clientes. Si en un futuro, la Compañía experimenta un incremento en el porcentaje de desconexiones, la capacidad de la Compañía para incrementar sus utilidades podría verse significativamente afectada. Adicionalmente, una desaceleración general de las condiciones económicas en México, podría resultar en un incremento en el porcentaje de desconexiones, particularmente en clientes residenciales.

La Compañía Mantiene Pasivos Bursátiles que la Obligan a Cumplir Ciertas Restricciones, lo que Podría tener Efectos en sus Actividades Futuras

La Compañía tiene pasivos documentados a través de ciertos valores de deuda *("11% Senior Notes")* emitidos al amparo de un instrumento de emisión *(Indenture)* regido por las leyes los Estados Unidos, y que fueron colocados en los Estados Unidos y en otros mercados de valores ubicados fuera de México, al amparo de la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos *(Securities Act 1933)*. (Ver *"Información del Mercado y Otros Valores Emitidos por la Compañía – Valores emitidos por la Compañía"*). Como consecuencia de las obligaciones de hacer y no hacer previstas en los documentos de emisión de dichos valores y demás documentación relacionada, la Compañía tiene la obligación, entre otras cosas, de no exceder una razón financiera de deuda a UAFIRDA Ajustado de 4 a 1 veces.

En virtud de lo anterior, la capacidad de la Compañía para pagar dividendos, llevar a cabo adquisiciones y otras operaciones, incluyendo financiamientos, podría verse afectada si incumple algunas de las obligaciones pactadas para la emisión del instrumento señalado en el párrafo anterior.

Riesgos Relacionados con la Industria de Telecomunicaciones en México

Axtel Opera en una Industria Altamente Regulada

Como proveedor de servicios públicos, la Compañía está obligada a cumplir una gran cantidad de disposiciones legales. No obstante que el marco legal de las telecomunicaciones ha estado en vigor desde 1995, el mismo, podrá sufrir cambios que podrían afectar en forma adversa el negocio, las operaciones, la situación financiera y los planes de desarrollo de Axtel.

Si el Gobierno Mexicano Otorga más Concesiones o Reforma las Existentes, el Valor de las Concesiones de Axtel podrá Verse Severamente Afectado

El gobierno mexicano regula la industria de las telecomunicaciones. Las concesiones otorgadas a Axtel no son exclusivas y el gobierno mexicano ha otorgado y podrá seguir otorgando concesiones adicionales a competidores dentro de las mismas regiones geográficas. Axtel no puede garantizar que en un futuro el gobierno no vaya a otorgar concesiones adicionales para prestar servicios similares a los que presta la Compañía o vaya a modificar las concesiones existentes y, por lo tanto, no puede asegurar que el valor de las concesiones de las que es titular Axtel y su nivel de competitividad no puedan resultar adversamente afectados.

El Uso Fraudulento de sus Servicios puede Incrementar sus Costos Operativos

El uso fraudulento de las redes de telecomunicaciones puede generar un costo significativo para los proveedores del servicio, quienes tienen que absorber el costo de los servicios que prestan a los usuarios fraudulentos. Es posible que Axtel vea una reducción en sus utilidades como resultado del uso fraudulento y que dicho uso le haga incurrir en gastos adicionales derivados de la obligación de la Compañía de reembolsar a otros operadores de telecomunicaciones el costo de los servicios prestados a los usuarios fraudulentos. No obstante que se ha desarrollado tecnología para combatir el uso fraudulento de los servicios, y que Axtel ha implementado dicha tecnología en su red, el uso fraudulento no ha podido ser eliminado en su totalidad. Adicionalmente, debido a que Axtel depende de otras compañías de interconexión de larga distancia para terminar las llamadas en sus redes, y a que algunas de dichas compañías no cuentan con tecnología antifraude, Axtel queda expuesto al riesgo de fraudes en el servicio de larga distancia.

Riesgos Relacionados con México

Eventos Macroeconómicos en México que pueden Afectar el Negocio de Axtel

Axtel es una empresa mexicana con todas sus operaciones en México. El ambiente económico en México puede tener un impacto significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

A principios de diciembre de 1994 y a lo largo de 1995, México vivió una crisis económica caracterizada por la devaluación del Peso, alta inflación, altas tasas de interés domésticas, una fuerte disminución de la demanda del consumo de diversos productos y servicios, desaceleración económica en los mercados de bienes y servicios, reducción al acceso a créditos, alto índice de desempleo y la disminución de la confianza de la inversión extranjera en México. El Producto Interno Bruto en México creció a una tasa de interés anual del 3.5% durante 1994, y se redujo en un 6.2% en términos reales durante 1995.

Como respuesta a estos acontecimientos, a principios de febrero de 1995, el gobierno mexicano implementó una serie de programas económicos diseñados para promover la recuperación económica del país, estabilizar el tipo de cambio del Peso y reducir la inflación. Las condiciones económicas del país se vieron ligeramente favorecidas durante los años de 1996 y 1997. Sin embargo, una combinación de factores hizo que dicha recuperación disminuyera a lo largo de 1998. La reducción del precio internacional del barril de petróleo trajo consigo la reducción de los ingresos federales, de los cuales aproximadamente una tercera parte proviene de los impuestos y derechos derivados del petróleo. Adicionalmente, las crisis económicas de Asia y Rusia, así como la crisis financiera de Brasil, Venezuela y otros lugares, trajeron como consecuencia una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales, que posteriormente hicieron que la economía mexicana desacelerara su crecimiento. En 1998, la tasa de inflación en México fue de 18.6%, la tasa de interés de los CETES a 28 días fue de un promedio de 24.8% y el Peso se devaluó 22.7% (en términos nominales) frente al dólar.

Durante 1999, las condiciones económicas en México mejoraron y la inflación se redujo a 12.3%, las tasas de interés de los CETES a 28 días alcanzaron el 21.4% y el Peso se apreció en un 4.2% (en términos nominales) frente al dólar. A lo largo del 2000, la mejora de las condiciones económicas de 1999 continuaba. En el año 2000 la tasa de inflación fue del 9.0%, los CETES a 28 días alcanzaron un 15.2% y el Peso se devaluó en un 1.5% (en términos nominales) frente al dólar. El gobierno mexicano estimó que el producto interno bruto creció en un 5.0% en 1998, un 3.6% en 1999 y un 6.6% en 2000.

Sin embargo, a principios de enero de 2001 y aumentando en el último trimestre del 2001, las expectativas de que los Estados Unidos sufrieran un desaceleramiento económico global y una recesión, ocasionaron que México experimentara una desaceleración económica que se reflejó en el año 2001. Considerando un escenario de crisis económica mundial y la recesión económica de los Estados Unidos, México comenzó a experimentar una recesión económica marcada por la disminución del producto interno bruto. Durante este año el producto interno bruto cayó un 0.2% en términos reales mientras que la tasa de inflación era del 4.4%, la tasa de interés de los CETES a 28 días promedio fue del 11.3% y el Peso se recupero 4.8% (en términos nominales) frente al dólar. Durante el 2002, la economía mundial y la de los Estados Unidos continuaron en recesión. El producto interno bruto de México creció a una tasa del 0.7%, la tasa de inflación fue del 5.7%, la tasa de interés de los CETES a 28 días promedio fue de 7.1% y el Peso se devaluó 13.9% (en términos nominales) frente al dólar. Al 31 de diciembre de 2003 y 2004, la tasa de inflación fue del 4.0% y 5.2%, respectivamente, la tasa de interés de los CETES a 28 días promedio fue del 6.2% y del 6.8%, respectivamente, y el Peso se devaluó en un 7.7% y 0.3%, respectivamente (en términos nominales) frente al dólar. El producto interno bruto del 2004 fue de 4.4%. En el pasado, la inflación trajo como resultado altas tasas de interés y la devaluación del Peso. La inflación en si misma, así como los esfuerzos del gobierno para reducir sus índices, han tenido efectos negativos significativos en la economía mexicana en general y en las compañías mexicanas, incluyendo a Axtel. La inflación en México disminuye el poder adquisitivo de la población de México, y los esfuerzos del gobierno para controlar dicha inflación a través de una política monetaria restrictiva (contrayendo la oferta moneta-

ria) que aumenta los costos del financiamiento con tasas de interés reales altas. Dichas políticas han tenido y podrán tener efectos materiales adversos en la Compañía.

Eventos económicos futuros que afecten a México podrían afectar el negocio, los resultados de operación, la condición financiera, los planes y la capacidad de Axtel para obtener financiamientos.

Los Acontecimientos Políticos en el País podrían Afectar la Política Económica Mexicana y los Resultados de las Operaciones de la Compañía

El gobierno ejerce una influencia significativa en muchos aspectos de la economía nacional. Además, una gran parte de las operaciones de la Compañía depende de la política del gobierno, la cual pudiera tener un impacto significativo en las compañías mexicanas del sector privado en general, así como en las condiciones de mercado.

Las elecciones nacionales celebradas el 2 de julio de 2000, en las que Vicente Fox Quesada, candidato del Partido Acción Nacional, resultó electo como Presidente, pusieron fin a 71 años de gobierno a manos del Partido Revolucionario Institucional y dieron como resultado un aumento en la representación de los partidos de oposición en el poder legislativo, así como en los gobiernos estatales y municipales. Como resultado de dichas elecciones y de las elecciones para el Congreso celebradas el 6 de julio de 2003, el PAN no logró obtener la representación mayoritaria en el Congreso.

Aun cuando hasta la fecha este cambio político no ha tenido ninguna repercusión adversa, el gobierno multipartidista es relativamente nuevo en el país y podría dar lugar a situaciones económicas o políticas que podrían ocasionar afectaciones en las operaciones de la Compañía. La ausencia de un partido mayoritario en el Congreso y la falta de alineación entre el poder legislativo y el poder ejecutivo podrían dar lugar a desacuerdos que impidan la oportuna implementación de reformas económicas u otras medidas necesarias, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo sobre la economía nacional y ocasionar afectaciones en las operaciones de la Compañía, lo cual podría dar como resultado una disminución en sus ventas e ingresos.

Los acontecimientos políticos o sociales futuros, o los cambios en las políticas gubernamentales podrían ocasionar afectaciones en las operaciones de la Compañía. Asimismo los acontecimientos políticos podrían traer inestabilidad a los mercados financieros.

En México las elecciones presidenciales ocurren cada seis años. La siguiente elección será en julio del 2006. A la fecha de este Prospecto de colocación no todos los partidos políticos han nombrado a sus candidatos a la presidencia, por lo que no hay claridad en cuanto a las ofertas y políticas que pudieran ser implementadas durante el siguiente sexenio. La Empresa no puede asegurar que este acontecimiento político no afectará la situación financiera de misma, así como tampoco asegura que el nuevo régimen no tomará acciones que impacten adversamente la situación actual del negocio.

Los Acontecimientos en otros Países podrían dar como Resultado una Disminución en el Precio de los CPOs

Al igual que el precio de los valores emitidos por empresas de otros mercados emergentes, el precio de mercado de los valores de emisoras mexicanas se ve afectado en distintas medidas por las condiciones económicas y de mercado en otros mercados emergentes. Aun cuando la situación económica de dichos países puede ser muy distinta de la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. Por ejemplo, en años pasados el precio de los valores de deuda y las acciones de emisoras mexicanas disminuyó substancialmente como resultado de acontecimientos ocurridos en Rusia, en países asiáticos, Argentina y Brasil.

Además, la correlación directa entre la economía nacional y la economía de los Estados Unidos se ha incrementado en los últimos años como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el aumento en la actividad comercial entre ambos países. En consecuencia, la desaceleración de la economía de los Estados Unidos podría tener un efecto adverso significativo sobre la economía nacional. Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 tuvieron un impacto adverso en la economía de los Estados Unidos y el resto del mundo, y Estados Unidos ha recibido diversas amenazas de ataques futuros, así como otros países del mundo. Aún cuando no es posible predecir el efecto a largo plazo de dichos ataques y amenazas, y de la consiguiente respuesta de los Estados Unidos, no existe garantía de que no ocurrirán otros ataques o amenazas que ocasionen una contracción aún mayor en la economía de los Estados Unidos u otros mercados importantes, mismos que pudieran tener un efecto adverso significativo sobre la economía de México. El valor de mercado de los CPOs podría disminuir como resultado de los acontecimientos ocurridos en otros mercados emergentes, en los Estados Unidos o en otros países.

Las Altas Tasas de Interés en México podrían Aumentar los Costos Financieros y de Operación

México históricamente ha tenido altas tasas de interés real y nominal. Las tasas de interés de los CETES a 28 días han promediado 21.4%, 15.2% y 11.3% en los años 1999, 2000 y 2001, respectivamente. No obstante lo anterior, las tasas de interés disminuyeron en el 2002, 2003 y 2004 a 7.1%, 6.2% y 6.8%, respectivamente, por lo que no podemos asegurar que las tasas de interés se mantendrán bajas. Asimismo, Axtel podrá verse, en un futuro, forzada en contratar créditos en moneda nacional a una tasa de interés mayor a las vigentes actualmente.

La Compañía podría estar Impedida a Cumplir sus Obligaciones en Moneda Extranjera

En el pasado, la economía Mexicana ha experimentado déficits en su balanza de pagos, además de no contar con las reservas internacionales necesarias. Hoy en día el gobierno Mexicano no restringe el hecho de que tanto las personas morales como físicas nacionales o extranjeras puedan canjear pesos en divisas internacionales. Han existido restricciones en el pasado y estas podrían volver a ocurrir en un futuro. La Empresa no puede asegurar que el gobierno Mexicano no implementará alguna política de control de cambios. Dicha política podría traer un efecto material adverso en nuestro negocio, así como en nuestra situación financiera.

Riesgos Relacionados con los CPOs

La Compañía no puede Asegurar que se Desarrollará un Mercado Bursátil Activo que dará a los Accionistas la Liquidez Necesaria

Con anterioridad a esta oferta, no hay un mercado público para los CPOs de Axtel. La Compañía no puede asegurar la bursatilidad de dichos valores después de la Oferta en México o que el precio de los mismos pudiera descender por debajo del precio original de colocación. El precio original de colocación será determinado mediante negociaciones entre Axtel, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores, y estará basado en diferentes circunstancias. Podrá no ser indicativo del precio de mercado de sus CPOs después de la Oferta en México. Circunstancias como variaciones en los resultados de operación presentes o futuros, cambios o fallas en lograr las estimaciones de ingresos de los analistas, la falta en el pago de dividendos anticipados en efectivo, podrá causar que los precios del mercado de los CPOs disminuyan por debajo del precio original de colocación.

La Poca Liquidez y la Alta Volatilidad de la Bolsa Mexicana de Valores podrá Disminuir el Precio del Mercado de los CPOs

La Compañía ha solicitado a la BMV, la única bolsa de valores de México, el listado de los CPOs de Axtel. El mercado mexicano de valores es sustancialmente menor en cuanto a operaciones realizadas, menos líquido y más volátil que la mayoría de las bolsas de valores en los Estados Unidos y otras economías desarrolladas. La relativamente pequeña capitalización del mercado mexicano y su falta de liquidez pudiera limitar sustancialmente la capacidad de los tenedores de los CPOs para venderlos, por lo que pudiera también afectar el precio de los CPOs. (Ver *"Información del Mercado y Otros Valores Emitidos por la Compañía"*).

El Precio de los CPOs es Volátil por lo que pudiera Representar a los Inversionistas un Riesgo en donde pueden Perder todo o parte de sus Inversiones

El precio de mercado de los CPOs podrá fluctuar considerablemente en sentido negativo, por lo que el inversionista podrá verse impedido para vender los CPOs a un precio igual o mayor al precio original de colocación. El precio de los CPOs podrá fluctuar debido a diferentes factores, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- El desempeño de las operaciones y de los competidores de Axtel y otras compañías similares;
- La reacción del público inversionista a las publicaciones que Axtel realice y la presentación de documentos e información ante la CNBV;
- Cambios en los ingresos estimados o en las recomendaciones realizadas por los analistas financieros quienes dan seguimiento al comportamiento de los valores de Axtel y aquellos similares en los distintos mercados de valores;
- Cambios en las condiciones económicas generales;
- El número de CPOs que serán objeto de intermediación después de la presente oferta;
- Comportamiento de los actuales accionistas, incluyendo las ventas de Acciones realizadas por los directivos y ejecutivos de Axtel;
- La llegada y partida de personal clave de Axtel;
- Adquisiciones, alianzas estratégicas, asociaciones en participación o "joint ventures" involucrando a Axtel o a sus competidores; y
- Otros acontecimientos que afecten a Axtel, a la industria o a los competidores.

Futuras Emisiones de Acciones pudieran Resultar en la Disminución del Precio de Mercado de los CPOs

La venta de un número considerable de acciones por parte los actuales accionistas o la percepción de que un gran número de acciones serán vendidas, pudiera afectar el precio de los CPOs. Después de la Oferta Global, los accionistas actuales tendrán 67.6% de las Acciones en circulación, o 62.7% si los Intermediarios Colocadores ejercen las Opciones de Sobreasignación en su totalidad. Axtel, sus directores y funcionarios, los Accionistas Vendedores y otros accionistas con participación considerable han acordado con los Intermediarios Colocadores no disponer, enajenar y/o gravar sus acciones, ADSs y

CPOs, salvo por casos específicos, durante un período de ciento ochenta (180) días siguientes a la Fecha de la Oferta, excepto cuando exista un acuerdo previo por escrito de los Intermediarios Colocadores. Todas las Acciones que estaban en circulación hasta antes de la Oferta Global, podrán ser objeto de venta hasta después de que hayan pasado 180 días siguientes a la Fecha de la Oferta.

Las Acciones Serie B amparadas por los CPOs no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros por encima de los porcentajes permitidos por la legislación aplicable en materia de inversión extranjera, sino a través del Fideicomiso de CPOs. Al vencimiento del Fideicomiso de CPOs en 50 años o en caso de que el mismo se de por terminado anticipadamente, las Acciones Serie B amparadas por los CPOs deberán afectarse a un nuevo fideicomiso similar al Fideicomiso de CPOs o se deberá de enajenar en términos del propio Fideicomiso de CPOs los CPOs que sean necesarios a fin de estar por debajo de las limitaciones establecidas por la legislación aplicable en materia de inversión extranjera mencionada anteriormente, a fin de que los inversionistas extranjeros puedan continuar manteniendo indirectamente las Acciones Serie B. (Ver *"Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs"*). Axtel no puede garantizar que al vencimiento del Fideicomiso de CPOs se constituirá un fideicomiso similar. En el supuesto de que no se constituya un nuevo fideicomiso, y en virtud de que las Acciones Serie B de la Compañía no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros, los tenedores extranjeros de CPOs se verán obligados a vender a personas de nacionalidad mexicana la totalidad de las Acciones Serie B amparadas por sus CPOs.

Los Tenedores Extranjeros de los Valores de la Compañía tienen Derechos de Voto Limitados

Los tenedores extranjeros de los ADSs o CPOs tendrán derechos de voto limitados. Los derechos de voto respecto de las Acciones Serie B que constituyen el patrimonio del Fideicomiso de CPOs para los inversionistas extranjeros tenedores de los CPOs serán votados en el mismo sentido de la mayoría de las Acciones Serie A y de las Acciones Serie B detentadas por mexicanos y que son votadas en la asamblea de accionistas correspondiente. (Véase *"Estructura del Capital Social – Derecho de Voto"* y *"Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs – Derecho de voto de las Acciones Serie B"*).

Los Tenedores Extranjeros de los Valores de la Compañía Pierden sus Acciones si Deciden Invocar la Protección de sus Gobiernos

De conformidad con la legislación mexicana y los estatutos sociales de la Compañía, los tenedores extranjeros de CPOs no podrán invocar la protección de sus gobiernos en relación con sus derechos como accionistas en México. Si los accionistas extranjeros de CPOs violan dichas disposiciones, perderán las acciones amparadas por los CPOs en favor del gobierno mexicano.

Los Estatutos Sociales de Axtel Requieren la Autorización del Consejo de Administración para Determinadas Enajenaciones, Adquisiciones y Transferencias de Acciones Representativas del Capital de Axtel

Previa aprobación de la CNBV, los estatutos sociales de Axtel establecen diversas disposiciones tendientes a prevenir el cambio de control de Axtel, incluyendo disposiciones respecto de la enajenación, venta, adquisición o transferencia de acciones representativas del capital social de Axtel, tal y como (i) para adquirir acciones o que como resultado una persona individual o conjuntamente con otras personas detenten acciones representativas de más del 15% y hasta el 45% del capital social de Axtel, y (ii) para que cualquier competidor de Axtel adquiera directa o indirectamente o detente acciones representativas de 5% o más del capital social de Axtel, requieren de la autorización previa del consejo de administración o de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Axtel. El consejo de administra-

ción, a su exclusiva discreción, podrá dispensar el requisito de que se lleve a cabo una oferta pública de compra relacionada con las transmisiones restringidas por los propios estatutos sociales de Axtel. Personas que adquieran acciones en violación a estas disposiciones de los estatutos sociales de Axtel, no serán inscritas en el libro de registro de acciones de Axtel, y estarán obligados a transmitir dichas acciones a un tercero que apruebe previamente el consejo de administración o la asamblea de accionistas. Por lo tanto, estas personas no podrán ejercer los derechos de voto que correspondan a dichas acciones. Esta restricción no será aplicable a las transmisiones de Acciones por vía sucesoria. Estas disposiciones de los estatutos sociales operarán en adición a, y no afectará, en su caso, las obligaciones de llevar a cabo ofertas publicas de compra y de divulgar transferencias de Acciones representativas del capital social de Axtel, establecidas periódicamente en la legislación aplicable y en las disposiciones de carácter general emitidas por autoridad competente.

Esta disposición podría disuadir a posibles adquirentes de CPOs o de un porcentaje significativo de los CPOs y afectar la liquidez y precio de los CPOs. (Para mayor información sobre esta restricción, ver *"Estructura del Capital Social" – Medidas tendientes a prevenir el cambio de control en Axtel"* de este Prospecto).

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

DESTINO DE LOS FONDOS

Se estima que los recursos netos derivados de la Oferta Global que la Compañía obtendrá serán de $1,040,000,000 (sin considerar la Opcion de Sobreasignación, debido a que la misma no forma parte de la oferta primaria), después de deducir los descuentos y comisiones, cuotas y otros gastos suscritos. (Ver *"Gastos Relacionados con la Oferta"*). Considerando un Precio de Oferta de $25.50 Pesos.

Se pretende destinar los recursos netos de la transacción al crecimiento orgánico de la Compañía, de la siguiente forma:

- aproximadamente 70% de los recursos se podrán destinar a la construcción de infraestructura de red adicional en las ciudades en las que la Compañía tiene presencia a fin de incrementar la cobertura y crecer su mercado potencial; y

- a través de análisis de rentabilidad, se podrán asignar 30% de los recursos a ciudades nuevas para incrementar la presencia de la Compañía en el país, instalando las tecnologías disponibles y ofreciendo toda la gama de servicios tanto a negocios como a clientes residenciales.

Asimismo, la Compañía podrá utilizar una parte substancial o todos los recursos obtenidos como resultado de la Oferta Global para liberar una parte de los valores de deuda denominados *"11% Senior Notes"* con vencimiento en 2013.

Dependiendo de las oportunidades que en su momento se presenten, es posible que Axtel utilice una porción de los recursos de la Oferta Global para la adquisición de nuevos negocios, productos y tecnología, o bien, para llevar a cabo co-inversiones que se considera complementarán el negocio actual o futuro de la Compañía. A pesar de que actualmente la Compañía no ha entablado negociaciones formales con compañía alguna en relación con una posible adquisición, continuamente la Compañía trata de identificar compañías dentro de la industria de las telecomunicaciones para analizarlas como posibles adquisiciones o para llevar a cabo alianzas estratégicas.

La Compañía no recibirá fondos derivados de la venta de CPOs provenientes de los Accionistas Vendedores.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La declaración, cantidad y pago de dividendos se determina por el voto mayoritario de las Acciones Serie A y Acciones de la Serie B en una asamblea de accionistas. De conformidad con la legislación mexicana, la Compañía únicamente puede pagar dividendos con cargo a utilidades retenidas cuando hayan quedado cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores.

La asamblea de accionistas de Axtel no ha establecido una política de dividendos específica, ya que la Emisora se encuentra restringida para pagar dividendos de conformidad con sus estatutos sociales y lo dispuesto en ciertos contratos de crédito que mantiene a la fecha (Véase *"Informe de Créditos Relevantes"*). La Compañía tiene la intención de retener utilidades futuras para destinarlas a financiar el desarrollo y expansión del negocio y en consecuencia no se tiene la intención de declarar o pagar dividendos en efectivo en ADSs o CPOs en un futuro próximo y mientras existan las restricciones señaladas anteriormente. Cualquier declaración o pago de dividendos en el futuro se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la legislación mexicana y dependerá de diversos factores, incluyendo los resultados de operación, la situación financiera, las necesidades de efectivo, consideraciones de carácter fiscal, proyectos futuros y cualesquiera otros factores que el consejo de administración y los accionistas consideren importantes, incluyendo los términos y condiciones de los contratos de créditos que mantiene a la fecha.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

DILUCIÓN

Al 30 de septiembre de 2005 el valor en libros de cada una de las Acciones de la Compañía, calculado de conformidad con los PCGA, era de $2.31 Pesos. El valor en libros por Acción representa el total de activos menos el total de pasivos de la Compañía, dividido entre el número de Acciones en circulación.

El valor en libros de cada una de las Acciones de la Compañía se incrementaría a $2.45 Pesos por Acción después de reconocer los efectos de la venta de las Acciones al precio de oferta por Acción, y antes de deducir los descuentos de colocación y los demás gastos que la Compañía está obligada a pagar en relación con la Oferta Global.

Tomando como base la integración de 7 Acciones por CPO y un Precio de Oferta de $25.50 Pesos por CPO, la dilución inmediata que sufrirían los adquirentes de los CPOs en la Oferta Global sería de $8.32 Pesos por CPO.

La siguiente tabla muestra la dilución estimada de conformidad con los PCGA considerando el capital social al 30 de septiembre de 2005.

Precio de colocación por CPO	25.50
Valor en libros por CPO antes de la Oferta Global	16.18
Aumento en el valor en libros por CPO como resultado de la colocación[(1)]	1.00
Valor en libros pro-forma por CPO después de la Oferta Global[(1)]	17.18
Dilución en el valor en libros por CPO para los adquirentes de los CPOs[(1)]	8.32

_____

(1) Antes de deducir los descuentos de colocación y demás gastos que la Compañía está obligada a pagar en relación con la Oferta Global.

Los adquirentes de CPOs de la Compañía en la Oferta Global, serán propietarios de un número de CPOs representativos de Acciones que representarán, en su conjunto (y dando efecto a las Opciones de Sobreasignación) 151,420,500 CPOs (o 37.3% de las Acciones en circulación), por las cuales dichos adquirentes habrán pagado una cantidad total de EUA$368,644,824 (sin considerar descuentos y comisiones por colocación y demás gastos relacionados con la Oferta Global a un tipo de cambio de $10.4741 Pesos por Dólar), o un precio de $25.50 por CPO.

El precio de colocación de $3.64 por Acción se compara con un costo de adquisición del equivalente en pesos de $1.95 Pesos (tomando como base el tipo de cambio al 30 de septiembre de 2005 de $10.8495 Pesos por Dólar) por Acción, al que fueron adquiridas las Acciones de la Compañía propiedad de Nortel Networks por parte de ciertos accionistas de la Compañía (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración Sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda" y Nota 11 de la Sección "Accionistas Vendedores"*).

La siguiente tabla sintetiza, sobre las bases arriba mencionadas, al 30 de septiembre de 2005 y considerando la participación de los Accionistas Vendedores en la porción secundaria de la Oferta Global, la diferencia entre el número de CPOs, las cantidades totales pagadas por los mismos y el precio promedio por CPO pagado por los accionistas de la Compañía y por nuestros inversionistas por dichos CPOs, mediante cualquier tipo de operación, durante los últimos 5 años:

	CPOs Adquiridos		Cantidad Total Pagada		Valor Promedio por CPO
	Número	%	Cantidad (en millones de Pesos)	%	
Accionistas Actuales	351,082,760	73	$2,245.9	40	$6.40
Núevos Inversionistas	131,670,000	27	$3,357.6	60	$25.50
Total	482,752,760	100	$5,603.5	100	

Las Tablas y cálculos descritos anteriormente y en cualquier otra parte del presente prospecto dan efectos a la Fusión Telinor, la Recapitalización y la Venta de las Acciones de Nortel Networks. (Ver *"Estructura del Capital Social")*.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con los PCGA. Con base en las disposiciones del Boletín B-10, *"Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera"*, y el Boletín B-12, *"Estado de cambios en la información financiera"*, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cifras de los Estados Financieros y sus notas se expresan en Pesos de poder adquisitivo para efectos de ajustar los efectos de la inflación en la mitad del periodo. La presentación de la situación financiera al final del periodo, o constante, se refiere a divisas expresadas en unidades con el fin eliminar los efectos de la inflación en los Estados Financieros y permitir la comparación entre periodos en unidades monetarias.

El Boletín B-10 establece la obligación de reexpresar los activos no monetarios (excluyendo el inventario) con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México. Asimismo, el Boletín B-10 establece la obligación de reexpresar todos los estados financieros en Pesos constantes a la fecha del balance general más reciente. Por lo anterior, todos los datos contenidos en los Estados Financieros y en la información financiera seleccionada, que se presenta más adelante ha sido reexpresada en Pesos constantes al 30 de septiembre de 2005. Toda referencia dentro de este Prospecto hecha a cantidades "reales" se refieren a Pesos ajustados por la inflación, y toda referencia hecha a cantidades "nominales" se refiere a Pesos históricos no ajustados. Durante los años calendario de 2004, 2003 y 2002, las tasas de inflación en México, calculadas con base en los cambios en el índice nacional de precios al consumidor, publicado por el Banco de México, fueron de 5.2%, 4.0% y 5.7%, respectivamente.

Al reportar con base en los PCGA en México y de conformidad con el Boletín B-10, la Compañía está obligada a cuantificar todos los efectos financieros derivados de la operación y financiamiento del negocio bajo condiciones inflacionarias. Para efectos de este Prospecto, "gastos o productos financieros totales" se refiere a los efectos financieros combinados de:

- gastos e ingresos netos por intereses;
- ganancias y pérdidas en la posición monetaria; y
- ganancias o pérdidas cambiarias netas.

La ganancia o pérdida en la posición monetaria se refiere a las ganancias o pérdidas derivadas de la tenencia de activos o pasivos monetarios netas y reflejan el impacto de la inflación sobre dichos activos y obligaciones. Por ejemplo, una ganancia en la posición monetaria deriva de la tenencia de pasivos monetarios netas en Pesos durante periodos de inflación, cuando el poder adquisitivo del Peso baja a lo largo del tiempo.

Las ganancias o pérdidas cambiarias netas reflejan el impacto que las fluctuaciones del tipo de cambio tienen sobre los activos y pasivos expresados en divisas distintas al Peso. Una pérdida cambiaria aumenta cuando un pasivo expresado en una moneda extranjera se aprecia en relación con el Peso desde la fecha en la que se contrajo dicho pasivo hasta la fecha en que el mismo se liquida, lo anterior debido a que la apreciación de la moneda extranjera trae como consecuencia un incremento en la cantidad de Pesos que deben ser cambiados con el fin de pagar el pasivo en moneda extranjera.

Las cantidades que se muestran en este Prospecto no pueden adicionarse por aplicar el redondeo.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

CAPITALIZACIÓN

La capitalización consolidada que se presenta a continuación fue calculada de conformidad con los PCGA en México. Esta tabla deberá ser leída e interpretada junto con la información contenida en las secciones *"Información Financiera"*, *"Destino de los Fondos", "Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación", "Descripción de las Acciones"* y con los Estados Financieros y sus notas correspondientes que se adjuntan a este Prospecto.

La siguiente tabla muestra el efectivo y equivalente a efectivo y la capitalización de forma consolidada al 30 de septiembre de 2005, sobre una base actual; y sobre una base ajustada para reflejar la Oferta Global, considerando la aplicación de $1,040,000,000 de los recursos netos obtenidos por la Compañía como resultado de la propia Oferta Global (sin considerar la Opcion de Sobreasignación, debido a que la misma no forma parte de la oferta primaria), después de deducir los descuentos y comisiones, cuotas y otros gastos suscritos. (Ver *"Gastos Relacionados con la Oferta"*). Considerando un Precio de Oferta de $25.50 M.N. por CPO.

	Al 30 de Septiembre de 2005(1)	
	Actual	**Ajustado**
	(Millones de Pesos)	
Efectivo y equivalentes	$1,037.2	$2,077.2
Deuda total:		
Bono con tasa al 11% pagadera en 2013	2,712.4	2,712.4
Otra deuda(2)	161.4	161.4
Corto Plazo	129.7	129.7
Largo Plazo	31.7	31.7
Deuda total	2,873.8	2,873.8
Capital Contable total:(3)		
Acciones Serie A	91.9	91.9
Acciones Serie B	7,139.0	7,835.4
Prima en emisión de acciones	143.1	486.7
Pérdidas acumuladas	(1,593.8)	(1,593.8)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	120.6	120.6
Cambio en el valor razonable de los instrumentos financieros	(45.6)	(45.6)
Capital Contable total	5,855.1	6,895.0
Capitalización total	$8,728.9	$9,768.9

(1) Salvo por los pasivos denominados en Pesos, las cantidades en Dólares han sido cambiadas a Pesos únicamente para conveniencia del lector, al tipo de cambio de 10.8495 Pesos por dólar, que fue el tipo de cambio al día 30 de septiembre de 2005.

(2) Otra deuda en millones de dólares incluye EUA$0.2 de pasivo por cartas de crédito de Banco Mercantil del Norte, S.A., EUA$3.2 a Hewlett Packard Operations México, S. de R.L. de C.V., EUA$2.8 a Arrendadora Banamex, S. A. de C. V. Organización Auxiliar del Crédito, Integrante del Grupo Financiero Banamex, EUA$0.7 con otras instituciones financieras e intereses acumulados por EUA$8.0 al 30 de septiembre de 2005, en relación con la emisión de Bonos con tasa al 11%. Al 30 de Septiembre del 2005, la deuda a Corto Plazo fue de EUA$12.0 y la deuda a Largo Plazo fue de EUA$252.9.

(3) Previamente a la presente oferta, todas las clases de Acciones existentes fueron reclasificadas en 2 series de acciones comunes. (Ver *"Estructura del Capital Social"*).

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

INFORMACIÓN DEL MERCADO
Y OTROS VALORES EMITIDOS POR LA COMPAÑÍA

La información relativa al mercado de valores mexicano que se presenta a continuación está basada en información obtenida de fuentes públicas, incluyendo la CNBV, la BMV, el Banco de México y publicaciones hechas por participantes del mercado.

Actualmente no existe un mercado para los CPOs o los ADSs en México, Estados Unidos, o en cualquier otro lugar. La Compañía ha solicitado la inscripción de las Acciones y de los CPOs en la Sección de Valores y la Sección Especial del RNV de la CNBV. La Compañía ha solicitado listar los CPOs en BMV bajo la clave de pizarra “AXTEL”.

La Compañía no puede predecir de qué manera la adquisición de CPOs guiará el desarrollo de un mercado para dichos valores. Asimismo, tampoco puede predecir la liquidez de cualquiera de los mercados que en su caso se desarrollen. Si el volumen de CPOs cotizados en dichos mercados cae bajo ciertos niveles, los CPOs podrían ser retirados de dicho mercado.

Introducción a la BMV

Panorama General

La BMV, con sede en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores de México. Fundada en 1907, está constituida bajo la forma de sociedad anónima de capital variable. Las transacciones en la BMV se realizan principalmente a través de sistemas automatizados de las 8:30 a.m. a las 3:00 p.m., hora de la Ciudad de México, todos los días hábiles. Desde enero de 1999, todas las transacciones de la BMV se llevan a cabo de manera electrónica. La BMV puede imponer medidas destinadas a establecer un precio de intercambio de valores transparente y ordenado, mantiene un sistema de suspensión automática de las operaciones con valores de una determinada emisora a fin de controlar la volatilidad excesiva en los precios. La BMV podrá suspender la cotización de valores de una emisora si ésta divulga información privilegiada, o cuando los cambios en la oferta y la demanda, en el precio o el volumen de la operación o el precio de la acción no son consistentes con el desarrollo histórico de la Compañía o con la información pública. La BMV podrá levantar la suspensión a la emisora sobre los valores suspendidos cuando considere que los eventos relevantes han sido divulgados de manera adecuada a los inversionistas o cuando considere que la emisora ha explicado de manera adecuada los cambios en la oferta y la demanda, en el precio o el volumen de la operación o el precio de los valores. De conformidad con las leyes aplicables, en ciertos casos, cuando valores relevantes son cotizados simultáneamente en una bolsa de valores extranjera, la BMV podrá imponer medidas aplicables por dichas bolsas de valores extranjeras para suspender y/o levantar la suspensión de la cotización de los valores de una emisora.

Las compraventas de valores se liquidan el segundo día hábil siguiente a la fecha de la transacción respectiva en la BMV. No está permitido diferir la liquidación, aun por consentimiento mutuo de las partes, sin autorización de la BMV. Los valores que se cotizan en la BMV están depositados en la Indeval, un depositario de valores privado que funciona como agente encargado de la liquidación, transferencia y registro de las transacciones efectuadas en la BMV, cuya existencia elimina la necesidad de la transferencia física de los valores.

Regulación del Mercado y Requisitos de Inscripción

La Comisión Nacional Bancaria se creó en 1925 para regular la actividad bancaria, y la Comisión Nacional de Valores se creo en 1946 con el objeto de regular la actividad en el mercado de valores. En 1995 estas dos entidades se fusionaron para crear la CNBV. La Ley del Mercado de Valores, promulgada en 1975, introdujo importantes cambios estructurales al sistema financiero mexicano, incluyendo la organización de agentes de valores como casas de bolsa constituidas como sociedades anónimas de capital variable. La Ley del Mercado de Valores establece los requisitos necesarios para que una sociedad se constituya y opere como casa de bolsa, y la autorización correspondiente es otorgada discrecionalmente por la SHCP oyendo la opinión de la CNBV. Además de establecer los requisitos para la constitución y operación de las casas de bolsa, la Ley del Mercado de Valores confiere a la CNBV, entre otras cosas, facultades para regular la oferta pública y cotización de valores e imponer sanciones por el uso ilegal de información privilegiada y otras violaciones a la Ley del Mercado de Valores. La CNBV regula el mercado de valores, a la BMV y a las casas de bolsa a través de una junta de gobierno integrada por trece miembros, cinco de los cuales son nombrados por la SHCP.

A partir del 1º de junio de 2001, la Ley del Mercado de Valores exige que las emisoras proporcionen un mayor nivel de protección a sus accionistas minoritarios y establezcan prácticas de gobierno corporativo que se ajusten a los estándares internacionales. Los accionistas minoritarios tienen menos posibilidades de ejercer el control sobre la Compañía, sus directores o sobre los accionistas que ejercen el control sobre la misma. La Ley del Mercado de Valores contiene disposiciones especiales relativas a las operaciones nacionales en el mercado de valores que establecen que todas las personas con información privilegiada no podrán realizar operaciones en la BMV y que requiere que la emisora divulgue la información relevante.

La Ley del Mercado de Valores permite que, previa autorización de la CNBV, las compañías que listan sus acciones establezcan en sus estatutos cláusulas con medidas tendientes a prevenir la toma de control involuntaria de la Emisora.

Para poder ofrecer valores al público en México, toda emisora debe cumplir con ciertos requisitos cuantitativos y cualitativos. Además, únicamente pueden inscribirse en la BMV aquellos valores que se encuentren inscritos en el RNV con base en la autorización de la CNBV. La inscripción de los valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la emisora, ni sobre la exactitud de la información presentada a la CNBV o contenida en el Prospecto de colocación.

En marzo de 2003 la CNBV emitió la Circular Única. La Circular Única, abroga varias circulares previamente expedidas por la CNBV, y compila las disposiciones aplicables a las emisoras y a la oferta pública de valores, entre otras cosas. De conformidad con la Circular Única, la BMV debe establecer los requisitos mínimos para que las emisoras sean registradas ante la CNBV y para que dichas emisoras listen sus valores en la BMV. Dichos requisitos se refieren a cuestiones tales como el historial operativo, la situación financiera y la estructura del capital social de la emisora, y los criterios de distribución de los valores respectivos. De conformidad con la Circular Única, la BMV también deberá establecer los requisitos mínimos para el mantenimiento del listado de las acciones de emisoras. Dichos requisitos se refieren a cuestiones tales como la situación financiera, los volúmenes mínimos de cotización y la estructura del capital social de las emisoras, entre otros. La CNBV puede dispensar el cumplimiento de algunos de estos requisitos en ciertas circunstancias.

La BMV verifica el cumplimiento de estos y otros requisitos en forma anual, semestral y trimestral. La BMV debe informar a la CNBV los resultados de su revisión, y a su vez dicha información debe divulgarse al público inversionista. En el supuesto de que una emisora incumpla con alguno de dichos requisitos, la BMV requerirá a dicha emisora un programa tendiente a subsanar el incumplimiento. En caso de que la emisora no presente dicho programa, de que dicho programa no resulte satisfactorio a juicio de la BMV, o de que no se presente un grado significativo de avance en la corrección del incumplimiento, la BMV suspenderá temporalmente la cotización de la serie de acciones de que se trate. Además, en el supuesto de que la emisora no presente dicho programa o incumpla con el programa presentado, la CNBV

podrá suspender o cancelar la inscripción de dichas acciones, el accionista mayoritario o cualquier grupo que ejerza el control podrá llevar a cabo una oferta pública con el fin de adquirir el 100% de las acciones en circulación de la emisora, de conformidad con las reglas aplicables a la oferta pública que se describen posteriormente. Asimismo, la emisora deberá establecer mecanismos para proteger los derechos de los inversionistas y del mercado en general.

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados, así como otros informes periódicos, así como a reportar información actualizada tan pronto como ocurra algún evento relevante.

En cumplimiento de lo previsto por la Circular Única, la BMV reformó su reglamento interno a fin de crear el SEDI, para la transmisión de la información que debe presentarse a la BMV, que es similar, pero remplaza al EMISNET. Las emisoras están obligadas a preparar y divulgar su información financiera a través del Sistema de Información Financiera Computarizado de la BMV, comúnmente conocido como el "SIFIC." Inmediatamente después de su recepción, la BMV pone a disposición del público inversionista toda la información financiera preparada a través del SIFIC.

La Circular Única y el reglamento interno de la BMV exigen que las emisoras presenten a través del SEDI toda la información relacionada con cualquier acto, hecho o evento relevante capaz de afectar al emisor.

Si los valores listados sufren movimientos inusitados en la volatilidad de los precios, la BMV debe requerir a la emisora correspondiente para que informe de inmediato si conoce la causa que pudiera haber dado origen a dicha volatilidad o, si la emisora desconoce la causa, para que presente una declaración a dicho efecto. Además, la BMV está obligada a solicitar que las emisoras divulguen inmediatamente cualquier información sobre eventos relevantes cuando considere que la información disponible no es suficiente, y debe ordenar a las emisoras que aclaren la información divulgada cuando ello resulte necesario. La BMV puede requerir a las emisoras para que confirmen o nieguen los eventos relevantes divulgados por terceros si estima que dichos eventos pueden afectar o influir en los valores cotizados. La BMV debe dar a la CNBV aviso inmediato de los requerimientos que efectúe. La CNBV también podrá formular cualquiera de dichos requerimientos directamente a las emisoras. Las emisoras pueden diferir la divulgación de eventos relevantes en determinadas circunstancias, siempre y cuando la emisora implemente las medidas confidenciales adecuadas, que la información esté relacionada con operaciones aún no concluidas, que no exista información desviada relacionada con eventos relevantes, y que no existan movimientos inusitados en el precio o volumen de operación de los valores correspondientes.

La CNBV y la BMV pueden suspender la cotización de las acciones de una emisora con motivo de:

- la falta de divulgación de eventos relevantes, o

- cualquier cambio en la oferta, la demanda, el precio o el volumen negociado de dichas acciones que no sea consistente con el comportamiento histórico de las mismas y no exista información en el mercado que explique el movimiento inusitado de conformidad con la Circular Única.

La BMV debe informar a la CNBV y al público inversionista de manera inmediata sobre la suspensión de la cotización. Las emisoras pueden solicitar que la CNBV o la BMV levanten la suspensión de la cotización siempre y cuando acrediten que las causas que dieron origen a la suspensión han quedado subsanadas y que la emisora se encuentra en total cumplimiento con los requisitos aplicables en materia de presentación de la información periódica. En el supuesto de que dicha solicitud se apruebe, la BMV levantará la suspensión de que se trate bajo el esquema de operación que determine. En el supuesto de que la cotización de las acciones de una emisora se haya suspendido durante más de veinte días hábiles y la emisora haya obtenido el levantamiento de la suspensión sin necesidad de realizar una oferta pública, la emisora debe divulgar a través del SEDI, las causas que dieron lugar a la suspensión y las razones por las que se levantó la misma, antes de reiniciar operaciones.

En el supuesto de que las acciones de una emisora se coticen tanto en la BMV como en uno o varios mercados del exterior, la emisora deberá entregar simultáneamente a la CNBV y a la BMV toda la información que deba proporcionar en los mercados del exterior de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables en dichas jurisdicciones.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, las siguientes personas deberán notificar a la CNBV las operaciones que realicen con acciones de una emisora:

- los miembros del consejo de administración de una emisora;
- los titulares del 10% o más de las acciones listadas y en circulación representativas del capital social de una emisora;
- los asesores;
- los grupos de personas relacionadas que sean titulares del 25% o más de las acciones listadas y en circulación representativas del capital social de una emisora; y
- otras personas que cuenten con información privilegiada.

De igual forma, las personas que cuenten con información privilegiada deberán abstenerse de adquirir o enajenar valores de la emisora dentro de los 90 días siguientes a la última venta o compra, respectivamente. Además, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la CNBV podrá requerir a las personas que cuenten con información privilegiada a que lleven a cabo la operación (de la forma descrita más adelante) a través de una oferta pública de compra, y podrá prever porcentajes mínimos y máximos que respecto del capital social de una emisora, el adquirente deberá considerar como objeto de su oferta.

Las Reglas Generales aplicables a las Adquisiciones de Valores que deban ser reveladas y de Ofertas Públicas de Compra de Valores (las “Reglas para la Adquisición de Valores”) fueron publicadas el 25 de abril de 2002. Las Reglas para la Adquisición de Valores disponen que si cualquier persona o grupo de personas (según dichos términos son definidos en la Reglas para la Adquisición de Valores), directa o indirectamente, a través de una o más operaciones (incluyendo transmisiones, fusiones, o aumentos de capital) pretenda adquirir: (i) cuando menos el 30% pero no más del 50% de las acciones con derecho a voto de dicha emisora (incluyendo instrumentos convertibles en acciones de voto de una emisora listada en México), deberá hacer una oferta pública de acciones limitada por el porcentaje del capital social que dicho comprador pretenda adquirir o por el 10%, lo que sea mayor, pero siempre menor al 50% de las acciones con derecho a voto en circulación o (ii) 50% o más de las acciones con derecho a voto, deberá hacer una oferta pública de acciones para comprar todas las acciones con derecho a voto en circulación, sujeto a ciertas excepciones. La oferta pública deberá hacerse al mismo precio para todos los accionistas y clases de acciones. Los inversionistas deberán notificar la adquisición de acciones en cuanto se vuelva tenedor de ellas, ya sea directa o indirectamente, cuando las acciones adquiridas representen del 10% al 30% de las acciones con derecho a voto en circulación (notificando su intención de no adquirir más del 30% de dichas acciones).

Adicionalmente, el 6 de septiembre de 2004, la CNBV emitió las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Casas de Bolsa, mismas que constituyen un grupo de reglas aplicables a la participación de suscriptores mexicanos en ofertas públicas, entre otras cosas.

Iniciativa de Ley del Mercado de Valores

El 31 de marzo de 2005 el poder ejecutivo presentó al Congreso de la Unión una nueva iniciativa de ley del mercado de valores. La nueva ley ya fue aprobada por la Cámara de Senadores y se encuentra en proceso de revisión y aprobación por la Cámara de Diputados. A pesar de que no existe garantía de que la nueva ley será aprobada, de ser aprobada dicha ley introducirá cambios importantes al régimen previsto en la Ley del Mercado de Valores actualmente vigente. Los principales cambios propuestos incluyen:

- el establecimiento del régimen aplicable a las sociedades anónimas promotoras de inversión (que representan una nueva forma de sociedad) que pretendan colocar sus acciones entre el público, el cual autorizaría a dichas sociedades a incluir en sus estatutos ciertas disposiciones generalmente aplicables a las inversiones en acciones con el fin de proteger los derechos de los accionistas minoritarios;

- la definición de las obligaciones a cargo de las personas que sean consejeros de las emisoras, incluyendo sus obligaciones de cuidado y lealtad para con la misma;

- el establecimiento de un mayor nivel de responsabilidad para los consejeros en relación con el desempeño de las operaciones de la emisora;

- la sustitución del comisario por el comité de auditoría, el comité de prácticas corporativas y los auditores externos, asignando a los mismos un conjunto definido de obligaciones en materia de vigilancia y gobierno corporativo;

- la inclusión de sanciones aplicables a los consejeros, a los funcionarios, a los accionistas titulares del 10% o más de las acciones de una emisora y a los auditores externos, las cuales están diseñadas para desmotivar la comisión de actos ilícitos; y

- la inclusión de disposiciones más claras en cuanto a los requisitos que deberán cumplirse para obtener autorización de la CNBV en relación con las ofertas públicas de compra y venta de valores y la estructura del capital social de las emisoras.

Valores Emitidos por la Compañía

Mediante oficio DGE-711-23021 de fecha 4 de diciembre de 2003, se autorizó la inscripción de títulos de deuda denominados *“11% Senior Notes”*, con vencimiento en 2013, en la Sección Especial del RNV, para su colocación en el extranjero.

La Compañía tiene inscritos los *“11% Senior Notes”* ante la SEC, los cuales son materia de intermediación en los Estados Unidos. De conformidad con la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos *(Securities Act of 1933)*, la Compañía presenta a la SEC un reporte anual en la Forma 20-F, así como reportes trimestrales y de eventos relevantes en la Forma 6-K.

En los últimos 3 años, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes a que se refiere el párrafo anterior sobre hechos relevantes e información periódica requerida por la legislación extranjera aplicable.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL POR ACCIONISTAS EXTRANJEROS

Ley de Inversión Extranjera

La tenencia de acciones por parte de extranjeros de empresas mexicanas en determinados sectores, incluyendo las empresas de telefonía, se encuentra regulada por la Ley de Inversión Extranjera publicada en 1993 y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras publicado en 1998. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras lleva a cabo lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera. Las empresas mexicanas deben cumplir con las restricciones relativas al porcentaje de participación en el capital social de las mismas por parte de extranjeros. Las sociedades mexicanas normalmente limitan la tenencia de determinada clase de acciones representativas de su capital social para que ciertas clases de acciones sean detentadas únicamente por accionistas mexicanos. Es una práctica administrativa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras considerar como mexicano al fideicomiso creado en beneficio de inversionistas extranjeros, que reúne determinados requisitos que neutralizan el voto de los extranjeros y que es aprobado por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, como es el caso del fideicomiso de CPOs.

Los extranjeros no pueden ser directa o indirectamente tenedores de más del 49% del capital social con derecho a voto de una empresa de telefonía, incluyendo a Axtel. Cualquier accionista que adquiera Acciones en violación a esta restricción estatutaria no tendrá derecho alguno respecto de estas acciones.

Además de las limitaciones relativas a la tenencia de acciones, la Ley de Inversión Extranjera y el reglamento de la misma, así como los términos y condiciones de la concesión de red de telecomunicaciones que le fue otorgada a la Compañía, establecen que los accionistas mexicanos deberán tener el control de la administración y nombrar a los administradores. En caso de que estas disposiciones sean violadas, la SCT podrá ordenar que se revoque la concesión de red pública de telecomunicaciones de Axtel.

La Ley de Inversión Extranjera exige a la Compañía que inscriba a los accionistas extranjeros en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. De no cumplir con dicha obligación la Compañía será acreedora de una multa determinada por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversión Extranjera, al igual que en los términos y condiciones de la concesión de red pública de telecomunicaciones, los países extranjeros no podrán ser directa o indirectamente tenedores de Acciones o CPOs de la Compañía. No obstante lo anterior, la Ley Federal de Telecomunicaciones y los términos y condiciones de la concesión establecen que las empresas propiedad de países extranjeros constituidas como compañías independientes tenedoras de sus propios activos, podrán ser tenedoras de un interés minoritario o de cualquier número de acciones de voto limitado de la Compañía. La tenencia de Acciones Serie A y Serie B por parte de empresas propiedad de países extranjeros, o por fondos para el retiro constituidos para el beneficio de los trabajadores del Estado, de municipios o de otras instituciones gubernamentales, no serán consideradas ni directa, ni indirectamente propiedad de países extranjeros, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía, en la Ley Federal de Telecomunicaciones o en la Ley de Inversión Extranjera.

De conformidad con lo establecido por la legislación mexicana, los términos y condiciones de la concesión de red de telecomunicaciones, los estatutos sociales de la Compañía y el Fideicomiso de CPOs, los accionistas extranjeros de CPOs y ADSs están obligados a renunciar a la protección de su gobierno. Esta obligación, también establece, que los tenedores extranjeros de CPOs y ADSs no podrán pedir a su gobierno que interpongan queja alguna en contra del gobierno mexicano en relación con sus derechos de accionistas. Si los accionistas extranjeros contravienen esta disposición de los estatutos sociales de la Compañía, perderán en favor de la Nación las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs o los ADSs de su propiedad. La legislación mexicana establece que todas las sociedades mexicanas deberán incluir en sus estatutos sociales esta prohibición, exceptuando a las sociedades que establezcan la cláusula de exclusión de extranjeros.

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que para la interpretación y/o cumplimiento de los mismos se someterán a la jurisdicción de la ciudad Monterrey, Nuevo León.

INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2004 y al 30 de septiembre de 2005, el saldo de los créditos relevantes de Axtel era de $3,037.0 millones y $3,655.6 millones, respectivamente. La siguiente tabla muestra la integración de los mismos en millones de Pesos:

Descripción de Créditos	Al 31 de diciembre de 2004	Al 30 de Septiembre de 2005
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	$ 606.5	$ 498.4
Línea de Crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A. utilizado para Cartas de Crédito, denominado en Dólares a 360 días (deuda a corto plazo)	$ 86.3	$ 2.3
Diversas líneas de Crédito con diversas instituciones utilizadas para cartas de crédito denominadas en Dólares americanos a 360 días (deuda a corto plazo)	$ 24.0	—
Otras cuentas por pagar a corto plazo consistentes en depósitos de garantía, intereses y otros	$ 204.2	$ 238.5
Financiamiento de instrumentos derivados	$0.9	$ 76.7
Emisión de 11% “Senior Notes” con vencimiento en 2013. Los intereses son pagaderos de forma semestral el 15 de Junio y de Diciembre de cada año (deuda a largo plazo)	$2,005.8	$2,712.4
Pagarés emitidos a favor de Hewlett Packard Operations México, S. de R.L. de C.V. denominada en Dólares pagaderos en 12 pagos trimestrales con vencimiento en 2007 (deuda a largo plazo)	$ 54.5	$ 34.6
Otros financiamientos a largo plazo con diversas instituciones de crédito con tasas de interés fluctuantes entre el 6% y el 9% para aquellos denominados en Dólares y TIIE más 6 puntos porcentuales por aquellas denominados en Pesos (deuda a largo plazo)	$ 51.2	$ 37.0
Primas por emisión de bonos con vencimiento en diciembre de 2013	—	$ 53.4
Otras cuentas por pagar largo plazo	$ 3.6	$ 2.3
Total	$3,037.0	$3,655.6

Algunos de los créditos relevantes mencionados en la tabla anterior establecen ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer, incluyendo limitaciones en el pago de dividendos y aseguramiento de los activos gravados, entre otras. Al 30 de septiembre de 2005, Axtel está en cumplimiento con la totalidad de sus restricciones y obligaciones de hacer y no hacer. (Ver la nota 13 a los Estados Financieros Auditados y la nota 9 a los Estados Financieros con Revisión Limitada).

Adicionalmente a los pasivos financieros de corto y largo plazo que se reflejan en los Estados Financieros, la Compañía no cuenta con ningún adeudo fiscal y los pagos de capital e intereses han sido realizados a tiempo. No existe ninguna prelación en el pago de los créditos mencionados anteriormente.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La siguiente tabla contiene un resumen de la información financiera consolidada de los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004, así como respecto de la información financiera al 30 de septiembre de 2004 y 2005. El resumen correspondiente al 31 de diciembre de 2003 y 2004 y por los tres años terminados al 31 de diciembre de 2004, derivan de la información contenida en los Estados Financieros Auditados que se adjuntan a este Prospecto. El resumen correspondiente a la información consolidada al 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002 y por los dos años terminados al 31 de diciembre de 2001, derivan de los estados financieros consolidados auditados que no se adjuntan a este Prospecto. El resumen correspondiente a la información financiera consolidada por cada uno de los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2004 y 2005 fue tomada de los Estados Financieros con Revisión Limitada que se adjuntan a este Prospecto.

La información que se presenta a continuación deberá leerse en conjunto con *"Destino de los Fondos," "Capitalización," "Información Financiera Seleccionada","Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación"* y los Estados Financieros y sus notas que se adjuntan a este Prospecto.

	Años terminados el 31 de Diciembre de					Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2000	2001	2002	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de Septiembre de 2005)						
Estado de Resultados:							
Ingresos	Ps.1,129.7	Ps.2,406.9	Ps. 2,631.8	Ps.3,133.0	Ps.3,928.8	Ps.2,870.3	Ps.3,591.0
Costos y gastos de operación	(2,076.7)	(3,014.1)	(2,881.6)	(3,012.4)	(3,672.0)	(2,656.4)	(3,161.2)
Utilidad (pérdida) de operación	(947.0)	(607.2)	(249.8)	120.6	256.8	214.0	429.9
Gastos por intereses, netos	(260.8)	(431.2)	(452.8)	(213.5)	(261.9)	(197.6)	(242.8)
(Pérdida) ganancia cambiaria, neta	(20.3)	106.9	(663.4)	(342.8)	(7.5)	(29.9)	79.4
REPOMO (1)	178.1	232.8	301.0	99.6	65.9	37.6	28.6
Otros ingresos (gastos), netos	14.1	(33.2)	(29.6)	1,839.8	21.4	11.0	4.0
Partidas especiales	—	(67.6)	(34.8)	(11.2)	—	—	—
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	(1,035.8)	(799.5)	(1,129.5)	1,492.6	74.6	35.1	299.1
Impuesto sobre la renta y reparto de utilidades a trabajadores, diferidos	237.4	172.0	259.4	(529.5)	(153.1)	(40.7)	(95.5)
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas	(798.4)	(627.5)	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Utilidad (pérdida), neta	(798.4)	(627.5)	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas por acción	(7.3)	(5.1)	(7.1)	0.4	0.0	0.0	0.1
Utilidad (pérdida) neta por acción:							
Utilidad (pérdida) neta por acción:							
Básica							
Diluida	(7.3)	(5.1)	(7.1)	0.4	0.0	0.0	0.1
Promedio ponderado de acciones:							
Básica							
Diluida							
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas	(798.4)	(627.5)	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas por acción	(7.3)	(5.1)	(7.1)	0.4	0.0	0.0	0.1
Activos netos	4,844.4	6,223.5	5,813.6	5,629.5	6,160.8	6,119.9	6,750.9
Dividendos decretados por acción							
Estado de Cambios en la Situación Financiera:							
Depreciación y amortización	359.9	691.9	869.8	923.5	1,018.7	756.3	809.9
Inversión en Activo Fijo	3,309.1	1,698.5	606.7	493.8	1,559.4	886.7	1,077.0
Flujo de Efectivo, Neto:							
Financiamiento neto (inversión neta) de operación	(665.7)	(325.8)	(12.4)	171.3	1,203.6	520.2	885.4
Recursos utilizados en actividades de inversión	(3,409.7)	(1,711.8)	(608.2)	(597.4)	(1,631.4)	(938.7)	(1,103.3)
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	4,122.5	2,024.4	827.7	1,162.2	(95.2)	8.6	691.1
(Disminución neta) incremento neto del efectivo y equivalentes	47.1	(13.2)	207.1	736.2	(523.0)	(410.0)	473.2
UAFIRDA Ajustado (2)	(587.0)	84.7	620.0	1,044.1	1,275.4	970.3	1,239.8
UAFIRDA Ajustado como porcentaje de los ingresos	N/A	3.5%	23.6%	33.3%	32.5%	33.8%	34.5%
Total de líneas en servicio al final del período (en miles):							
Negocios	72.5	121.0	116.4	132.4	177.6	162.7	217.9
Residencial	144.3	169.1	178.7	216.7	275.9	255.3	349.3
Total	216.8	290.1	295.1	349.1	453.5	418.0	567.2
Ciudades	3	6	6	6	12	8	12
Radio Bases	159	202	206	210	265	233	314
Promedio mensual de desconexiones	0.7%	2.7%	2.1%	1.7%	1.1%	1.2%	1.1%

	Años terminados el 31 de Diciembre de					Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2000	2001	2002	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de Septiembre de 2005)						
Balance General:							
Efectivo y equivalentes	157.1	143.8	350.9	1,087.1	564.1	677.1	1,037.2
Capital de trabajo neto	(70.9)	146.1	(93.8)	57.4	(58.3)	338.7	180.7
Activo total	7,566.1	8,657.3	8,675.7	8,723.9	8,788.9	8,783.5	9,625.0
Deuda total	4,468.6	5,264.5	5,941.2	2,328.0	2,232.9	2,333.0	2,873.8
Pasivo total	5,210.2	5,869.3	6,704.2	2,948.2	3,092.0	3,005.5	3,769.8
Capital Contable total	2,355.9	2,788.0	1,971.5	5,775.7	5,696.9	5,778.1	5,855.1
Activos netos	4,844.4	6,223.5	5,813.6	5,629.5	6,160.8	6,119.9	6,750.9
Capital Social	3,223.1	4,316.6	4,372.4	7,230.9	7,230.9	7,230.9	7,230.9
Número de acciones en millones	110.1	122.6	122.6	2,533.7	2,533.7	2,533.7	2,533.7

Conciliación del UAFIRDA

	Años terminados el 31 de Diciembre de					Nueve Meses terminados el 30 de Septiembre de (No Auditados)	
	2000	2001	2002	2003	2004	2004	2005
	(Millones de Pesos de valor adquisitivo constante al 30 de septiembre de 2005)						
Utilidad (pérdida), neta	(798.4)	(627.5)	(870.1)	963.0	(78.5)	(5.6)	203.5
Depreciación y amortización	359.9	691.9	869.8	923.5	1,018.7	756.3	809.9
Gastos por intereses, netos	260.8	431.2	452.8	213.5	261.9	197.6	242.8
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos	(237.4)	(172.0)	(259.4)	529.5	153.1	40.7	95.5
UAFIRDA	(415.1)	323.6	193.2	2,629.6	1,355.2	989.0	1,351.8
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	20.3	(106.9)	663.4	342.8	7.4	29.9	(79.4)
REPOMO(1)	(178.1)	(232.8)	(301.0)	(99.6)	(65.9)	(37.6)	(28.6)
Otros (ingresos) gastos, netos	(14.1)	33.2	29.6	(1,839.8)	(21.4)	(11.0)	(4.0)
Partidas especiales	—	67.6	34.8	11.2	—	—	—
UAFIRDA Ajustado(2)	(587.0)	84.7	620.0	1,044.1	1,275.4	970.3	1,239.8

(1) Resultado de Posición Monetaria.

(2) Significa UAFIRDA menos partidas no monetarias y otras partidas no recurrentes.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN

Los siguientes comentarios deben ser leídos en conjunto con los Estados Financieros y sus notas, incluidas en este Prospecto. Los siguientes comentarios incluyen declaraciones sobre eventos y consecuencias futuras. Para comprender mejor los factores importantes, incluyendo el continuo crecimiento del negocio de la Compañía, las actividades de las autoridades reguladoras y sus competidores, así como otros factores que pudieran causar que los resultados actuales variaran materialmente de los resultados referidos en las declaraciones sobre eventos y consecuencias futuras. (Ver "Factores de Riesgo").

Resumen

La Compañía presta servicios de voz, servicios de datos e Internet. La oferta integral de servicios permite a la Compañía maximizar los ingresos recurrentes que se obtienen de cada uno de los clientes, incrementando así el retorno proveniente de la inversión en infraestructura, ventas, comercialización y distribución. Los servicios de larga distancia, por ejemplo, han sido una fuente importante de ingresos, sin embargo, por la continua presión a la baja de sus precios en México, no resultaría costeable sostenerlo como una oferta independiente. Asimismo, la administración de la Compañía ha observado que los clientes prefieren contratar los servicios de telecomunicaciones de un solo proveedor y recibir una sola factura por todos los servicios. La Compañía considera que la lealtad de sus clientes se incrementa con la oferta de servicios adicionales que ésta le pueda ofrecer, lo cual trae como consecuencia una disminución en la tasa de desconexiones.

Indicadores Clave de Desempeño

El Consejo de Administración de la Sociedad evalúa el desempeño de la Compañía a través del seguimiento de los siguientes indicadores:

	2003				2004				2005 (5)		
	1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim	1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim	1 Trim	2 Trim	3 Trim
Ingresos (1)	713.4	762.1	801.4	856.2	913.8	942.9	1,013.6	1,058.5	1,129.9	1,209.4	1,251.7
Servicios de telefonía local	555.4	589.7	612.0	631.3	644.8	685.9	723.6	742.8	795.3	869.1	901.2
Servicios de larga distancia	71.5	76.1	83.1	87.1	90.3	94.2	100.4	103.7	101.9	112.9	117.0
Otros servicios	86.5	96.3	106.3	137.8	178.7	162.9	189.6	212.0	232.8	227.4	233.5
Costo de Venta y Gastos de Operación (1)	(491.6)	(520.4)	(524.1)	(552.9)	(595.8)	(621.2)	(683.0)	(753.4)	(758.6)	(789.2)	(803.4)
Líneas de Acceso (2)(3)(5)	300.2	311.1	332.7	349.1	369.2	388.2	418.0	453.5	490.2	529.7	567.2
Líneas Promedio (2)(5)(6)	297.7	305.6	321.9	340.9	359.2	378.7	403.1	435.8	471.9	509.9	548.4
Ingreso Promedio por Línea (4)(5)(7)	702.0	726.2	719.8	702.3	682.1	686.6	681.4	647.5	633.7	641.9	618.9

_____

(1) Cifras en millones de Pesos constantes al 30 de septiembre de 2005.
(2) Cifras en miles.
(3) Líneas de Acceso al cierre del periodo.
(4) Cifras en Pesos constantes al 30 de septiembre de 2005.
(5) Cifras no auditadas.
(6) Líneas Promedio son iguales a las líneas de acceso al inicio del periodo más líneas de acceso al final del periodo divididas entre dos.
(7) Para propósitos de presentación, ingreso promedio por línea mensual se calcula dividiendo servicios locales más servicios de larga distancia entre las líneas promedio para el trimestre y dividiendo el resultado entre 3 para mensualizarlo.

Ingresos

Los ingresos de la Compañía provienen de:

Servicios de telefonía local. La Compañía genera ingresos permitiendo a sus clientes hacer y recibir una cantidad ilimitada de llamadas dentro de una determinada área local de servicio. A los clientes de la Compañía se les cobra una renta fija mensual por servicios básicos, una tarifa por llamada local y una tarifa por minuto para llamadas terminadas en teléfonos celulares (“el que llama paga”), así como servicios de valor agregado e internet.

Servicios de larga distancia. La Compañía genera ingresos ofreciendo a sus clientes servicios de larga distancia por llamadas terminadas.

Otros Servicios. La Compañía genera ingresos ofreciendo a sus clientes otros tipos de servicios, que incluyen cuotas de activación de servicio, datos, servicios de interconexión y de líneas privadas.

La siguiente tabla resume los ingresos y el porcentaje de ingresos derivado de las operaciones provenientes de estas fuentes:

	Ingresos (1)					% de Ingresos				
	Año terminado al 31 de diciembre de				Nueve meses terminados al 30 de septiembre de	Año terminado al 31 de diciembre de				Nueve meses terminados al 30 de septiembre de
Fuente de Ingreso	2001	2002	2003	2004	2005	2001	2002	2003	2004	2005
Servicios de telefonía local	1,717.6	2,024.3	2,388.4	2,797.0	2,565.5	71.4%	76.9%	76.2%	71.2%	71.5%
Servicios de larga distancia	321.7	311.0	317.7	388.5	331.8	13.4%	11.8%	10.1%	9.9%	9.2%
Otros servicios	367.6	296.5	426.9	743.3	693.7	15.3%	11.3%	13.6%	18.9%	19.3%
Total	2,406.9	2,631.8	3,133.0	3,928.8	3,591.0	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

(1) Cantidades expresadas en millones de Pesos constantes al 30 de septiembre de 2005.

Costos y Gastos de Operación

Los costos de la Compañía se clasifican de la siguiente forma:

- Los costos de venta incluyen gastos relacionados con la terminación de llamadas a celular y de larga distancia en redes de otras compañías, así como gastos relacionados con la facturación, cobranza, servicios de operadora y la renta de enlaces de circuitos privados.

- Los gastos de operación incluyen costos incurridos en relación con actividades generales y administrativas, incluyendo sueldos y salarios, renta de inmuebles y terrenos relacionados con nuestras operaciones, publicidad y el mantenimiento de la red de la Compañía, entre otros.

- Depreciación y amortización incluye la depreciación de toda la infraestructura y equipos de red y la amortización de gastos pre-operativos, así como el costo de las concesiones y las licencias de uso de espectro radioeléctrico.

Líneas de Acceso

Las líneas de la Compañía se dividen en dos categorías, residenciales y de negocios para atender el mercado masivo y el mercado empresarial, respectivamente. El número total de líneas de acceso se determina por la suma del número bruto de líneas de acceso instaladas durante el periodo al balance final de líneas de acceso del periodo anterior y la deducción de las líneas de acceso desconectadas durante ese periodo. La determinación del número de líneas de acceso le permite a la Compañía calcular su participación en un determinado mercado geográfico.

Ingresos Promedio por Línea (ARPU por sus Siglas en Inglés)

El ingreso promedio por línea se utiliza como una medida estándar de la industria que muestra la capacidad de una compañía de telecomunicaciones para maximizar la cantidad de ingreso que proviene de cada cliente partiendo de los gastos de capital erogados para atraer a cada cliente. Esta medida le permite a la Compañía calcular la recuperación de la inversión en comparación con sus competidores nacionales, así como, con otros proveedores de servicios de telecomunicaciones en el extranjero.

Recompra de Deuda

Durante el primer trimestre de 2003, la Compañía llevó a cabo la reestructura de su deuda y capital. Asimismo, la Compañía celebró diversos contratos que reemplazaron los contratos de suministro que la Compañía tenía con sus proveedores más relevantes. (Ver *"Operaciones con Partes Relacionadas – Contratos de Suministro y Financiamiento"*). Desde que la Compañía empezó a utilizar su red, Nortel Networks había sido el principal proveedor de equipo y el principal acreedor de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2002, la deuda total de la Compañía con Nortel Networks era de EUA$511.5 millones. Posteriormente, después de diversas negociaciones, la Compañía acordó con Nortel Networks la recompra de la deuda a cambio de (i) acciones sin derecho a voto representativas del 9.9% del total de las acciones de la Compañía, (ii) un pago en efectivo por la cantidad de EUA$125.2 millones y (iii) un pagaré por la cantidad de EUA$24.2 millones. Las operaciones relativas a la recompra de la deuda trajeron como resultado una ganancia neta que se reflejó en los Estados Financieros por la cantidad de EUA$168.9 millones registrado en marzo de 2003. En esa misma fecha diversos accionistas realizaron un aumento de capital por EUA$60.0 millones de Dólares. A pesar de que no hubo un impacto negativo en el flujo de efectivo de la Compañía en términos de las obligaciones impositivas relacionadas con dichas operaciones, si hubo una disminución en el rubro de pérdidas pendientes de amortizar, en virtud de la ganancia financiera. Como consecuencia de la emisión de deuda que realizó la Compañía en diciembre de 2003, el pagaré por la cantidad de EUA$24.2 millones de Dólares en favor de Nortel Networks fue liquidado en su totalidad.

Como parte de la recompra de deuda de Nortel Networks, se renegociaron los contratos de suministro que Axtel tenía celebrados con dicha compañía. (Ver *"Operaciones con Partes Relacionadas – Contratos de Suministro y Financiamiento"*). A través de dichos contratos, Axtel asumió ciertas obligaciones de compra, incluyendo: (i) la obligación de comprar un mínimo de 25,000 unidades RSS (equipo en localidad del cliente) en 2003; 20,000 unidades RSS en 2004; 25,000 unidades RSS en 2005; 30,000 unidades RSS en 2006; y 35,000 unidades de equipo RSS en 2007; (ii) la obligación de comprar un mínimo de 20 de unidades de radiobases en 2003; 30 de unidades de radiobases en 2004; y 20 radiobases en 2005, 2006 y 2007; (iii) la obligación de comprar un mínimo de EUA$0.6 millones de Dólares durante 2003 y $2.1 millones de Dólares durante cada uno de los siguientes cuatro años. Además, como parte de esos contratos, la Compañía se obligó a hacer pagos anuales por la cantidad de $3.8 millones de Dólares por la prestación de servicios técnicos relacionados con nuestra plataforma de acceso fijo inalámbrico. El 23 de diciembre de 2003, Airspan adquirió el negocio de acceso fijo inalámbrico de Nortel Networks, incluyendo los derechos y obligaciones que Nortel Networks tenía bajo algunos de estos contratos. El 28 de diciembre de 2004, la Compañía y Airspan celebraron un nuevo contrato de compra y licencia de equipo de acceso fijo inalámbrico en términos sustancialmente similares a los contratos celebrados el 23 de diciembre de 2003 mencionados anteriormente, el cual estará vigente hasta 28 de marzo de 2008.

BCI, antes accionista de la Compañía, también celebró diversos contratos de servicios técnicos y un contrato de soporte con Axtel. BCI ha solicitado ante una corte canadiense su disolución. Considerando las necesidades continuas de capital de la Compañía y con los planes de disolución de BCI, la Compañía se obligó con BCI a pagar la cantidad de EUA$15.6 millones con el fin de dar por terminados todos los derechos y obligaciones de ambas partes bajo los contratos mencionados anteriormente, incluyendo la obligación de la Compañía de pagar cuotas futuras determinadas con base en el desempeño financiero de la Compañía, y de llegar a un acuerdo definitivo en relación con cualquier reclamación que BCI pueda tener en contra de la Compañía derivada o relacionada con el contrato de soporte y los contratos de servicios celebrados con BCI. De la cantidad de EUA$15.6 millones que la Compañía se obligó a pagar a BCI, EUA$6.0 millones fueron liquidados de la siguiente manera: mediante un pago en efectivo de EUA$2.7 millones el 30 de mayo de 2003 y mediante tres pagarés no negociables por las cantidades de: (a) EUA$1.1 millones pagados el 30 de junio de 2003; (b) EUA$1.1 millones pagados el 20 de septiembre de 2003; y (c) EUA$1.1 millones pagados el 31 de diciembre de 2003. Adicionalmente, la Compañía suscribió en favor de BCI otro pagaré por la cantidad de EUA$9.3 millones pagaderos en Junio de 2006. Debido a las operaciones celebradas con BCI, en marzo de 2003 la Compañía registró un gasto extraordinario por la cantidad de EUA$10.7 millones. Como consecuencia de la emisión de deuda en diciembre de 2003, todas las cantidades debidas a BCI fueron pagadas en su totalidad.

Finalmente, en relación con las operaciones descritas anteriormente, el 28 de febrero de 2003, la Compañía propuso a sus accionistas, un aumento en el capital social por la cantidad de EUA$60.0 millones. Algunos de los accionistas transfirieron su derecho de suscripción de dichas acciones en favor de algunos de sus respectivos accionistas o socios, y en consecuencia el número de accionistas se incrementó de 3 a 11. Sin embargo, los nuevos accionistas ya eran socios indirectos de Axtel desde su constitución, a través su participación de capital en las compañías que han detentado Acciones de Axtel. El 26 de agosto de 2005, la Compañía y su anterior accionista Telinor celebraron un convenio de fusión (el "Convenio de Fusión") mediante el cual Telinor se fusionó en la Compañía. La Fusión Telinor surtió efectos el 13 de septiembre de 2005, fecha en la cual Telinor dejó de existir y Axtel subsistió con su denominación social actual. Como resultado de la Fusión Telinor y conforme a los términos del Convenio de Fusión, los accionistas de Telinor se convirtieron en accionistas de Axtel. De conformidad con la legislación aplicable, más del 51% de las acciones con derecho a voto de la Compañía son propiedad de accionistas mexicanos (Ver *"Operaciones con Partes Relacionadas"*).

El 21 de noviembre de 2005 ciertos accionistas de la Compañía (los "Accionistas Compradores de Acciones Nortel") y Nortel Networks celebraron varios contratos de compraventa de acciones mediante los cuales, Nortel Networks vendió la totalidad de las Acciones de su propiedad en el capital social de la Compañía a dichos Accionistas Compradores de Acciones Nortel (la "Venta de las Acciones de Nortel Networks"), en proporción a la tenencia accionaria actual de dichos Accionistas Compradores de Acciones Nortel en Axtel.

En relación con la Venta de las Acciones de Nortel Networks, algunos de los Accionistas Compradores de Acciones Nortel celebraron un contrato de crédito con una filial de Credit Suisse First Boston, LLC para obtener los fondos necesarios para realizar el pago correspondiente. Para efectos de garantizar dicho crédito, el 21 de noviembre de 2005, la Compañía y dichos accionistas celebraron (i) un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía con Deutsche Bank Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria al cuál afectaron 250,836,982 Acciones Serie B de su propiedad (el "Fideicomiso de Accionistas") y (ii) un contrato de prenda sobre las totalidad de las Acciones Serie A de su propiedad, así como sobre la totalidad de las Acciones Serie B de su propiedad que no serán objeto de la Oferta Global. Una vez que se hayan emitido y vendido los CPOs (el "Contrato de Prenda de Adquisición Nortel"), (i) el Fideicomiso de Acciones funcionará como un mecanismo de pago del crédito con la filial del Intermediario Internacional y (ii) simultáneamente con el pago del crédito las acciones otorgadas en prenda bajo el Contrato de Prenda de Adquisición Nortel serán liberadas conforme a dicho contrato. Ver Nota 11 de *"Accionistas Principales y Accionistas Vendedores"*.

Comparación entre el Periodo de Nueve Meses Terminado el 30 de Septiembre de 2005 y el Periodo de Nueve Meses Terminado el 30 de Septiembre de 2004

INGRESOS DE OPERACIÓN

En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, los ingresos de operación de la Compañía ascendieron a $3,591.0 millones en comparación con $2,870.3 millones durante el mismo periodo de 2004, lo cual representó un incremento de $720.7 millones, es decir, un aumento del 25%. La cantidad de líneas en servicio tuvo un incremento del 36% al pasar de 418,035 a 567,191, y el ingreso promedio por usuario de la Compañía disminuyó de $683.9 Pesos a $631.5 Pesos, debido principalmente al hecho de que en la industria no ha habido incremento de precios en servicios locales en los últimos años, lo que resulta en un deterioro en términos reales. Durante 2004, la Compañía amplió su cobertura a seis nuevas ciudades, lo cual aunado al incremento de la infraestructura de red en las ciudad existentes, trajo como consecuencia el aumento en la cantidad de líneas de servicio, y por ende un impacto favorable en los ingresos de la Compañía en el 2005. Los ingresos de la Compañía provienen de los siguientes servicios:

Servicios locales. En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, los ingresos por servicios locales de la Compañía ascendieron a $2,565.5 millones en comparación con $2,054.3 millones durante el mismo periodo de 2004, lo cual representó un incremento de $511.3 millones, es decir, un aumento del 25%. Este incremento se debió principalmente al aumento de la renta mensual y el consumo de llamadas a celular producto de las ofertas específicamente enfocadas a atraer clientes de alto consumo, además de un aumento en las líneas en servicio.

Servicios de larga distancia. En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, los ingresos por servicios de larga distancia de la Compañía ascendieron a $331.8 millones en comparación con $284.8 millones durante el mismo periodo de 2004, lo cual representó un incremento de $47.0 millones, es decir, un aumento del 17%. Este incremento es resultado de un aumento en la cantidad de líneas en servicio.

Otros servicios. En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, los ingresos por otros servicios de la Compañía ascendieron a $693.7 millones en comparación con $531.2 millones durante el mismo periodo de 2004, lo cual representó un incremento de $162.4 millones, es decir, un aumento del 31%, este incremento se debe a una mayor cantidad de llamadas terminadas en la red de la Compañía.

COSTO Y GASTOS DE OPERACIÓN

Costos de Ventas. En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, el costo de venta de la Compañía ascendió a $1,114.6 millones en comparación con $897.0 millones durante el mismo periodo de 2004, lo cual representó un incremento de $217.6 millones, es decir, un aumento del 24%. Dicho aumento se debió principalmente a un incremento de $126.2 millones en los costos relacionados con llamadas “el que llama paga”, y a un incremento de $57.9 millones en los costos de larga distancia originado por el aumento en las líneas en servicio durante el año.

Gastos de Operación. En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, los gastos de operación de la Compañía ascendieron a $1,236.6 millones en comparación con $1,003.0 millones durante el mismo periodo de 2004, lo cual representó un incremento de $233.6 millones. Este aumento se debe principalmente al incremento en rentas, en comisiones por ventas y gastos de publicidad relacionados con los niveles de operación que la Compañía tiene actualmente.

UAFIRDA Ajustado. En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, el UAFIRDA ajustado de la Compañía fue de $1,239.8 millones en comparación con $970.3 millones durante el mismo periodo de 2004, lo cual representó un incremento del 28%. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, el UAFIRDA Ajustado como porcentaje del total de ingresos fue de 35%.

Depreciación y Amortización. En el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, la depreciación y amortización de la Compañía ascendió a $809.9 millones en comparación con $756.3 millones durante el mismo periodo de 2004, lo cual representó un incremento del 7%. Este incremento refleja el crecimiento y las inversiones de capital de la Compañía.

Resultado Integral de Financiamiento. El Resultado integral de financiamiento por los primeros nueve meses del año 2005, fue de (134.8) millones de Pesos, contrastando con (189.9) del mismo periodo del año anterior. Esta diferencia de 55.1 millones, se debió principalmente a la apreciación del peso vs el dólar que resultó en una ganancia cambiaria de 79.4 millones por el periodo de nueve meses terminado en septiembre 30 de 2005 comparado con una pérdida de 29.9 millones durante el mismo periodo del 2004, esta ganancia fue afectada parcialmente por un incremento en nuestro gasto por intereses de 70.6 millones de Pesos producto de la re-apertura de nuestro *“11% Senior Notes”* en enero del 2005.

Impuestos. Para los primeros nueve meses terminados el 30 de septiembre del 2005, el cargo a resultados fue 95.5 millones de Pesos, en comparación con los 40.7 millones registrados durante el mismo periodo del año anterior. Este incremento se debe principalmente al crecimiento de las utilidades antes de impuesto de la Compañía, que derivan en una utilidad fiscal mayor.

Comparación entre el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2004 y el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2003

INGRESOS DE OPERACIÓN

En 2004, los ingresos de operación de la Compañía ascendieron a $3,928.8 millones en comparación con $3,133.0 millones en el 2003, lo cual representó un incremento de $795.8 millones, es decir, un aumento del 25%. La cantidad de líneas tuvo un incrementó del 30% al pasar de 349,144 a 453,519 líneas, y el ingreso promedio por usuario de la Compañía disminuyó de $713.2 Pesos a $673.0 Pesos, debido a que la industria no ha realizado aumentos de precio en términos nominales resultando en una caída en términos reales. Durante 2004, la Compañía amplió su cobertura a seis nuevas ciudades, lo cual trajo como consecuencia con la combinación de nuevas e innovadoras ofertas, el aumento en la cantidad de líneas de servicio, y por ende un impacto favorable en los ingresos de la Compañía en el 2004. Los ingresos de la Compañía provienen de los siguientes servicios:

Servicios locales. En 2004, los ingresos por servicios locales de telefonía de la Compañía ascendieron a $2,797.0 millones en comparación con $2,388.4 millones en el 2003, lo cual representó un incremento de $408.6 millones, es decir, un aumento del 17%. Este incremento se debió principalmente al incremento de la renta mensual y un mayor consumo de celulares originado por publicidad específicamente dirigida a consumidores con un alto nivel de consumo.

Servicios de larga distancia. En 2004, los ingresos por servicios de telefonía de larga distancia de la Compañía ascendieron a $388.5 millones en comparación con $317.7 millones en el 2003, lo cual representó un incremento de $70.8 millones, es decir, un aumento del 22%. Este incremento se dio como resultado de un aumento en la cantidad de líneas.

Otros servicios. En 2004, los ingresos por otros servicios de la Compañía ascendieron a $743.3 millones en comparación con $426.9 millones en el 2003, lo cual representó un incremento de $316.4 millones, es decir, un aumento del 74%. Dicho incremento se debe a una mayor cantidad de llamadas terminadas en la red de la Compañía.

COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

Costos de Venta. En 2004, los costos de venta de la Compañía ascendieron a $1,251.0 millones en comparación con $867.5 millones en el 2003, lo cual representó un incremento de $383.4 millones, es decir, un aumento del 44%. Dicho aumento se debió principalmente a un incremento de $227.7 millones en los costos relacionados con el sistema “el que llama paga” y a un incremento en $151.2 millones en los costos de larga distancia originado por el aumento en las líneas de acceso durante el año.

Gastos de Operación. En 2004, los gastos de operación de la Compañía ascendieron a $1,402.4 millones en comparación con $1,221.3 millones en el 2003, lo cual representó un incremento de $181.1 millones. Este aumento deriva del incremento en las tarifas por rentas, salarios y mantenimiento, lo cual está íntimamente relacionado con la expansión geográfica de la Compañía. Asimismo, el incremento en los gastos se vio compensado por una reducción a la reserva de cuentas incobrables atribuible a una eficiencia en la aplicación de las políticas de cobranza.

Depreciación y Amortización. En 2004, la depreciación y amortización de la Compañía ascendió a $1,018.7 millones en comparación con $923.5 millones en el 2003, lo cual representó un incremento de $95.2 millones, es decir, un aumento del 10%. Este incremento refleja el crecimiento y las inversiones de capital de la Compañía.

Resultado Integral de Financiamiento. El resultado integral de financiamiento para el año 2004 arroja un costo total de ($203.5) millones, contra ($456.7) millones del año 2003. Este resultado fue inducido principalmente por el efecto en paridad Peso-dólar, que benefició a la Compañía en $335.4 millones.

Impuestos. Durante el año 2004 el cargo a resultado fue de 153.1 millones, en comparación con 529.5 del año anterior. Esto se debió principalmente a que durante el año 2003 la Compañía genero una utilidad contable provocada por el acuerdo de recompra con Nortel Networks. (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*).

Comparación entre el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2003 y el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2002

INGRESOS DE OPERACIÓN

En 2003, los ingresos de operación de la Compañía ascendieron a $3,133.0 en comparación con $2,631.8 millones en el 2002, lo cual representó un incremento de $501.3 millones, es decir, un aumento del 19%. La cantidad de líneas tuvo un incrementó del 18% al pasar de 295,141 a 349,144 líneas, y el ingreso promedio por usuario de la Compañía aumento de $672.8 Pesos a $713.2 Pesos. Durante 2003, se introdujeron nuevas e innovadoras ofertas comerciales que les permitieron ampliar la cantidad de líneas de acceso en servicio, lo cual trajo un impacto favorable en los ingresos de la Compañía en el 2003. Los ingresos de la Compañía provienen de los siguientes servicios:

Servicios locales. En 2003, los ingresos por servicios locales de telefonía de la Compañía ascendieron a $2,388.4 millones en comparación con $2,024.3 millones en el 2002, lo cual representó un incremento de $364.2 millones, es decir, un aumento del 18%. Este incremento se debió principalmente al incremento de la renta mensual y un mayor consumo de celulares originado por publicidad específicamente dirigida a consumidores con un alto nivel de consumo.

Servicios de larga distancia. En 2003, los ingresos por servicios de telefonía de larga distancia de la Compañía ascendieron a $317.7 millones en comparación con $311.0 millones en el 2002, lo cual representó un incremento de $6.7 millones, es decir, un aumento del 2%. Lo anterior se debe al aumento en la cantidad de líneas de acceso durante el año.

Otros servicios. En 2003, los ingresos por otros servicios de la Compañía ascendieron a $426.9 millones en comparación con $296.5 millones en el 2002, lo cual representó un incremento de $130.3 millones, es decir, un aumento del 44%. Dicho incremento se debe a una mayor cantidad de llamadas terminadas en la red de la Compañía.

COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

Costos de Venta. En 2003, los costos de venta de la Compañía ascendieron a $867.5 millones en comparación con $657.0 millones en el 2002, lo cual representó un incremento de $210.6 millones, es decir, un aumento del 32%. Dicho aumento se debió principalmente a un incremento de $210.3 millones en los costos relacionados con el sistema "el que llama paga".

Gastos de Operación. En 2003, los gastos de operación de la Compañía ascendieron a $1,221.3 millones en comparación con $1,354.8 millones en el 2002, lo cual representó una disminución de $133.4 millones. Esta disminución se debe a las mejoras realizadas al sistema de cobranza de la Compañía, lo cual trajo como resultado una reducción en las provisiones por cuentas incobrables.

Depreciación y Amortización. En 2003, la depreciación y amortización de la Compañía ascendió a $923.5 millones en comparación con $869.8 millones en el 2002, lo cual representó un incremento de $53.7 millones, es decir, un aumento del 6%. Este incremento refleja el crecimiento y las inversiones de capital de la Compañía.

Resultado Integral de Financiamiento. El resultado integral de financiamiento para el año 2003 fue de ($456.7) millones comparado contra ($815.3) del año 2002. Los factores que influyeron en este cambio fueron un menor gasto por interés y menor perdida cambiaria, producto de un menor endeudamiento.

Impuestos. Impuestos Durante el año 2003, la Compañía genero un cargo por 529.5 millones comparado con un beneficio de 259.4 millones del año anterior. Dicho efecto es provocado por la ganancia generado durante el proceso de re-compra de deuda a Nortel Networks. (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*).

Comparación entre el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2002 y el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2001

INGRESOS DE OPERACIÓN

En 2002, los ingresos de operación de la Compañía ascendieron a $2,631.8 millones en comparación con $2,406.9 millones en el 2001, lo cual representó un incremento de $224.9 millones, es decir, un aumento del 9%. La cantidad de líneas tuvo un incrementó del 2% al pasar de 290,132 a 295,141 líneas, y el ingreso promedio por usuario de la Compañía aumento de $618.7 Pesos a $672.8 Pesos. Durante 2001, ampliamos nuestra cobertura a tres nuevas ciudades, Puebla, Toluca y León, lo cual contribuyó al incremento de los ingresos y de la cartera de clientes de la Compañía en 2002. Los ingresos de la Compañía provienen de los siguientes servicios:

Servicios locales. En 2002, los ingresos por servicios locales de telefonía de la Compañía ascendieron a $2,024.3 millones en comparación con $1,717.6 millones en el 2001, lo cual representó un incremento de $306.7 millones, es decir, un aumento del 18%. Este incremento se debió principalmente al incremento en los niveles de consumo del celular y servicio medido por línea que resulto de la obtención de clientes con altos niveles de consumo mediante el desarrollo de ofertas específicamente dirigidas a ese tipo de clientes.

Servicios de larga distancia. En 2002, los ingresos por servicios de telefonía de larga distancia de la Compañía ascendieron a $311.0 millones en comparación con $321.7 millones en el 2001, lo cual representó una disminución de $10.7 millones, es decir, una disminución del 3%. Lo anterior como resultado de un menor consumo por línea después de la implementación de opciones alternativas para larga distancia, como el tráfico de los concesionarios del servicio de radiolocalización móvil de flotillas y transmisión de voz por IP, entre otros.

Otros servicios. En 2002, los ingresos por otros servicios de la Compañía ascendieron a $296.5 millones en comparación con $367.6 millones en el 2001, lo cual representó una disminución de $71.1 millones, es decir, una disminución del 19%, derivada principalmente del decremento en activación.

COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

Costos de Ventas. En 2002, los costos de operación de la Compañía ascendieron a $657.0 millones en comparación con $559.4 millones en el 2001, lo cual representó un incremento de $97.5 millones, es decir, un aumento del 17%. Dicho aumento se debió principalmente a un incremento de $136.7 millones en los costos relacionados con el sistema "el que llama paga", el cual fue compensado por una disminución en el costo de inversión relacionado a la reducción en adiciones brutas de líneas en comparación al año previo.

Gastos de Operación. En 2002, los gastos de operación de la Compañía ascendieron a $1,354.8 millones en comparación con $1,762.8 millones en el 2001, lo cual representó una disminución de $408.0 millones, es decir, una disminución del 23%. Esto se dio como resultado de la disminución en los gastos de provisión de incobrables basados en un mejoramiento en el perfil de los clientes, así como de una significativa racionalización del número de empleados de la Compañía.

Depreciación y Amortización. En 2002, la depreciación y amortización de la Compañía ascendió a $869.8 millones en comparación con $691.9 millones en el 2001, lo cual representó un incremento de $178.0 millones, es decir, un aumento del 26%. Este incremento refleja el crecimiento continuo en la base de activos de la Compañía.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El Resultado integral de financiamiento por el año 2002 ($815.3) millones, contrastando contra ($91.5) millones del año anterior. Este resultado se debió primordialmente a una pérdida cambiaria de $770.4 millones.

Impuestos. Durante 2001 y 2002 la tasa legal de impuesto sobre la renta fue del 35%.

Liquidez y Recursos de Capital

La Compañía se ha apoyado principalmente en financiamiento de proveedores, contribuciones de capital, efectivo derivado de operaciones internas, los fondos obtenidos de la emisión de deuda en los mercados internacionales, y préstamos bancarios para financiar las operaciones de la Compañía, sus inversiones de capital y requerimientos de capital de trabajo. Aunque la Compañía considera que será capaz de cumplir con sus obligaciones de pago de su deuda y financiar sus necesidades operativas en el futuro con el flujo de efectivo de operación que genere, la Compañía, la Compañía podría buscar obtener financiamiento adicional periódicamente en el mercado de capitales dependiendo de sus necesidades financieras y de las condiciones del mercado. La Compañía continuará enfocando sus inversiones en activo fijo y administración de su capital de trabajo, incluyendo la cobranza de sus cuentas por cobrar y el manejo de sus cuentas por pagar. Al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, el efectivo derivado de actividades de operación era de $1,203.6 millones, $171.3 millones y ($12.4) millones, respectivamente, y en el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005 era de $885.4 millones.

Al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, la Compañía había utilizado efectivo en inversiones por las cantidades de $1,631.4 millones, $597.4 millones y $608.2 millones, respectivamente, y $1,103.3 millones en el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005. Las cantidades anteriores reflejan inversiones en activo fijo por las cantidades de $1,559.4 millones, $493.8 millones y $606.7 millones al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, respectivamente, y $1,077.0 millones en el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005.

Al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002 la razón de deuda neta a UAFIRDA Ajustado se situaba en 1.31x, 1.19x y 9.02x respectivamente. Así mismo la cobertura de intereses de la compañía era de 4.57x, 4.46x y 1.34x.

Al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, la Compañía tenía efectivo derivado del financiamiento de sus operaciones continuas por ($95.2) millones, $1,162.2 millones y $827.8 millones, respectivamente; y $691.1 millones al 30 de septiembre de 2005.

Desde el inicio de operaciones de la Compañía, la misma ha invertido aproximadamente $10,541.1 millones en infraestructura. La inversión total en activo fijo fue de aproximadamente $1,559.4 millones en 2004. La Compañía espera hacer más inversiones en el futuro, conforme vaya expandiendo su red en otras áreas geográficas de México con el fin de explotar oportunidades de mercado y de mantener su infraestructura y red actuales.

RIESGOS DEL MERCADO

La principal exposición cambiaria que tiene la Compañía se relaciona con su deuda denominada en Dólares. La mayoría de las obligaciones al 30 de septiembre de 2005 estaban denominadas en Dólares, por lo que la Compañía se encuentra constantemente expuesta a las fluctuaciones en el tipo de cambio del Peso frente al Dólar, ya que una devaluación del Peso pudiera afectar significativamente la capacidad de la Compañía para cumplir con sus obligaciones, mas aún porque no cuenta con una cobertura natural al tipo de cambio, ya que sus ingresos son en Pesos. El 29 de marzo de 2004, la Compañía celebró dos operaciones de derivados denominados contratos de *"Coupon Swaps"* a fin de cubrir una porción de la exposición cambiaria derivada de la emisión de deuda en los mercados internacionales por $175.0 millones de Dólares emitida por la Compañía. Bajo estas operaciones, la Compañía recibirá pagos semestrales calculados con base en la suma de $113.8 millones de Dólares a una tasa anual de 11% y la Compañía hará pagos calculados con base en la suma de $1,270.0 millones a una tasa anual de 12.30%. Las dos operaciones expiran en diciembre de 2008. Durante junio de 2005, la Compañía celebró otras dos operaciones de derivados, las cuales cubrirán el resto de la exposición cambiaria de la Compañía. Bajo estas operaciones, la Compañía recibirá pagos semestrales calculados con base en la suma de $136.2 millones de Dólares a una tasa anual de 11% y la Compañía hará pagos calculados con base en la suma de $1,480.0 millones a una tasa anual de 12.26%. Las dos operaciones expiran en diciembre de 2008.

En el caso en que el valor razonable de mercado de la posición materia de la cobertura sea negativo para la Compañía, resultará necesario transferir fondos a la contraparte del contrato de cobertura para protegerla de los riesgos derivados de tales operaciones.

Antes de celebrar contratos de cobertura de riesgos cambiarios, la Compañía evalúa la calidad crediticia de sus contrapartes. El riesgo de crédito representa la pérdida contable que sería reflejada si las contrapartes correspondientes no cumplen con lo acordado en el contrato. La Compañía no prevé incumplimiento alguno por parte de sus contrapartes.

El tipo de cambio de Pesos a Dólares es de libre flotación, el Peso mexicano ha sufrido varias devaluaciones en años anteriores. Cualquier disminución significativa en el valor del Peso frente al Dólar en un futuro próximo puede traer consecuencias adversas en los resultados de operación y la situación financiera de la Compañía.

CAPITALIZACIÓN DE GASTOS PRE-OPERATIVOS

Las operaciones comerciales de la Compañía iniciaron en junio de 1999. De conformidad con lo permitido por los PCGA, durante el periodo pre-operativo de la Compañía se capitalizaron todos sus gastos generales y administrativos, así como sus costos netos de financiamiento.

Desde junio de 1999, la Compañía tiene que amortizar todos los gastos generales y administrativos previamente capitalizados y depreciar todos los costos de financiamiento totales previamente capitalizados. Estos gastos pre-operativos capitalizados se amortizan en línea recta por un periodo no mayor a diez años.

RESUMEN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La siguiente tabla muestra información adicional acerca de las obligaciones contractuales de la Compañía cuyos pagos están por vencer.

	Vencimiento de pagos por periodo				
	Total	**Menos de un año**	**1-3 años**	**3-5 años**	**Más de 5 años**
	(Millones de Pesos al 30 de septiembre de 2005)				
Obligaciones Contractuales:					
Deuda con vencimiento en un año	42.2	42.2			
Deuda a largo plazo	2,744.2		30.4	1.4	2,712.4
Intereses	2,536.5	298.8	596.7	596.7	1,044.3
Arrendamientos	903.7	156.2	240.8	147.7	359.0
Nortel Networks	20.8			20.8	
Total en efectivo derivado de obligaciones contractuales	$6,247.4	$497.2	$867.9	$766.6	$4,115.7

Pronunciamientos Contables Recientes

ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS

En Marzo de 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió el nuevo Boletín B-7 *"Adquisición de Negocios"*, el cual es obligatorio a partir del 1 de enero de 2005, aunque se permite su adopción anticipada. El Boletín B-7 establece ciertas reglas para el tratamiento contable de las adquisiciones e inversiones en subsidiarias. Los aspectos más relevantes incluidos en el Boletín B-7 son entre otros: la adopción del método de compra como única regla de valuación. En consecuencia, la supletoriedad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 22, "Adquisición de Negocios" fue eliminada. Así mismo se modifica el tratamiento contable del crédito mercantil, eliminando su amortización y estableciendo ciertas reglas para la evaluación del deterioro y establece ciertas reglas en la adquisición del interés minoritario, transferencias de activos o intercambios de acciones entre entidades con una controladora en común así como, establece el tratamiento contable de los activos intangibles reconocidos en la combinación de negocios. La adopción inicial de este Boletín no tuvo ningún efecto importante en la posición financiera o resultados operativos de la Compañía.

OBLIGACIONES LABORALES

El nuevo Boletín D-3, emitido en Enero de 2004, substituye y deja sin efecto al anterior Boletín D-3, publicado en Enero de 1993 y revisado en 1998. Las disposiciones de este Boletín son obligatorias a partir de su publicación, excepto por lo relativo a las remuneraciones al término de la relación laboral, que entran en vigor el 1o. de Enero de 2005.

Este Boletín incorpora el tema de remuneraciones por otros beneficios posteriores al retiro, para dejar sin efecto la Circular 50, *"Tasas de Interés a Utilizar para la Valuación de las Obligaciones Laborales y Aplicación Supletoria de Principios de Contabilidad, Relativa a las Obligaciones Laborales"*. Asimismo, elimina el tema de pagos imprevistos, para incluir, en su lugar, el relativo a *"Remuneraciones al Término de la Relación Laboral"*, definiéndolas como las que se otorgan a los trabajadores cuando concluyen su relación laboral antes de alcanzar la edad de retiro, siendo éstas de dos tipos: (i) por causa de reestructuración, para las que se deben seguir los lineamientos del Boletín C-9, *"Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos"* y (ii) por causa distinta de reestucturación, para las que se deben aplicar las reglas de valuación y revelación requeridas para las remuneraciones al retiro por pensiones y prima de antigüedad, permitiendo que, al momento de la adopción del Boletín, se reconozca de inmediato en resultados el activo o pasivo de transición, o bien, su amortización, de acuerdo con la vida laboral remanente promedio de los trabajadores.

CONTROL INTERNO

La Compañía, a través del área de contraloría interna, ha establecido suficientes políticas y procedimientos de control interno que ofrecen la seguridad razonable de que las operaciones se efectúan, contabilizan y se informan de conformidad con los lineamientos establecidos por su administración, de acuerdo a los PCGA y sus criterios de aplicación. La Compañía considera que su plataforma de tecnología de información de punta, así como la misma estructura organizacional, le brindan las herramientas necesarias para hacer una correcta aplicación de sus políticas y procedimientos. Asimismo, la Compañía ha establecido y aplica en forma periódica procesos de auditoría interna a sus diferentes procesos operativos. (Véase *"Administración – Facultades del Consejo de Administración – Comité de Auditoría*).

El control interno de la Compañía se rige por varias políticas y procedimientos, que van desde la entrega de los servicios que presta la Compañía, hasta la manera en que los bienes y servicios que requiere la Compañía son adquiridos. A continuación se describen algunas de las políticas de control interno de la Compañía:

Política de Gastos y Compras. El objetivo de esta política es asegurar que todo costo o gasto incurrido sea congruente con el interés de la Compañía y sus estrategias, delegando su autorización al nivel ejecutivo. Esta política incluye desde la asignación de presupuesto que contemple la erogación en algún concepto determinado, hasta la entrega del bien o servicio a ser adquirido, pasando por una serie de filtros como son: la selección de un proveedor determinado, el plazo acordado de pago, la forma de pago y su ejecución. El presupuesto de gastos e inversiones se autorizan en las oficinas corporativas de la Compañía. Se considera el concepto de gasto, la forma de solicitar la autorización, así como los niveles del personal ejecutivo que autoriza. En el caso de compra de activo fijo, indistintamente del monto, ésta será autorizada, previa entrega de la solicitud de Proyecto de Inversión (SOPI). Cualquier gasto que se pretenda erogar y que no este dentro del presupuesto original, deberá ser autorizado por el primer nivel ejecutivo de la Compañía.

Política de Cuentas Contables. Contempla la clasificación y descripción del Catálogo de Cuentas Contables, lo cual incluye la clasificación por número de cuenta contable, y describe el uso que se le da a cada una de las cuentas que forman parte de la balanza de comprobación, de conformidad con los PCGA.

Política de Reserva de Cuentas Incobrables. El objetivo de esta política es supervisar la cobranza de la cartera de cuentas por cobrar y realizar las provisiones requeridas oportunamente. Esta política establece los requisitos necesarios para la determinación de la provisión de cuentas incobrables, e informa del registro contable a efectuar por la provisión determinada y el tratamiento fiscal a seguir al momento de la cancelación de las cuentas incobrables.

Política de Inversiones y uso de Efectivo. Esta política tiene como finalidad proporcionar una guía y marco de acción a la tesorería de la empresa, en la cual se indica la mecánica de operación a seguir, así como en los instrumentos y plazos para invertir el dinero disponible. La Compañía no invierte, por ejemplo, en papeles que tengan grado de inversión inferior a AA y plazos mayores a 90 días. La Compañía no puede hacer operaciones de derivados, con excepción de aquellas necesarias para cubrir la exposición derivada de la emisión de obligaciones por $250 millones de Dólares que tiene en los mercados internacionales. En este caso sólo puede cerrar riesgos de contraparte con instituciones que tengan grado de inversión igual o mayor a AA.

Políticas y Estimaciones Contables Críticas

A continuación se describen las políticas de contabilidad que se utilizan para efectos de cumplir con los PCGA, que se consideran importantes para la comprensión global de la información financiera de la Compañía.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Bajo los PCGA en México, el impuesto sobre la renta deberá ser registrado bajo el método de activos y pasivos. Los impuestos diferidos correspondientes a los activos y pasivos se reconocen para futuras consecuencias en materia de impuestos que sean atribuibles a las diferencias entre las cantidades correspondientes a los activos y pasivos reflejadas en los estados financieros y las bases para determinar los impuestos y la pérdida de operación y el crédito fiscal (AT) amortizables en años futuros. Los impuestos diferidos correspondientes a activos y pasivos se calculan utilizando tasas de impuestos que se espera serán aplicadas a ingresos en aquellos años en los que se espera que dichas diferencias serán recuperadas o saldadas. El efecto derivado de un cambio en las tasas impositivas sobre los impuestos diferidos correspondientes a los activos y pasivos se reconoce sobre el ingreso en el periodo que incluye la fecha en que la tasa se decretó.

Es necesario aplicar un criterio prudencial para estimar los montos de los impuestos correspondientes a los activos. La Compañía registró impuestos correspondientes a los activos cuando consideró que en el futuro se generarían suficientes impuestos sobre la renta que harían posible la deducción de dicha diferencia. Si dicha determinación no se puede llevar a cabo, se establece un sistema de valuación para reducir el valor del activo.

Los impuestos diferidos y la participación de las utilidades se reconocen sólo para reflejar las diferencias en el tiempo derivadas del ajuste del ingreso en libros y el ingreso destinado a la participación de utilidades, mismas que ayudan a estimar futuros pasivos o beneficios y que no indican que dichos pasivos o beneficios no se actualizarán.

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

De conformidad con los PCGA, los estados financieros son reexpresados con el fin de reflejar la pérdida del poder adquisitivo (inflación) del Peso. Los efectos de la inflación derivados de la tenencia de activos y pasivos monetarios se reflejan en el estado de resultados como resultados en la posición monetaria. Los inventarios, activo fijo y los cargos diferidos, con excepción de las cuentas de capital, se reexpresan tomando en cuenta la inflación utilizando el Índice de Precios al Consumidor (INPC) de México publicado por el Banco de México. El resultado se refleja como un incremento en el valor en libros de cada partida. Las cuentas de ingresos también son reexpresadas con inflación a Pesos constantes a la fecha en que se reporten.

DETERIORO DE LOS ACTIVOS

La Compañía evalúa periódicamente el valor ajustado de Inmuebles, sistemas y equipo, al igual que el de otros activos, para determinar si hay un indicador de un posible deterioro del mismo.

El valor de recuperación de los activos se mide evaluando el valor en libros de un activo contra los flujos de efectivo futuros que se prevea serán generados por dicho activo. Si estos activos llegarán a perder su valor, dicho deterioro se calculará con base en el valor en libros del activo y el valor presente neto de los flujos futuros esperados. El valor de los activos que serán dados de baja que se reportan en los estados financieros es el valor en libros mínimo o el valor de realización.

VIDA ÚTIL DE INMUEBLES, SISTEMAS Y EQUIPO

La Compañía estima la vida útil de determinadas clases de Inmuebles, sistemas y equipo con el fin de determinar el monto de la depreciación que será registrado en el periodo. El monto de depreciación es un factor importante a tomar en cuenta en sus costos, en 2004 fue de 912.4 millones de Pesos, lo cual representaba entonces el 25% de sus gastos y costos de operación.

Las estimaciones se basan en la experiencia que la Compañía ha tenido con activos similares, cambios tecnológicos anticipados y otros factores, tomando en cuenta las practicas de otras compañías de telecomunicaciones. La Compañía evalúa cada año la vida útil de sus activos con el fin de determinar si los mismos deberán ser reemplazados, por lo que en ocasiones se han cambiado por distintas clases de activos. La vida útil de un activo se puede reducir en virtud de cambios tecnológicos, cambios en el mercado u otros factores.

DERIVADOS FINANCIEROS

La Compañía se apega a los procedimientos establecidos en el boletín C-10 de PCGA para el control y registro contable de las operaciones derivadas financieras. Uno de los objetivos del mencionado boletín es cuantificar qué tanta relación existe entre los cambios en los flujos de efectivo de la posición primaria y los cambios en los flujos de efectivo netos del derivado financiero, mediante la cual nos arroja una posición al cierre de “X” período (mensual, trimestral, semestral etc.) de acuerdo al tipo de cambio y tasas de interés a la fecha de medición del derivado. El resultado de comparar los flujos descontados de las posiciones, será el que se utiliza para realizar el registro contable correspondiente.

Otro componente de este boletín es el realizar mecánicas que determinen si la posición a ser cubierta es efectiva desde el punto de vista del propio boletín o no. De no serlo, el tratamiento contable es distinto.

INVENTARIOS

La Compañía realiza periódicamente revisiones físicas a los inventarios para determinar la obsolescencia de los mismos. Basándose en estas revisiones la Compañía podría establecer reservas para cubrir la obsolescencia de los materiales e inventarios. A la fecha, la Compañía estima que no hay deterioro en los inventarios por lo que no se requiere una reserva para dichos fines.

INCOBRABLES

La Compañía considera que el manejo adecuado de su capital de trabajo es primordial para un buen manejo de sus finanzas. Para lo cual el control y monitoreo de sus cuentas por cobrar se mantiene en un lugar primordial dentro de las actividades diarias de la administración. En su estricto apego al control y monitoreo de su cartera, la Compañía ha establecido la política de reservar todos los saldos vencidos arriba de 30 días.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA

En las notas de los Estados Financieros no se incluye la información financiera por segmentos, ya que Axtel considera que opera en un solo mercado a nivel de telecomunicaciones. De conformidad con el Boletín B-5 “Información Financiera por Segmentos” de los PCGA, el cual establece las normas para distinguir y revelar información financiera por segmentos, únicamente se presenta información financiera por segmentos cuando una empresa consolida la información financiera de subsidiarias con giros de negocio distintos. Axtel genera ingresos e incurre en gastos tanto de los clientes del mercado masivo así como del mercado empresarial. Estos ingresos se derivan de una red integrada de telecomunicaciones, que opera bajo una misma concesión. Los recursos son destinados a la red de forma general sin considerar que los clientes potenciales podrían ser residenciales o de negocios. Los gastos se incurren de manera general a nivel de la entidad. Información financiera desglosada no esta disponible para estos mercados, dado que la administración de Axtel ha determinado que opera en un solo mercado a nivel de telecomunicaciones.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

LA INDUSTRIA MEXICANA DE TELECOMUNICACIONES

General

La Compañía considera que en el ámbito de la industria de las telecomunicaciones, México representa un mercado único en América Latina, debido a que combina un ambiente macroeconómico estable, y una penetración de líneas fijas relativamente baja. Como resultado, Pyramid Research espera que la importancia de México en el mercado de telecomunicaciones de América Latina sea aún más pronunciada en los próximos cuatro años.

A partir de que el gobierno mexicano inició la apertura del sector de las telecomunicaciones en México, la cual comenzó con la privatización de Telmex en 1990, el sector de las telecomunicaciones en México se ha vuelto un mercado competitivo. Dentro de las medidas implementadas por el gobierno para la liberación del sector de las telecomunicaciones, se incluye la libre competencia en el servicio de telefonía de larga distancia y telefonía local y la subasta del espectro radioeléctrico. La apertura del mercado de las telecomunicaciones mexicano ha permitido que distintos competidores capturen una parte del mercado.

Características del Mercado Mexicano

México ocupa el segundo lugar en América Latina en términos de población. Al 31 de diciembre de 2004, la población aproximada era de 105 millones. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004, el producto interno bruto fue de EUA$676.5 miles de millones y el producto interno bruto per capita fue de EUA$6,400. México es la segunda economía más grande de América Latina y tiene uno de los ingresos per capita más altos en América Latina. Sin embargo, de conformidad con la investigación elaborada por Pyramid Research, México tiene una baja teledensidad en comparación con otros países de América Latina, con 17.0 líneas por cada 100 habitantes a finales del año 2004.

La baja teledensidad en el mercado de comunicaciones fijas en México da lugar a una gran área de oportunidad de crecimiento. De conformidad con la investigación elaborada por Pyramid Research, el nivel de penetración de líneas fijas en México se espera que crezca de 17.0 líneas por cada 100 habitantes en 2004 a 20.1 líneas por cada 100 habitantes en 2008.

Tamaño del Mercado y Proyecciones de las Tendencias de Crecimiento del Mismo

El mercado de las telecomunicaciones en México, en términos de ingresos, es el segundo más grande en América Latina. De conformidad con Pyramid Research, se espera que los ingresos derivados de servicios de telecomunicaciones en México, incluyendo los segmentos fijo y móvil, crezcan por los siguientes 4 años a una tasa de crecimiento anual compuesta de 8.4%, de $18.9 miles de millones de Dólares en 2004 a $26.1 miles de millones de Dólares en 2008.

CRECIMIENTO DEL MERCADO MEXICANO DE TELECOMUNICACIONES

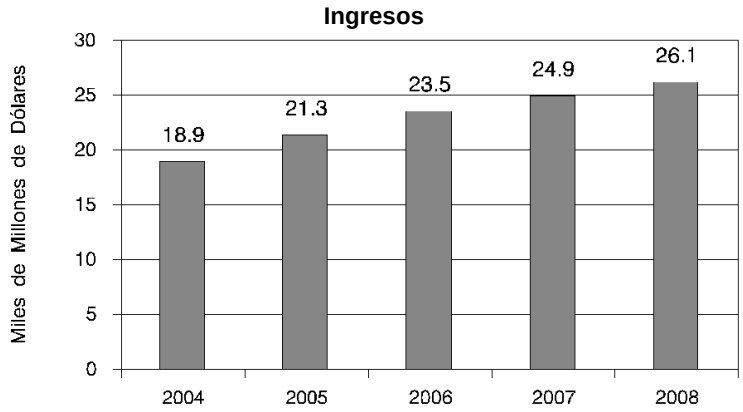

_____

Fuente: Pyramid Research, Q3 2005.

El sector de telecomunicaciones fijas, que incluye telefonía básica como lo son llamadas locales, servicios de larga distancia y servicios de datos, es una parte muy importante de la industria de telecomunicaciones en México gracias a su tamaño y a las diferentes áreas de oportunidad que ofrece. En 2004, los ingresos del sector fijo de telecomunicaciones fueron de aproximadamente de EUA$11.4 miles de millones, o el 60% del total de la industria de telecomunicaciones mexicana. Con base en información de Pyramid Research, se espera que los ingresos por servicios fijos de telecomunicaciones en México alcancen la cantidad de EUA$11.9 miles de millones en el año 2008, lo anterior debido a una demanda creciente y una disponibilidad de servicios más amplia.

La prestación de servicios de telefonía celular es uno de los segmentos con mayor crecimiento en el mercado de telecomunicaciones mexicano. En 2004, los ingresos del sector de la telefonía celular fueron de aproximadamente EUA$7.5 miles de millones de Dólares, o el 40% de la industria de telecomunicaciones mexicana. Asimismo, en el año 2004, según la investigación de Pyramid Research, hubo aproximadamente 38.2 millones de suscriptores de telefonía celular en México, lo cual posiciona a México en el tercer lugar de penetración en América Latina. Pyramid pronostica que México tendrá un crecimiento rápido en el número de suscriptores de telefonía celular de aproximadamente 38.2 millones de suscriptores en el año 2004 a 62.4 millones de suscriptores en 2008, representando una tasa de crecimiento anual de 13.1%.

La telefonía básica, con un ingreso de EUA$9.2 miles de millones de Dólares en 2004, representa el ingreso más fuerte del mercado de servicios de telecomunicaciones en México. Dentro de los servicios básicos de telefonía, el principal ingreso está representado por los servicios de telefonía local. Asimismo, se espera que sigan siendo el principal ingreso en el futuro. De acuerdo con lo establecido por Pyramid Research, en 2004, los ingresos derivados de los servicios de telefonía local fueron de EUA$6.9 miles de millones de Dólares, o el 75% de los ingresos de los servicios básicos de telefonía y el 37% del total del ingreso de comunicaciones fijas y de telefonía celular. Para el año 2008, se espera que los ingresos de telefonía local en México alcancen EUA$7.3 miles de millones de Dólares, o el 80% del ingreso de la telefonía básica y el 28% del total del ingreso de las comunicaciones fijas y móviles.

LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES

Regulación Actual en la Industria de las Telecomunicaciones

General

La industria de las telecomunicaciones en México, se encuentra regulada por la Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual entró en vigor en 1995, al igual que por su reglamento. Además existen la Ley de Vías Generales de Comunicación y el Reglamento de Telecomunicaciones, que generalmente se mantienen vigentes.

En términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, COFETEL regula las materias administrativa, regulatoria y operacional de la industria de las telecomunicaciones en México. La COFETEL fue creada en 1996 como un órgano desconcentrado de la SCT para regular y promover un desarrollo eficiente de la industria de las telecomunicaciones en México. La COFETEL es responsable entre otras cosas de:

- Emitir las reglas y estándares técnicos para la industria de las telecomunicaciones;
- Asegurarse de que los concesionarios cumplan con todas las obligaciones y términos de sus concesiones y permisos;
- Suspender a los operadores sin concesión;
- Resolver las controversias derivados de la interconexión entre los competidores; y
- Mantener un registro de las tarifas aplicables.

La SCT tiene la facultad de otorgar y revocar todas las concesiones y permisos. La COFETEL, hace recomendaciones a la SCT en asuntos importantes como la reforma al marco legal existente de las telecomunicaciones, asignación de las frecuencias del espectro, otorgar, transferir, renovar o revocar concesiones y aplicar las sanciones por la violación a los términos y condiciones de una concesión. La SCT tiene la decisión final sobre estos asuntos, y una vez tomada la decisión, la COFETEL aplica la regulación correspondiente. (Ver *"Factores de Riesgo"*).

CONCESIONES Y PERMISOS

Para prestar servicios de telefonía en México a través de una red pública de telecomunicaciones, el proveedor tiene que obtener una concesión de la SCT. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, las concesiones para las redes públicas de telecomunicaciones no pueden exceder de un plazo de 30 años, y las concesiones para las frecuencias del espectro no pueden exceder de un plazo de 20 años. Generalmente, estas concesiones pueden ser prorrogadas hasta por un plazo igual al originalmente otorgado, siempre y cuando el concesionario cumpla con todos los términos y condiciones de la concesión y sujeto a los términos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones. Las concesiones específicamente, entre otras cosas deben contener:

- El tipo y las especificaciones técnicas de la red, sistema o el servicio de telecomunicación que se va a prestar;

- La asignación de las frecuencias del espectro, según resulte aplicable;

- La región geográfica en la cual el concesionario prestará los servicios;

- Los programas y compromisos de inversión, de cobertura y calidad de los servicios;

- El plazo durante el cual se prestará el servicio;

- Las contraprestaciones que, en su caso, deberán cubrirse al Gobierno Mexicano por el otorgamiento de la concesión; y

- Demás derechos y obligaciones que afecten al concesionario.

Además de concesiones la SCT también otorga permisos para:

- Instalación, operación o explotación de estaciones de transmisión terrestres; y

- Prestar servicios de telecomunicaciones como un comercializador.

De conformidad con la legislación aplicable, la posibilidad de embargar activos que componen una red pública de telecomunicaciones que haya sido instalada y operada por Axtel, en el contexto de una ejecución, puede ser limitado.

No existe un precepto legal que establezca un plazo máximo por el que se otorgarán estos permisos, ya que el plazo se establece en el mismo permiso. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, una empresa debe registrar ante la COFETEL las tarifas de los servicios de telecomunicaciones previamente a la prestación de los mismos.

Restricciones a la Propiedad. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Inversión Extranjera, las concesiones de telefonía básica solo pueden ser otorgadas a inversionistas considerados como mexicanos en los términos de la legislación aplicable, tales como:

- Personas físicas de nacionalidad mexicana; y

- Sociedades mexicanas en las que podrá existir inversión extranjera hasta por el 49% de las acciones y que no estén administradas por extranjeros.

En el caso de las concesiones otorgadas para prestar servicios de telefonía celular, la inversión extranjera puede exceder del 49% de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando cuenten con la previa autorización de la Dirección General de Inversiones Extranjeras.

De acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera, la Secretaría de Economía puede autorizar la emisión de acciones con voto limitado (acciones neutras) o sin derecho a voto, las cuales no influyen en la determinación del porcentaje de las acciones con inversión extranjera de una sociedad según la Ley de Inversión Extranjera. Cualquier transferencia de acciones de la cual resulte una violación a los requerimientos establecidos por la ley anteriormente citada no será válida.

Transferencia. Las concesiones son transferibles después de los primeros tres años de que fueron otorgadas. La SCT tiene que aprobar esta cesión del título de concesión, siempre y cuando el cesionario esté de acuerdo con lo establecido en la concesión y que esta cesión no viole ninguno de los preceptos establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversión Extranjera.

Terminación. Cualquier concesión o permiso puede darse por terminado según la Ley Federal de Telecomunicaciones en los siguientes casos:

- La terminación de su vigencia;
- La renuncia del concesionario o de la persona que obtuvo el permiso;
- Disolución o la insolvencia del concesionario o de la persona que obtuvo el permiso;
- La revocación de concesión o permiso, con anterioridad al término de su vigencia, por alguna de las siguientes circunstancias:
  - No ejercer de los derechos conferidos en la concesión en un plazo mayor de 180 días naturales, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la concesión respectiva;
  - Negarse a interconectar a otros concesionarios o permisionarios, sin que exista causa justificada;
  - La pérdida de la nacionalidad mexicana por parte del concesionario o de la persona que obtuvo el permiso;
  - El ceder o el gravar la concesión o el permiso sin previa autorización;
  - La interrupción del servicio sin previa autorización o sin causa justificada;
  - Por ejecutar actos que impidan la actuación de otros concesionarios o permisionarios con derecho a ello;
  - No cumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en las concesiones; y
  - El no cubrir al gobierno mexicano las contraprestaciones que se hubieren establecido en la concesión.

La SCT puede revocar de manera inmediata una concesión por caer en los primeros cuatro supuestos anteriormente mencionados. En caso de violación a alguno de los últimos cuatro supuestos anteriormente mencionados, la SCT tiene la facultad de multar al concesionario en al menos tres ocasiones por el mismo supuesto antes de revocar la concesión.

Expropiación. El gobierno mexicano está facultado por ley para expropiar de manera permanente cualquier concesión de telecomunicaciones y reclamar los activos por razones de interés público. De la misma manera, el gobierno mexicano está obligado a indemnizar al propietario de dichos activos en caso de expropiación. El monto de la indemnización será determinado por un valuador. Si la parte afectada por la expropiación considera que la indemnización no es suficiente, tiene el derecho de iniciar un procedimiento judicial en contra del gobierno. En este caso, la autoridad competente determinará el monto adecuado de la indemnización que deberá ser pagada a la parte afectada por la expropiación. Hasta el momento no conocemos algún caso en que la SCT haya expropiado una concesión a compañías de telecomunicaciones.

De la Requisa. El gobierno mexicano, por medio de la SCT, puede requisar temporalmente de los activos relacionados con las concesiones o permisos de telecomunicaciones en los casos de desastre natural, guerra, amenazas a la paz interna, razones económicas o por cualquier otra situación relacionada con la seguridad nacional. Si el gobierno mexicano se apropiara temporalmente de dichos activos, con excepción del caso de guerra, debe indemnizar al concesionario por los daños y perjuicios, incluyendo los

ingresos no devengados. Hasta el momento no conocemos de ningún caso en que la SCT haya ejercido su derecho de requisar a alguna de las compañías de telecomunicaciones, fijas o móviles.

Tarifas para los Servicios de Telecomunicaciones. Con anterioridad a la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual fue aprobada en junio de 1995, la aprobación de la SCT era necesaria para el establecimiento de las tarifas para todos los servicios locales, de larga distancia y de valor agregado. Históricamente, la SCT permitía incrementos en las tarifas con base en el costo de los servicios, el nivel de competencia, la situación financiera de la empresa y otros factores macroeconómicos. Las empresas de telecomunicaciones no estaban facultadas para hacer un descuento de las tarifas impuestas por la SCT, aunque los operadores en ocasiones renunciaban a las tarifas de activación basándose en la promoción. Las tarifas de interconexión también requieren la previa aprobación de la SCT. Las tarifas para Servicios de Acceso Dedicado a través de redes de microondas y redes privadas satelitales, no estaban reguladas antes de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, las tarifas por servicios de telecomunicaciones (incluyendo telefonía local, celular y de larga distancia) son determinadas libremente por los proveedores de dichos servicios en términos que permitan la prestación de los servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

Adicionalmente, la COFETEL está autorizada para imponer tarifas específicas, requerimientos de calidad y servicio a las compañías que de conformidad con el criterio de la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) tenga un poder sustancial en el mercado de acuerdo con los preceptos de la Ley Federal de Competencia. Todas las tarifas por servicios de telecomunicaciones (distintos a servicios de valor agregado) deberán registrarse ante la COFETEL con anterioridad al inicio de su ejercicio. La Ley Federal de Telecomunicaciones prohíbe que los proveedores otorguen subsidios cruzados a los servicios que proporcionan en competencia y requiere que los mismos mantengan por separado la contabilidad correspondiente a sus servicios.

La COFECO determinó que Telmex tiene poder sustancial en cinco mercados: interconexión, servicios locales, servicios de larga distancia nacional, servicios de larga distancia internacional y la reventa de larga distancia, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia. Basándose en esta determinación, la COFETEL emitió una resolución en septiembre del año 2000, estableciendo que Telmex es una empresa de telecomunicaciones dominante en los mercados antes mencionados y por lo tanto le impuso obligaciones especiales en relación con la calidad en los servicios, tarifas y la divulgación de información, entre otras cosas. Sin embargo, Telmex obtuvo un amparo mediante el cual revoca la resolución de la COFETEL e impide a la COFETEL de imponerle de nueva cuenta a Telmex este tipo de resoluciones. Como resultado de este amparo, Telmex no está obligado a cumplir con las especificaciones que se establecen en esta resolución emitida por la COFETEL.

Leyes Fiscales. El Congreso de la Unión aprobó una Ley, que entró en vigor el 1 de enero de 2002, dicha Ley amplió el ámbito impositivo aplicable a las ventas y el uso, con el fin de incluir servicios adicionales, tales como los servicios de valor agregado proporcionados por los proveedores de servicios de telecomunicaciones, a una tasa del 10%. Una reforma hecha a dicha Ley, misma que entró en vigor el 1 de enero de 2003, confirmó que el negocio principal (la prestación de servicios de telefonía local y de larga distancia) no se encuentra gravado. Aunque, basándose en el criterio de los asesores de la Compañía en materia fiscal y administrativa, no pueden asegurar que las autoridades con el paso del tiempo interpreten la Ley de la misma manera y/o que vaya a imponer otros impuestos.

A la fecha de este Prospecto de colocación, la Compañía ha cumplido en forma sustancial con sus obligaciones bajo la legislación aplicable en la industria de las telecomunicaciones.

LA COMPAÑÍA

Historia y Desarrollo

La Compañía se constituyó bajo la denominación social de Telefonía Inalámbrica del Norte, S.A. de C.V., mediante escritura pública número 3,680, de fecha 22 de julio de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Rodolfo Vela de León, Notario Público número 80 de Monterrey, Nuevo León. El primer testimonio de dicha escritura pública quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1566, folio 273, volumen 417, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio el 5 de agosto de 1994. En 1999, la Compañía cambió su denominación social a Axtel, S.A. de C.V.

Axtel tiene por objeto, entre otras cosas, instalar, operar, y explotar una red pública de telecomunicaciones concesionada por la SCT en noviembre de 1996, para la prestación de servicios de telefonía local, así como de larga distancia nacional e internacional, mediante la utilización de tecnología inalámbrica fija mediante concesión o permiso otorgado por las autoridades competentes y/o usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico. Dentro de su objeto social, Axtel prevé la participación en el capital de otras sociedades mercantiles, asociaciones civiles o mercantiles, o entidades no lucrativas, ya sea al momento de su constitución o por medio de la adquisición de acciones, partes sociales o participaciones de las ya constituidas. Atendiendo a dicho objeto, Axtel participa como accionista mayoritario en Servicios Axtel, S.A. de C.V., Instalaciones y Contrataciones, S.A. de C.V. e Impulsora e Inmobiliaria Regional S.A. de C.V. (Véase *"La Compañía – Estructura Corporativa"*).

La Emisora tiene una duración indefinida.

El domicilio social de la Emisora es la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y sus oficinas principales están ubicadas en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz Km. 3.33 L-1, Colonia Unidad San Pedro, 66215 San Pedro Garza García, Nuevo León, México. Su teléfono es (52) (81) 8114-0000 y su sitio en Internet es www.axtel.com.mx.

General

Axtel se considera como una de las compañías líderes en la prestación de servicios de telecomunicaciones, que ofrece una gran variedad de servicios, incluyendo el servicio de telefonía local y de larga distancia, transmisión de datos e Internet para clientes de negocios y residenciales. Es además una compañía de telecomunicaciones integral, que conforme a lo que demuestran sus estados financieros, ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años. Actualmente cuenta con 567,191 líneas en servicio al 30 de septiembre de 2005. Por lo que respecta al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2004, Axtel generó ingresos y utilidades por operación por las cantidades de $3,928.8 millones de Pesos y $256.8 millones de Pesos, respectivamente. Por lo que respecta al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, la Compañía generó ingresos por la cantidad de $3,591.0 millones de Pesos y utilidades de operación por la cantidad de $429.9 millones de Pesos.

La Compañía tiene concesiones para ofrecer servicios de telecomunicaciones locales y de larga distancia en todo México. La Compañía presta sus servicios a través de una extensa red de acceso local híbrida alámbrica e inalámbrica diseñada para optimizar las inversiones de capital a través del despliegue de equipo de acceso basado en las necesidades específicas de cada cliente. Las opciones actuales de acceso de última milla al cliente de la Compañía incluyen acceso fijo inalámbrico, tecnologías inalámbri-

cas punto-a-punto y punto-a-multipunto, así como anillos metropolitanos de fibra óptica. Desde el inicio de operaciones en 1994, la Compañía ha invertido más de $10,541.1 millones de Pesos en su red, la cual incluye 12 Centrales de Conmutación digitales, 314 sitios de acceso fijo inalámbrico, 109 sitios punto-a-multipunto (de los cuales 105 se encuentran dentro de los sitios de acceso fijo inalámbrico) y 468 kilómetros de anillos metropolitanos de fibra óptica.

La estrategia de Axtel es continuar penetrando en los mercados en los cuales ya tiene presencia, ofreciendo un portafolio amplio de alta calidad de voz, datos e Internet, así como servicios de comunicaciones de valor agregado, y entrar a nuevos mercados de alto crecimiento y atractivas oportunidades de ingresos. Actualmente, el objetivo de la Compañía es combinar los servicios de voz, datos e Internet con el fin de ofrecer soluciones integrales a clientes de negocios y residenciales de alto consumo. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, y el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, aproximadamente el 69% de los ingresos de la Compañía derivaron de clientes de negocios y el 31% de clientes residenciales.

La Compañía se constituyó en 1994 y en junio de 1996 el gobierno mexicano le otorgó la concesión para instalar y operar una red pública de telecomunicaciones para ofrecer servicios de telefonía locales y de larga distancia en México. En 1998 y 1999, la Compañía ganó diversas subastas de espectro radioeléctrico, incluyendo 60 MHz en la banda 10.5 GHz para acceso punto-a-multipunto, 112 MHz en 15 GHz para transporte punto-a-punto, 100 MHz en 23 GHz para acceso punto-a-punto de última milla y 50 MHz en 3.4 GHz para acceso fijo inalámbrico, los cuales conjuntamente le permiten prestar servicios en todo el territorio de México. En junio de 1999, la Compañía inició sus operaciones comerciales en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. La red de Axtel actualmente abarca doce de las áreas metropolitanas más grandes en México (Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Toluca, León, Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes, Saltillo, Ciudad Juárez y Tijuana), las cuales representan, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, más del 31% de la población total de México. La Compañía estima que la totalidad de sus líneas representa aproximadamente el 9% de las líneas en servicio del mercado que cubren. La Compañía prevé que su crecimiento será resultado de la obtención continua de clientes y el crecimiento de su red dentro de los mercados en donde opera actualmente, lo anterior debido a que la Compañía continúa ampliando su cobertura y capacidad en las áreas metropolitanas en las que actualmente presta servicios. Asimismo, la Compañía pretende iniciar operaciones y penetrar nuevos mercados en los que aún no opera, ampliando su capacidad. Asimismo, aunque no tiene operaciones específicas planeadas, podría llevar a cabo una o más adquisiciones estratégicas de uno o más prestadores de servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado.

La Compañía no ha realizado inversiones relevantes en los últimos tres años distintas a las inversiones en activos necesarias para la prestación de sus servicios (Ver *"La Compañía – La Red de la Compañía*" y "*La Compañía – Propiedades"*). En los últimos tres años terminados en diciembre 31 de 2004, la Compañía ha realizado inversiones en activos por $2,659.9 millones de Pesos.

Fortaleza Competitiva

Presencia en el Mercado

Al ser uno de los proveedores que ofrece paquetes de servicios de telefonía local y de larga distancia, así como de internet y datos, Axtel se considera capaz para enfrentar la demanda que debe satisfacer un prestador alternativo de servicios, así como capaz para crear conciencia de marca y de establecer relaciones sólidas con clientes antes de que competidores emergentes incursionen en el mercado. La Compañía se ha beneficiado de la ventaja de ser el "principal competidor en su mercado" al capturar lo que estima ser en promedio el 9% de la participación de mercado dentro de las doce ciudades en las que presta servicios. En las ciudades de Monterrey, Nuevo León y Guadalajara, Jalisco, los primeros dos mercados en los que Axtel inició operaciones, la Compañía estima tener aproximadamente el 13% de participación de mercado dentro de la cobertura que tiene en dichas ciudades.

Portafolio Integral de Servicio de Voz y Datos

La Compañía presta una gran variedad de servicios, entre los que se incluyen servicios de voz local y de larga distancia, así como Internet, datos y otros servicios de valor agregado. El portafolio integral de servicios de la Compañía, le permite construir relaciones sólidas y de largo plazo con sus clientes, lo cual reduce la cantidad de desconexiones o rotación y aumenta el retorno de inversión en infraestructura de red. Además, la red digital de acceso, transporte y de Centrales de Conmutación le permite a Axtel explotar las oportunidades de obtener ingresos provenientes de la prestación de servicios de transmisión de señales de voz y le permite satisfacer la demanda creciente de servicios de transmisión de datos.

Red Digital Confiable, Flexible y Tecnológicamente Avanzada

La estructura de la red de acceso local híbrida fija inalámbrica y alámbrica de Axtel, le permite penetrar nuevos mercados de manera rápida y efectiva. Como resultado de lo anterior, la Compañía ha incrementado su retorno en inversión de infraestructura de red. El utilizar el modelo tecnológico de acceso inalámbrico, le permite a Axtel abarcar áreas geográficas de sustancial tamaño realizando un gasto mínimo de capital inicial. La Compañía no realiza gastos de capital para conexiones de última milla hasta el momento en que los clientes contratan sus servicios. Al 30 de septiembre de 2005, la red de Axtel se componía de 12 Centrales de Conmutación digital, 314 sitios con la tecnología de acceso fijo inalámbrico, 109 sitios con la tecnología de punto–a-multipunto (de los cuales 105 se encuentran dentro de sus sitios con acceso fijo inalámbrico) y 468 kilómetros de fibra óptica en zonas metropolitanas para prestarle servicio a las 567,191 líneas de acceso.

Perfil Financiero

La Compañía cuenta con una base diversificada de ingresos, ingreso promedio por línea favorable, una generación positiva de flujo de operación, una capitalización adecuada, razones financieras sólidas y un perfil general financiero fuerte:

- *Base diversificada de ingresos.* La amplia gama de servicios ofrecida, las 567,191 líneas en servicio y más de 347,000 clientes le permite a la Compañía tener una base diversificada de ingresos. (Véase *"Factores de Riesgo – Si el principal cliente de la Compañía incumple con los contratos vigentes, el negocio de la Compañía podría verse afectado"*).

- *Ingreso promedio por línea (ARPU).* El negocio de la Compañía se dirige a clientes residenciales de alto uso y de negocios. Este modelo permite a la Compañía alcanzar un ingreso promedio por línea favorable. Al 31 de diciembre de 2004 y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, la Compañía tuvo un ingreso promedio por línea de $673.0 Pesos y $631.5 Pesos, respectivamente.

- *Generación positiva de flujo de operación y capitalización sólida.* El flujo de efectivo positivo generado por las operaciones de la Compañía, su fuerte capitalización y bajo apalancamiento permiten a la Compañía invertir en su crecimiento y a la vez mantener su habilidad para financiar sus planes de expansión y continuar la implementación de su estrategia de negocios.

- *Razones financieras sólidas.* Las razones financieras de la Compañía reflejan una posición sólida. Al 31 de diciembre de 2004, la razón de deuda a UAFIRDA Ajustado fue de 1.75x, la razón deuda a capital fue de 0.39x y el margen de UAFIRDA Ajustado fue de 32.5%.

Equipo Directivo Experimentado y Socios Internacionalmente Reconocidos

El equipo directivo de la Compañía cuenta con amplia experiencia empresarial, financiera, en comercialización y experiencia en el sector de las telecomunicaciones. La experiencia del equipo directivo de la Compañía ha contribuido significativamente al éxito inicial y al rápido crecimiento de la Compañía. Adicionalmente, la Compañía se beneficia de trabajar con fuertes socios nacionales y con inversionistas multinacionales de gran experiencia, tales como The Blackstone Group, AIG-GE Capital Latin American Infrastructure Fund y afiliados de The Soros Group. Dentro de los inversionistas nacionales y consejeros de la Compañía, se encuentran Tomás Milmo Santos, Thomas Milmo Zambrano, Alberto Santos de Hoyos y Lorenzo Zambrano Treviño, empresarios con gran experiencia financiera, operativa y directiva en la administración de grandes empresas mexicanas.

Estrategia de Negocios

Los elementos clave para llevar a cabo nuestra estrategia de negocio son:

Enfoque en Sectores de Servicio con Potencial Altamente Rentable. La Compañía ha dividido su mercado en dos sectores, residencial y de negocios. En el mercado residencial, Axtel se enfoca a clientes de alto consumo. Dentro del mercado de negocios, la Compañía se enfoca a medianas y grandes empresas, así como micro y pequeñas de alto consumo. La Compañía ha desarrollado planes de servicios personalizados, dichos planes están diseñados para capturar negocios y mantener clientes residenciales de alto consumo en cada segmento de mercado. Axtel considera que el enfocarse a clientes de negocios y residenciales de alto consumo dentro de su cobertura le permite incrementar el retorno por Peso invertido en infraestructura de su red. Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005, aproximadamente el 69% de los ingresos de la Compañía se generaron de las líneas contratadas por clientes de negocios y el 31% de líneas contratadas por clientes residenciales.

Empaquetamiento de Productos en una Oferta Integral. La Compañía considera que empaquetar servicios de voz, datos e Internet con el fin de proporcionar soluciones de comunicación para sus clientes, le permite generar ingresos más altos por cliente, mayor utilidad por cada Peso invertido en infraestructura de acceso y mayor lealtad de sus clientes. Axtel se ha enfocado y continuará enfocándose en incrementar la gama de productos y servicios ofrecidos a su cartera de clientes. Por ser una prestadora de servicios de infraestructura de telecomunicaciones con infraestructura propia, la Compañía considera que está bien posicionada para ofrecer a sus clientes la conveniencia de recibir servicios de voz, datos e Internet de un solo proveedor.

Explotar la Ventaja de ser el Primer Competidor del Mercado. Al ser la Compañía la primera empresa en competir con Telmex en la prestación de servicios de telefonía local y uno de los primeros prestadores de servicios de telefonía con infraestructura propia en incursionar en nuevos mercados y ofrecer servicios integrados de voz, datos e internet, la Compañía continuará enfocándose en abrir nuevos mercados en donde estima poder capitalizar el deseo del mercado de tener un proveedor alternativo y en satisfacer la demanda que aún no ha podido ser satisfecha por sus competidores.

Enfoque en el Servicio al Cliente y Retención de Clientes. Desde que la Compañía inició operaciones, ha buscado que los niveles de satisfacción de sus clientes sean cada vez mayores y superiores a aquellos alcanzados por sus principales competidores. La Compañía considera que su atención al cliente enfocada al servicio, le proporciona mayor satisfacción al cliente, lo cual ayuda a la Compañía a tener un mayor nivel de ingresos y flujo de efectivo, al mejorar la retención de clientes y expandir sus oportunidades de venta.

Continuar la Expansión de Tecnología de Punta de Infraestructura de Red. Desde 1999, la Compañía ha logrado iniciar operaciones en doce ciudades. La Compañía continúa evaluando oportunidades en otras regiones con el fin de ampliar sus áreas de cobertura. Axtel considera que al ir expandiendo de manera selectiva su cobertura de red logrará fortalecer su habilidad para conseguir como clientes a grandes empresas con operaciones multiregionales, y como resultado de lo anterior, obtener mayores ingresos y mejores márgenes que, con el tiempo, ayudarán a reducir sus inversiones de capital. Para lograr la expansión selectiva de su cobertura de red, la Compañía puede, aunque actualmente no tiene ninguna operación específica planeada, llevar a cabo una o varias adquisiciones estratégicas de uno o más prestadores de servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado.

Estructura Corporativa

El siguiente diagrama muestra las principales subsidiarias de la Compañía a la fecha de este Prospecto, indicando los porcentajes de tenencia accionaria directa e indirecta que la Compañía detenta en cada una de las subsidiarias.

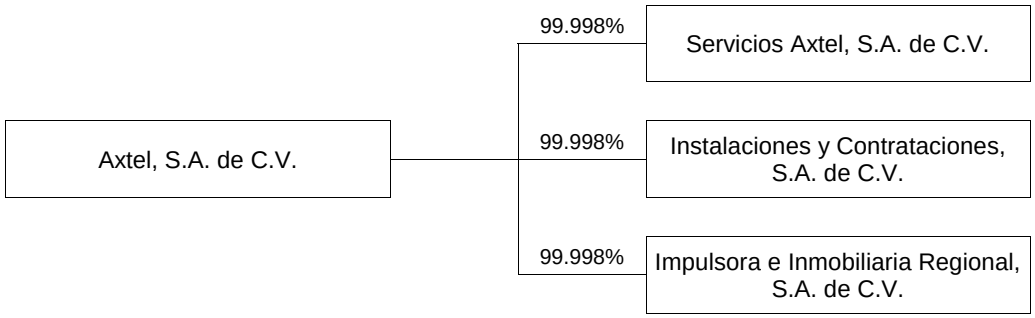

Servicios Axtel, S.A. de C.V.

En octubre de 2001, Axtel constituyó Servicios Axtel, S.A. de C.V. como una subsidiaria directa con el 99.99% de su propiedad. Esta subsidiaria presta los servicios de administración, mercadotecnia, fiscales, legales, financieros, contables, de logística, planeación, negociaciones estratégicas, facturación, cobranza, compras, ventas, ingeniería, sistemas, asesoría técnica, soporte, recursos humanos y capacitación.

Instalaciones y Contrataciones, S.A. de C.V.

En marzo de 1999, se constituyó Instalaciones y Contrataciones, S.A. de C.V. que es subsidiaria directa en virtud de que el 99.99% de su capital es propiedad de Axtel. Esta subsidiaria presta los servicios de instalación, establecimiento de redes y servicios telefónicos y de voz, sonido, datos textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional, en cualquiera de sus modalidades, ya sea radio, televisión, radio comunicación, telefonía celular, radio telefonía y para empresas que operan y explotan redes de telefonía mediante concesiones o permisos.

Impulsora e Inmobiliaria Regional, S.A. de C.V.

En agosto de 1998, se constituyó Impulsora e Inmobiliaria Regional, S.A. de C.V. que es subsidiaria directa en virtud de que el 99.99% de su capital es propiedad de Axtel. Esta subsidiaria se encarga de la adquisición, comercialización, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles y derechos reales.

Actividades de la Compañía

La Compañía ofrece servicios de voz, así como de datos e Internet a clientes de negocios y residenciales. Axtel también presta servicios de valor agregado, tales como llamada en espera, desvío de llamadas, conferencias tripartitas, control de llamadas y líneas inteligentes. Asimismo, la Compañía presta servicios de Internet dial-up y dedicado. La Compañía cuenta con tecnologías de acceso integrado que permiten el acceso a Internet requeridas por ciertos tipos de clientes, tales como acceso a Internet a través de marcación, acceso a Internet inalámbrico fijo (un canal de datos que le permite al usuario utilizar sus líneas telefónicas mientras navega a través de Internet) y líneas privadas con distintas velocidades. Asimismo, la Compañía ha lanzado al mercado líneas privadas para mercados de telefonía tanto local como de larga distancia. Actualmente, la Compañía utiliza tanto infraestructura propia como rentada para ofrecer estos servicios. (Ver *"La Compañía – La red de la Compañía"*).

La siguiente tabla resume cada componente de las fuentes de ingresos de Axtel por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2005:

Fuente de Ingresos	% de Ingreso	Descripción
Servicios locales	71.5%	La Compañía genera ingresos permitiendo a sus clientes hacer y recibir una cantidad ilimitada de llamadas dentro de una determinada área local de servicio definida. A los clientes de la Compañía se les cobra una cuota fija mensual por servicios básicos, una tarifa por llamada y una tarifa por minuto, dependiendo del tipo de llamada, así como una cuota fija mensual por servicios de valor agregado e internet, en los casos que aplique.
Servicios de larga distancia	9.2%	La Compañía genera ingresos ofreciendo a sus clientes un servicio de larga distancia por llamadas terminadas.
Otros servicios	19.3%	La Compañía genera ingresos cobrando una cuota inicial por activar el servicio, además de ofrecer a sus clientes otros tipos de servicios, tales como datos, servicios de interconexión y de líneas privadas.
Total	100.0%	

Los porcentajes de las fuentes de ingresos en los 3 últimos ejercicios terminados al 2004, 2003, 2002 han sido similares a los porcentajes por el periodo descrito anteriormente.

Al 30 de septiembre de 2005, la Compañía ofrece los siguientes productos y servicios:

Productos y Servicios

Voz

Línea de Negocio y Residencial
Larga Distancia
Troncales Digitales
Buzón de Voz
Línea Inteligente
Equipos para Clientes
Aparatos Telefónicos, Sistemas Principales y PBX
Llamada en Espera, Desvío de Llamadas, Identificador de Llamadas, Conferencia Tripartita
Asistencia de Directorio
Servicios de Operadora
Marcación Automática
Número Único
Servicios prepagados
Llamadas por cobrar
Líneas virtuales
Números 800s

Datos

Líneas Privadas Locales, Nacionales e Internacionales
Líneas Privadas de Alta Velocidad
Co-ubicaciones
Red Privada Virtual—MPLS (Multiprotocol label switching)

Internet

Internet Dial-up
Internet dedicado
Internet de alta velocidad
Web Hosting
Internet bajo demanda
Internet FWA
Co-ubicaciones

Paquetes

– Axtel in a Box
– Axtel NeXt
– Axtel x2

Mercados

Las operaciones comerciales de la Compañía iniciaron en junio de 1999 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Actualmente, su red abarca 12 de las áreas metropolitanas más grandes de México (Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Toluca, León, Querétaro, San Luis Potosí, Saltillo, Aguascalientes, Ciudad Juárez y Tijuana), en las cuales se encuentra más del 31% de la población de México. Al 30 de septiembre de 2005, la Compañía contaba con 567,191 líneas. La cobertura y capacidad de Axtel se encuentra en las áreas metropolitanas de mayor tamaño, la Compañía considera que estas ciudades son las que representan la mayor oportunidad de ingresos en la industria de las telecomunicaciones en México.

Para el inicio de las operaciones en distintas ciudades, la Compañía tomó en consideración los siguientes criterios:

Oportunidad en el Sector de las Telecomunicaciones. De conformidad con la información proporcionada por la COFETEL, por el año terminado al 31 de diciembre de 2004, cerca del 63% del número de líneas netas adicionadas se concentraron en 10 de los 32 estados de la República Mexicana: Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Baja California, Puebla, Guanajuato, Chihuahua y Tamaulipas. En ocho de las doce ciudades en las que Axtel presta servicios se encuentran en estos estados, y cinco de esas ocho ciudades son capitales estatales.

Economía Regional. De conformidad con la información proporcionada por el INEGI, en 2002, el 68% del PIB de México se generó en los doce estados en los que la Compañía presta servicios.

Sinergias operativas. Con el fin de que la Compañía se vuelva más eficiente en las ciudades en donde incursiona, ha decidido buscar ciudades cercanas a aquéllas en las que ya opera. Las ciudades de Toluca y Puebla se encuentran lo suficientemente cerca de la Ciudad de México, León está lo suficientemente cerca de Guadalajara y Saltillo está relativamente cerca de Monterrey, lo cual permite que exista una rápida integración de las operaciones y los sistemas, así como una mayor eficiencia en la construcción de su red.

Con el fin de determinar los beneficios y oportunidades de la Compañía, se llevaron a cabo estudios geográficos, estadísticos y de mercado dentro de esas ciudades. La red de la Compañía se construyó con base en este tipo de información, la cual permite una rápida penetración y mayor eficiencia en los costos.

La ventaja de la Compañía de ser uno de los primeros competidores en el mercado de la telefonía fija le ha permitido capturar lo que la misma estima es aproximadamente el 9% de la participación de mercado de las doce ciudades en las cuales presta servicios. En Monterrey y Guadalajara, las dos ciudades con las que la Compañía inició operaciones, han logrado una participación de mercado mayor a 13%. En el segmento de negocios de esas mismas ciudades, se calcula que la Compañía ha alcanzado una participación de mercado aproximadamente de un 16.2% y 17.9%, respectivamente. La siguiente tabla, muestra la participación de mercado dentro del área de cobertura y las líneas de acceso de la Compañía al 30 de septiembre de 2005 en cada una de las ciudades en las que ofrece servicios.

Participación de mercado en las áreas en las que Axtel presta servicios al 30 de septiembre de 2005

		Residencial		Negocios		Total	
Ciudad	**Fecha de inicio de operaciones**	**Líneas**	**Participación**	**Líneas**	**Participación**	**Líneas**	**Participación**
Monterrey	Junio 1999	95,105	12.9%	53,868	16.2%	148,973	14.0%
Guadalajara	Diciembre 1999	52,398	10.7%	36,758	17.9%	89,156	12.8%
Distrito Federal	Marzo 2000	115,212	7.3%	75,667	8.4%	190,879	7.7%
Puebla	Enero 2001	20,020	6.7%	12,033	10.0%	32,053	7.6%
Toluca	Enero 2001	9,504	6.5%	4,528	10.0%	14,032	7.3%
León	Enero 2001	11,736	7.0%	10,180	15.7%	21,916	9.4%
Querétaro	Julio 2004	7,703	4.8%	4,842	7.1%	12,545	5.4%
San Luis Potosí	Julio 2004	7,616	4.9%	4,659	9.1%	12,275	6.0%
Aguascalientes	Octubre 2004	6,459	4.4%	3,911	8.9%	10,370	5.5%
Saltillo	Octubre 2004	5,241	4.5%	3,223	8.1%	8,464	5.4%
Cd. Juárez	Noviembre 2004	7,661	5.0%	3,461	5.4%	11,122	5.2%
Tijuana	Noviembre 2004	10,573	5.7%	4,833	5.3%	15,406	5.5%
Total 12 Ciudades		349,228	8.1%	217,963	10.8%	567,191	8.9%

_____

Fuente: Los porcentajes de participación en el mercado son estimados de la Compañía.

Principales Clientes

El cliente más grande de la Compañía es Nextel de México, que es una empresa que presta servicios de telecomunicaciones a sus clientes a través del acceso a la red de Axtel. El primer contrato que la Compañía celebró con Nextel de México, se firmó en Abril de 2001, y ha sido prorrogado en cinco ocasiones. El contrato más reciente que la Compañía firmó con Nextel de México, le garantiza a la Compañía niveles mínimos de tráfico hasta diciembre de 2006. Este arreglo con Nextel de México representa aproximadamente un 17% de las ventas netas de la Compañía tanto por el año terminado el 31 de diciembre de 2004, como por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005. Ver *"Descripción de la Compañía – Principales Contratos"*.

Ventas y Publicidad

La estrategia de mercado de Axtel es posicionarse como la primera y mejor alternativa de servicios de voz, datos e Internet en México. La Compañía utiliza distintos medios de publicidad, entre los que se puede mencionar la publicidad enviada por correo (tanto de entrega especial como contenida en los estados de cuenta), y la publicidad a través del telemercadeo, la cual le sirve tanto para crear conciencia sobre su marca a nivel geográfico, como para vender nuevos servicios a sus clientes. Asimismo, Axtel crea conciencia de marca a través de publicidad al aire libre, ya sea en espectaculares o medios impresos, entre los cuales se incluyen periódicos y revistas. La Emisora, también promociona sus servicios a través de anuncios de radio y televisión y de patrocinios en programas de noticias locales. La estrategia de la Compañía para promocionar su marca es combinar una imagen moderna y atractiva que refleje un perfil humano.

Las campañas de publicidad se complementan con objetivos de venta dirigidos al mercado específico de la Compañía utilizando distintos canales de ventas. Los principales métodos de venta que utiliza Axtel son:

Ventas Directas. Los ejecutivos de cuenta se encargan de buscar clientes de negocios potenciales y coordinar citas con ellos.

Puerta a Puerta. Los agentes de ventas se dedican a buscar clientes potenciales en zonas residenciales.

Telemercadeo. Los agentes de ventas, a través de llamadas telefónicas, se dedican a buscar clientes potenciales de una base de datos elaborada por la Compañía. Este mismo equipo se dedica a atender llamadas hechas por clientes potenciales a los que se les ha hecho llegar publicidad a través de campañas de promoción.

Puntos de Venta. Los agentes de ventas que se encuentran en módulos que se ubican en áreas estratégicamente determinadas en las que clientes potenciales llevan a cabo sus compras.

MAPs (Módulos de Atención y Pago). Ventas a través de Axtel y de oficinas de servicios ubicadas en puntos estratégicos de las ciudades en las que la Compañía presta servicios.

Canales Indirectos (Distribuidores de Ventas). A determinadas compañías se les autoriza para llevar a cabo las actividades de venta en nombre de Axtel. Estas compañías se enfocan en sectores sobre los cuales ejercen cierta influencia.

La eficiencia de las ventas se mide en relación con el costo de adquisición de suscriptores. El telemercadeo ha probado ser uno de los canales de ventas más eficientes debido a la calidad de la base de datos, la cual se dirige a clientes ubicados dentro de un área geográfica específica con acceso a red y con intereses en adquirir los servicios. Al preseleccionar a sus clientes potenciales basándose en la disponibilidad de la red, la Compañía es capaz de maximizar los costos de publicidad y de disminuir el costo de adquisición. La exactitud de nuestra base de datos también hace que la Compañía realice instalaciones más efectivas.

La cancelación de suscripciones deriva principalmente de la desconexión de líneas telefónicas por falta de pago, y de las decisiones de los clientes de cambiar de proveedor o de cancelar por completo el servicio. Las cancelaciones de suscripciones traen como resultado una pérdida de ingresos futuros que se esperaban de los clientes cuyo servicio se desconecta, asimismo, dichas cancelaciones limitan la capacidad de la Compañía de recuperar los costos incurridos en la instalación del servicio. Como resultado de iniciativas de la administración enfocadas a conservar a los clientes de la Compañía así como a mejorar el sistema de facturación y cobranza de la Compañía, el promedio mensual de cancelaciones disminuyó de 1.2% que se tenía al 30 de septiembre de 2004, a 1.1% durante el mismo periodo del presente año.

Establecimiento de Precios

Con el fin de obtener nuevos suscriptores del mercado masivo, la Compañía ofrece atractivas ofertas de activación. Una vez que un cliente ha decidido obtener servicios de Axtel, la Compañía se enfoca en satisfacer las necesidades del mismo y en poner a su disposición beneficios, en lugar de precios bajos, lo anterior, con el fin de maximizar su tasa de retención. Como ejemplo de lo anterior, la Compañía le permite al cliente acceder a ciertos servicios de valor agregado de manera temporal con el fin de que los conozcan. En el mercado de negocios, la Compañía atrae a sus clientes ofreciendo descuentos adicionales por volumen de llamadas locales; asimismo, presta servicios adicionales y otorga descuentos a aquellos clientes que firman contratos a largo plazo. A la fecha, estas estrategias le han permitido a la Compañía tener una participación significativa en el mercado, sin una guerra de precios.

La Compañía constantemente busca mantener sus precios a niveles de mercado. La Compañía ofrece planes de precios simples con el fin de garantizar a sus clientes integridad en su sistema de facturación. La estructura de precios de la Compañía premia el consumidor a través de descuentos que se relacionan de manera directa con la cantidad facturada al cliente. La capacidad de la Compañía para implementar nuevos productos como Axtel.NeXt, un servicio integrado que incluye servicios de voz y de acceso continuo a Internet, le permite a la Compañía posicionarse como un prestador de servicios de valor agregado en lugar de uno que se enfoca exclusivamente en ofrecer precios bajos.

La Red de la Compañía

La Compañía presta servicios utilizando una red híbrida de acceso local diseñada para optimizar gastos de capital a través del despliegue de equipo de acceso a la red, basado en las necesidades específicas de cada cliente. Las opciones de acceso de la Compañía incluyen acceso fijo inalámbrico, punto-a-punto, punto-a-multipunto, cobre y anillos metropolitanos de fibra óptica. La Compañía conmuta el tráfico de sus servicios utilizando Equipo DMS que se interconectan con los equipos de Telmex y de otros proveedores de servicios locales y de larga distancia en cada ciudad. Al 30 de septiembre de 2005, la Compañía cuenta con la siguiente infraestructura, misma que es propia y se encuentra libre de gravámenes:

	Sitios de Acceso fijo inalámbrico	Sitios Punto-a-Multipunto(2)	Centrales de Conmutación	Fibra (Kms)
Distrito Federal	125	37	3	156
Monterrey	58	21	2	109
Guadalajara	53	15	2	89
Puebla	19	4	1	63
Toluca	9	3	1	8
León	11	4	1	14
Querétaro(1)	7	4	0	1
San Luis Potosí(1)	6	4	0	3
Saltillo(1)	6	4	0	15
Aguascalientes(1)	5	2	0	3
Ciudad Juárez	6	5	1	2
Tijuana	9	6	1	3
Total	314	109	12	468

(1) Conmutación remota.

(2) 105 de los sitios de acceso punto-a-multipunto se encuentran dentro de los sitios de acceso fijo inalámbrico.

Con el fin de ofrecer una mayor confiabilidad en la red, la Compañía ha adquirido tecnología de punta. Inicialmente contrató la construcción de su red, mediante contratos llave en mano, a proveedores altamente reconocidos en la industria. Una vez perfeccionado el conocimiento adquirido, en marzo de 2002, la Compañía ha construido su red utilizando personal interno y de contratistas externos. La red inalámbrica de la Compañía utiliza equipo de acceso de clientes manufacturados, radios de microondas, Conmutadores DMS y otros tipos de equipos proporcionados por proveedores reconocidos como Nortel Networks y Siemens. La plataforma de Internet de la Compañía está basada en ruteadores Cisco con servidores Hewlett Packard (antes Compaq) y aplicaciones de software elaboradas por Microsoft Corporation. Las redes de fibra de la Compañía utilizan fibra óptica Allwave de Lucent Technologies y equipo SDH Optera Metro de Nortel Networks. La combinación de estos componentes le permite a la Compañía ofrecer confiabilidad de red, la cual, Axtel considera que es superior a la red utilizada por los demás concesionarios.

A través del uso actual de tecnología de acceso fijo inalámbrico, la Compañía es capaz de prestar servicios de voz de gran calidad y de datos a una velocidad de 96 Kbps. Axtel considera que la tecnología de acceso fijo inalámbrico es la ideal para los clientes tanto residenciales como para las micro empresas y pequeños negocios. La tecnología de acceso fijo inalámbrico le da a los clientes conexiones de datos utilizando una interfase de protocolo de Internet y una asignación dinámica de timeslots, lo cual incrementa la eficiencia de nuestra red.

Los servicios básicos de voz y datos se entregan a través de todas nuestras tecnologías de acceso. Los servicios avanzados de datos y de acceso a Internet con rangos que van de 64 Kbps a 2,048 Kbps requieren el despliegue de equipo adicional para satisfacer las necesidades de los clientes. En general, la capacidad de acceso a tecnologías avanzadas incrementa directamente con el costo de las soluciones. La capacidad de nuestro acceso híbrido permite a la Compañía:

- Prestar una gran variedad servicios de voz, Internet y datos;
- Satisfacer la demanda de manera rápida;
- Penetrar a mercados específicos; y
- Dimensionar la infraestructura desplegada para satisfacer la demanda del mercado y las necesidades individuales de los clientes.

Esta infraestructura de red le permite a Axtel satisfacer las necesidades de diversos segmentos del mercado y al mismo tiempo mantener una solución de bajo costo en relación con las de sus competidores.

Estrategia de Despliegue de la Red

Una de las ventajas de la tecnología inalámbrica es su despliegue modular, es decir, una vez que la Compañía ha identificado una zona de interés y decide cubrirla, va invirtiendo en la red en línea con la velocidad de venta que se vaya desarrollando en esa área. A diferencia de una red alámbrica tradicional en donde se hace la mayor parte de la inversión antes de instalar al primer cliente, la red inalámbrica requiere menos de la mitad de la inversión para tener la misma o inclusive, mayor cobertura que la anterior.

ACCESO

La parte correspondiente a la conectividad de última milla de la red de la Compañía se compone de una mezcla de tecnologías inalámbricas así como de fibra óptica para clientes que se encuentran cerca de sus anillos metropolitanos. La tecnología de acceso a ser utilizada, se determina con base en un análisis de costo-beneficio, en función de las necesidades de los clientes y la disponibilidad del servicio. Axtel

utiliza acceso fijo inalámbrico para ofrecer a los clientes de 1 a 9 líneas (servicios básicos de telefonía a través de tecnología anteriormente utilizada, “POTS”) en un solo punto de servicio. La tecnología punto-a-multipunto se utiliza para clientes cuyas necesidades van de 10 a 30 líneas POTS y/o requieren líneas de acceso privadas de baja velocidad (menor a 2,048 Kbps). Los accesos punto-a-punto y de fibra óptica se utilizan para clientes que requieren troncales digitales o líneas privadas de más de 2Mbps (megabits por segundo).

La Compañía ha celebrado contratos con Telefónica Data de México, una subsidiaria de Telefónica de España. A través de dichos contratos, la Compañía ha adquirido el derecho de utilizar la capacidad de la infraestructura de fibra de larga distancia de Telefónica, la cual se encuentra ubicada entre la frontera norte de México y la Ciudad de México. Asimismo, estos contratos, le otorgan a Telefónica Data de México el derecho a utilizar un par de fibras contenidas dentro de los anillos metropolitanos de fibra óptica de Axtel.

TRANSPORTE

Al 30 de septiembre de 2005, la infraestructura de transporte de la red era de 468 kilómetros de anillos metropolitanos de fibra óptica en las ciudades en las que presta servicios. La red se compone de diversas tecnologías, incluyendo tecnologías de acceso fijo inalámbrico, punto-a-punto, punto-a-multipunto y de cobre y fibra óptica.

CONMUTACIÓN

La Compañía utiliza Centrales de Conmutación digitales de Nortel Networks denominados DMS-100 para enrutar el tráfico en 10 ciudades y el *Softswitch Call Server 2000* de Nortel Networks para enrutar tráfico de dos ciudades adicionales. Los Conmutadores DMS tienen la capacidad para manejar aproximadamente hasta 100,000 líneas y el CS 2000 maneja hasta 160,000 líneas. Ambos modelos trabajan sobre bases modulares y proporcionan líneas analógicas, líneas digitales E1, servicios digitales de datos de alta velocidad, servicios centrex y servicios de asistencia a través de operadora. Adicionalmente, el modelo CS 2000 puede proporcionar capacidades multimedia al soportar Protocolos de Nueva Generación múltiples como el MGCP, H.323, H.248, SIP y *Packetcable*. Ambos modelos de conmutadores pueden proporcionar líneas privadas digitales “clear-channel”, transmisión de datos y servicios de valor agregado como marcación de cuatro dígitos, conferencias tripartitas, identificador de llamadas, llamada en espera, marcación automática y líneas inteligentes entre otros.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Estos sistemas le permiten a la Compañía llevar a cabo sus ventas en línea y manejar las solicitudes de sus clientes, generar facturas, elaborar en tiempo sus estados financieros, así como responder a las necesidades de sus clientes con rapidez, calidad y precisión. Desde el inicio de sus operaciones, una de las prioridades de Axtel ha sido contar con una plataforma integrada, basada actualmente en Siebel para el manejo de la relación con clientes (CRM), Sap para sus funciones de administración y finanzas, Kenan como plataforma de facturación y Net Boss para administración y monitoreo de la red.

CONCESIONES DE LA COMPAÑÍA

La Compañía ha adquirido suficiente espectro para satisfacer los requerimientos de capacidad de su plan de negocios, incluyendo la oferta de servicios de banda ancha a sus clientes. El 17 de junio de 1996, se le otorgo gratuitamente a la Compañía una concesión de red pública de telecomunicaciones para ofrecer servicios de telefonía local y larga distancia, por un periodo de 30 años, que, sujeto a la satisfacción de determinadas condiciones, se podrá renovar por un periodo igual al otorgado.

En abril, junio y octubre de 1998, a la Compañía se le otorgaron varias concesiones para usar y explotar las siguientes bandas de frecuencia:

- 60 MHz en 10.5 GHz, a nivel nacional dividida en 9 regiones, para acceso de punto-a-multipunto;
- 112 MHz en 15 GHz, a nivel nacional, para acceso y transporte de punto-a-punto;
- 100 MHz en 23 GHz, a nivel nacional, para acceso y transporte de punto-a-punto; y
- 50 MHz en 3.4 GHz, a nivel nacional, dividida en 9 regiones para telefonía local utilizando tecnología de acceso fija inalámbrico.

La Compañía pagó $569.7 millones (en Pesos nominales) por éstas licencias de espectro. Cada una de la las licencias de espectro tiene una vigencia de 20 años que pueden ser prorrogables, a elección de la Compañía, durante un periodo igual. El otorgamiento de la prórroga estará sujeto a que la Compañía cumpla con todas sus obligaciones bajo el contrato y a que se llegue a un nuevo acuerdo con la SCT sobre los nuevos términos y condiciones.

La concesión le permite a la Compañía prestar los siguientes servicios:

- servicio de telefonía básica local;
- servicio de telefonía de larga distancia nacional;
- la compra o renta de capacidad de red para la generación, transmisión o recepción de datos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos y otro tipo de información de cualquier naturaleza;
- la compra y arrendamiento de capacidad de red de otros países, incluyendo la renta de circuitos digitales;
- servicios de valor agregado;
- servicios de operadora;
- servicios de datos, video, audioconferencias y videoconferencias, excepto a televisión restringida, servicios continuos de música o servicios de audio digital; y
- tarjetas telefónicas de crédito o débito.

La autoridad regulatoria le ha otorgado a la Compañía los permisos necesarios para prestar servicios a la totalidad de la población de México. Algunas de las concesiones otorgadas a la Compañía la obligan a ofrecer servicios en determinadas áreas geográficas en donde actualmente no presta servicios. La Compañía ha obtenido prórrogas de la COFETEL para cumplir con dichos requerimientos y por ende espera mantener vigentes las concesiones correspondientes a cada área geográfica en la que no presta servicios. Sin embargo, la Compañía no se vería afectada si pierde las concesiones de las cuales es titular en las áreas en las que actualmente no presta sus servicios.

INTERCONEXIÓN

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, todos los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán prestar servicios de interconexión a los demás concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Todos los términos relacionados con la interconexión (tales como puntos de interconexión y tarifas de interconexión) se negocian entre los concesionarios de telecomunicaciones bajo la supervisión de la COFETEL. En caso de que dichos concesionarios, después de un periodo de negociación, no puedan llegar a un acuerdo en materia de interconexión, incluyendo un acuerdo en las tarifas cobradas, cualquiera de los concesionarios le podrá solicitar a la COFETEL que resuelva la diferencia que existe. A los concesionarios de telecomunicaciones se les prohíbe adoptar prácticas discriminatorias al momento de la aplicación de tarifas o de cualquier otro término de interconexión.

De conformidad con las disposiciones aplicables en México en materia de Telecomunicaciones, la Compañía ha celebrado los siguientes acuerdos de interconexión:

INTERCONEXIÓN LOCAL

En marzo de 1999, la Compañía celebró con Telmex un contrato de interconexión, mismo que incluye disposiciones relacionadas con interconexión local conmutada, interconexión local no-conmutada, señalización, co-ubicaciones y tránsito local, y establece una tarifa de interconexión por la cantidad de EUA$0.00975 Dólares por minuto. Este contrato es anual y expira el 31 de diciembre de 2005. Los términos y condiciones del mismo (incluyendo la tarifa de interconexión) se extienden automáticamente por un periodo adicional de seis meses para permitir a las partes prorrogar el contrato o celebrar un nuevo contrato de interconexión, sujeto a la aprobación de las autoridades competentes. Este contrato históricamente ha sido renovado anualmente.

Además del contrato de interconexión local Axtel-Telmex, la Compañía ha celebrado otros contratos de interconexión con la mayoría de los operadores locales fijos, tales como Telnor, Alestra, Unefon, Maxcom y Avantel. Los términos y condiciones de cada uno de estos contratos son similares a los acordados con Telmex. La Compañía no ha celebrado contrato alguno de interconexión con Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. debido a ciertas cuestiones legales con este operador y la COFETEL. No obstante lo anterior, existe intercambio e interconexión de llamadas entre la Compañía y dicho operador a través del servicio de tránsito establecido en el contrato de interconexión local celebrado con Telmex.

Dentro de los contratos de interconexión, se contemplan acuerdos de facturación y compensación completa. Bajo dichos contratos de interconexión, en el caso de que exista una desproporción entre las llamadas originadas por operadores locales (Maxcom, Alestra, Telmex, Unefon, Telnor, etc.) y terminadas por la Compañía y las llamadas originadas por la Compañía y terminadas por dichos operadores locales durante un mes en específico, pero siempre y cuando dicha desproporción no exceda el porcentaje predeterminado en el contrato de interconexión respectivo, los operadores de telecomunicaciones compensarán sus cargos por servicios de interconexión y por lo tanto, no estarán sujetos al pago de las tarifas de interconexión correspondientes. Si la desproporción es mayor al porcentaje predeterminado, el cual a la fecha es de 15%, el operador de telecomunicaciones deberá pagar por todos los servicios de interconexión las tarifas establecidas en el contrato de interconexión. Los acuerdos de facturación y compensación completa establecidos en los contratos de interconexión contienen excepciones relacionadas con el tráfico de Internet, llamadas de larga duración, tráfico generado en *call centers*), el tráfico de los concesionarios del servicio de radiolocalización móvil de flotillas y de tráfico generado por nuevos clientes (por un periodo de seis meses), dichas excepciones se establecen con el fin de que las mismas no afecten el cálculo del porcentaje permitido por desproporción de 15%. Los precios y tarifas cobradas mediante estos contratos de interconexión se expresan en Dólares de Estados Unidos y posteriormente son convertidos a Pesos con base en el tipo de cambio publicado por el Banco de México.

INTERCONEXIÓN MÓVIL

La Compañía tiene celebrados contratos de interconexión con todos los proveedores de servicios de telefonía celular, tales como Telcel, Unefon, Iusacell y Telefónica Móvil (incluyendo Cedetel, Norcel, Bajacel y Pegaso PCS) dentro de cada área local de cobertura en la que la Compañía opera. Al 31 de diciembre de 2004, la tarifa de interconexión con operadores de celulares era de 1.90 Pesos el minuto de interconexión de línea inalámbrica a celular bajo la modalidad "el que llama paga," por otro lado, por interconexión de celular a red de telefonía fija era de EUA$0.00975 Dólares por minuto.

INTERCONEXIÓN DE LARGA DISTANCIA

La Compañía tiene celebrados contratos de interconexión con operadores importantes de larga distancia, tales como LADA (Operación de larga distancia de Telmex y Telnor), Grupo Iusacell, Alestra, Marcatel, Avantel y Protel. Otros operadores de larga distancia realizan sus operaciones de tráfico a través de Telmex. Al 31 de diciembre de 2004, la tarifa de interconexión que los operadores de larga distancia cobraban a la Compañía era de EUA$0.00975 Dólares por minuto de terminación de tráfico.

En cuanto a la operación de larga distancia, la Compañía ha firmado contratos con redes locales como Maxcom, Telmex y Telnor. Por lo que, además de la tarifa de interconexión señalada anteriormente, la Compañía podrá pagar cargos extras derivados de la interconexión local que tiene contratada con cualquiera de las anteriores.

LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

Los operadores mexicanos de larga distancia no tienen restricción alguna en relación con el volumen de tráfico de larga distancia internacional que reciban o envíen, siempre y cuando cumplan con las disposiciones mexicanas en materia de telecomunicaciones.

Adicionalmente, cada operador es libre para negociar las tarifas aplicables por llamadas de larga distancia internacional terminadas en México, sin embargo antes de aplicar dichas tarifas, las mismas deberán ser registradas ante la COFETEL.

Atención a Clientes

Un elemento clave de la estrategia competitiva de la Compañía es el prestar una atención constante, efectiva y confiable al cliente. A fin de alcanzar esta meta, la Compañía estableció un centro de atención a clientes para servicios de voz, datos e Internet las 24 horas del día, el cual se encuentra atendido por personal calificado.

La Compañía presta servicios post-venta a nivel nacional a través las siguientes cuatro operaciones:

- *Servicio a Clientes.* Da servicios post-venta de soporte al cliente, que van desde información general hasta adiciones y cambios derivados de aclaraciones de cuentas y soporte técnico.

- *Servicio de Operadora las 24 horas del día.* Incluye llamadas de despertador, hora del día, llamadas de emergencia y asistencia en llamadas locales y de larga distancia.

- *Llamadas de Reparación.* Es el grupo de contacto del cliente que maneja los reportes de descomposturas o fallas de los clientes y presta servicios de soporte técnico y análisis en línea.

- *Pruebas Locales.* Analiza y prueba todos los reportes de descomposturas o fallas que no son resueltos por Llamadas de Reparación. Esta área es responsable de ingresar los reportes de descomposturas y fallas al área de reparaciones.

Las áreas de Llamadas de Reparación y Pruebas Locales trabajan en forma cercana con el centro de mantenimiento de la red a fin de monitorear y reparar fallas en la red.

Facturación y Cobranza

La Compañía considera que sus procesos de facturación y cobranza constituyen un importante aspecto de su ventaja competitiva.

El equipo de facturación de Axtel recibe y valida el registro detallado de llamadas desde la red para proceder a realizar la factura al cliente mensualmente, el cliente, por lo regular, la recibe en su domicilio dentro de los catorce días siguientes al término del período de consumo.

Un proceso de aseguramiento de ingresos que consiste en la revisión del canal de facturación, pagos y ajustes, así como detección y control de fraudes forma parte del procedimiento de facturación de la Compañía. Este proceso ha contribuido a minimizar riesgos y fraudes.

Con la finalidad de facilitar la recepción de pagos y de hacer el proceso de pago más conveniente para los clientes, la Compañía ha desarrollado diversas vías de recepción de pagos. Algunos de estos canales son los siguientes:

- Tiendas de Conveniencia;
- Bancos;
- MAPs Axtel (Módulos de Atención y Pago);
- Pago por medio de la página de Internet;
- Supermercados; y
- Cargos automáticos a tarjetas de crédito, cuentas de cheques o de débito (bajo la aprobación del cliente).

Los canales anteriores proporcionan opciones fáciles y rápidas al cliente para que éste elija la alternativa de pago más conveniente y a su alcance, y efectúe así sus pagos oportunamente.

Para asegurarse que el cliente efectúe sus pagos a tiempo, la Compañía utiliza tácticas preventivas tales como recordatorios de retraso en el pago e intercepción de llamadas. Adicionalmente, la Compañía utiliza incentivos como lo son el programa de puntos por pago oportuno. Otros procedimientos adicionales incluyen la suspensión de llamadas de larga distancia y celulares, suspensión de llamadas locales y suspensión del servicio.

Las cuentas vencidas se pasan a agencias de cobranza externas a partir de los 90 días siguientes a su vencimiento. Las cuentas vencidas son desconectadas después de 180 días de su vencimiento. Previo a la desconexión, se lleva a cabo la negociación del saldo adeudado con el cliente. Lo anterior como parte de los esfuerzos de retención de clientes y orientado a la proporción de soluciones y programas de pago alternativos.

Una de las alternativas incluye la reconexión del servicio bajo un esquema de prepago y un calendario de pago para el saldo adeudado.

Competencia

La Compañía compite primordialmente en el mercado de servicios de telefonía local basada en funcionalidades, servicios al cliente y valor para el usuario. Los competidores directos de la Compañía son las operadoras de telefonía local.

Axtel no compite directamente en el mercado de larga distancia. Si bien provee el servicio de larga distancia, sólo considera a dicho servicio como parte de su gama de productos para el cliente. Como consecuencia de lo anterior, la Compañía no ofrece el servicio de larga distancia por separado de su servicio de telefonía local.

Pueden existir oportunidades para consolidarse dentro de la industria de telecomunicaciones mexicana. Axtel pretende revisar y evaluar las oportunidades que se pudiesen presentar de tiempo en tiempo y, en caso que surja una oportunidad apropiada, podría perseguir dicha consolidación mediante la adquisición estratégica de activos, la adquisición o fusión con otra compañía.

Telmex. El competidor principal de Axtel en telefonía local es Telmex, que anteriormente fue el monopolio de telecomunicaciones propiedad del Estado. Telmex cuenta con ventaja significativa tanto financiera como de recursos adicionales a los que hoy tiene disponibles Axtel y presta servicio de telefonía en todas las ciudades y segmentos en que la Compañía incursiona. Adicionalmente, Telmex cuenta con una base de clientes establecida que representa la gran mayoría del mercado de telefonía local de México.

En virtud de que Telmex es el proveedor dominante de servicios de telefonía local, un gran número de los clientes de Axtel también mantiene relaciones de servicios con Telmex. La presencia de Telmex en todo México y su base establecida de clientes con antigüedad considerable, le brinda ventajas competitivas sustanciales. (Ver *"Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con la Compañía – Dependencia en Telmex para la interconexión y la posibilidad de pagar en el futuro tarifas de interconexión más altas, lo cual pudiera impactar en forma adversa los resultados de operación y los planes futuros de la Compañía"*).

Axtel considera que compite efectivamente contra Telmex dado que aporta un valor adicional por la calidad del servicio y por las ofertas comerciales novedosas que ofrece a sus clientes.

Avantel. Avantel inició sus operaciones en 1996 proporcionando únicamente el servicio de telefonía de larga distancia a clientes residenciales y de negocios. En 2000, Avantel inició con la oferta del servicio local de telefonía a algunos de sus clientes corporativos. La Compañía considera que compite efectivamente con Avantel por su desarrollo de paquetes de servicios de telecomunicaciones y ofertas a clientes corporativos, que incluyen precios atractivos, productos de valor agregado, aplicaciones y tecnología de acceso para cubrir todas las necesidades del cliente.

Alestra. Alestra inició operaciones en 1996, proporcionando únicamente el servicio de telefonía de larga distancia a clientes residenciales y de negocios. Al igual que Avantel, en el año 2000, Alestra inició con la oferta de servicio de telefonía local a algunos de sus clientes corporativos. La Compañía considera que compite efectivamente con Alestra mediante el desarrollo y oferta a clientes corporativos de paquetes de servicios de telecomunicaciones, que incluyen precios atractivos, productos de valor agregado, aplicaciones y tecnología de acceso para cubrir todas las necesidades del cliente.

Maxcom. Maxcom inició operaciones en 1999 enfocándose, inicialmente, en clientes residenciales y de negocios en las ciudades de Puebla, México D.F. y recientemente en Querétaro. Ha desplegado una red en estas ciudades a lo largo de estos 5 años de operaciones y su clientela base ha crecido a aproximadamente 177,000 líneas. Actualmente, Axtel compite con Maxcom en Querétaro, Puebla y la Ciudad de México y considera que compite efectivamente en lo referente a servicio al cliente y calidad.

Propiedades

Todas las propiedades de la Compañía están ubicadas en México. Sus oficinas centrales están ubicadas en Monterrey, Nuevo León. Su oficina en Monterrey cuenta con 39,779 metros cuadrados. El arrendamiento de esta propiedad expira en el año 2015. Adicionalmente, la Compañía es propietaria de ocho edificios en las doce ciudades en donde opera, y ha instalado en estos, sus oficinas administrativas y/o sus Centrales de Conmutación. La Compañía cuenta con alrededor de 300 torres en terrenos arrendados dentro de sus áreas de cobertura. (Ver *"La Compañía – La Red de la Compañía"*).

Empleados

Durante los años concluidos el 31 de Diciembre de 2003 y de 2004, Axtel contó con 2,056 y 2,533 empleados, respectivamente. Al 30 de Septiembre de 2005, la Compañía emplea a 2,778 personas. Todos sus trabajadores, con excepción de sus ejecutivos y determinados gerentes, son miembros de uno de dos sindicatos. El 19% de los empleados de Axtel son trabajadores sindicalizados, mientras que el 81% son trabajadores de Confianza. El Sindicato Nacional "Presidente Adolfo López Mateos" de Trabajadores y Empleados del Comercio en General y Escuelas Particulares, Similares y Conexos de la República Mexicana y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Telecomunicaciones de la República Mexicana son los dos sindicatos a los que están adscritos los trabajadores de Axtel. La Compañía considera que mantiene una buena relación tanto con sus empleados como con sus respectivos sindicatos.

Procedimientos Legales

Actualmente, Axtel es parte en los siguientes procedimientos legales:

Controversia Metronet

En Octubre del año 2002, Metronet, S.A. de C.V ("Metronet") interpuso una acción en contra de Axtel ante el Cuarto Juzgado de lo Civil en Monterrey (Nuevo León). Metronet reclama la terminación de una carta de intención y busca obtener el pago de los servicios y de los daños directos por aproximadamente EUA$3.8 millones, más otros gastos y honorarios de abogados. El fallo del tribunal resultó contrario a los intereses de la Compañía. Posteriormente, en la apelación, la Sala del Tribunal Superior de Justicia falló a favor de Axtel, liberándolos de cualquier obligación y responsabilidad sobre la base de que tal carta de intención no constituía un acuerdo final y obligatorio, sino sólo una promesa para celebrar un contrato en el futuro. El 12 de noviembre de 2004, Metronet solicitó amparo contra la resolución de la Sala Superior del Tribunal Superior de Justicia. En mayo 27 de 2005, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del 4to Circuito revirtió la resolución de la Sala, ordenando a dicha Sala la emisión de una nueva resolución de acuerdo a lo siguiente: (i) la carta de intención constituye un acuerdo final y obligatorio; y (ii) todos los aspectos traídos a juicio en la apelación por parte de Axtel deberán ser analizados una vez más junto con las demás pruebas ofrecidas en el procedimiento original. El pasado día 7 de Julio de 2005 absolvió a la Compañía de todas las prestaciones reclamadas por Metronet. Metronet presentó un Amparo en contra

de dicha resolución, el cual se lleva ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito con residencia en Monterrey, N.L.

Controversia Spectrasite

En marzo de 2002, Spectrasite Communications México, S. de R.L. de C.V. (“Spectrasite México”) promovió acción en contra de Axtel en el Juzgado 30 de lo Civil en la Ciudad de México. Spectrasite México busca recuperar un depósito por la cantidad de EUA$13 millones que Spectrasite México efectuó anteriormente a la Compañía en relación con la propuesta de venta-arrendamiento de torres. Axtel a su vez contrademandó a Spectrasite México y Spectrasite Communications Inc., por el incumplimiento de contrato en una acción relacionada. Si el tribunal dicta sentencia desfavorable a los intereses de Axtel, el depósito deberá ser reembolsado a Spectrasite México así como los costos y gastos de honorarios legales en que haya incurrido y cualquier otra cantidad aplicable considerada como daño directo de acuerdo a la legislación mexicana aplicable. Si el tribunal resuelve conforme a los intereses de Axtel, podrá retener el depósito y/o cualquier otra cantidad aplicable considerada como daño directo de acuerdo a la legislación mexicana aplicable y a recibir adicionalmente el pago por sus gastos por honorarios legales. El 15 de diciembre de 2004, Spectrasite Communications Inc. fue debidamente emplazada. Este procedimiento se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas.

Disputa entre Accionistas

El 26 de agosto de 2005, la Compañía, Telinor, Blackstone, LAIF X sprl y LAIF IV Ltd. celebraron un convenio mediante el cual se resolvieron todos los asuntos sujetos a un arbitraje y otros procesos judiciales en los Estados Unidos y México relacionados con la emisión y titularidad de algunas de las Acciones de la Compañía. (Ver *“Operaciones con Partes Relacionadas – Resolución de la Disputa entre Accionistas”*).

Medio Ambiente, Salud y Medidas de Seguridad

La Compañía está sujeta a las leyes y reglamentos relacionados con la protección del medio ambiente, salubridad y seguridad humana, incluyendo aquellas leyes y reglamentos aplicables al manejo y disposición de residuos peligrosos y desechos así como a la limpieza de contaminantes. Como propietario u operador de propiedades y en relación con el actual uso o el uso histórico de sustancias peligrosas en nuestras instalaciones, podrían incurrir en gastos, incluyendo gastos de limpieza, multas y reclamos de terceros como resultado de violaciones a obligaciones establecidas bajo las leyes y reglamentos de carácter ambiental, de sanidad o de seguridad. Axtel considera que sus operaciones se encuentran en cabal cumplimiento con dichas leyes y reglamentos.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

ADMINISTRACIÓN

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, y la LMV, al menos el 25% del consejo de administración deberá estar compuesto por consejeros independientes, tal y como los mismos se definen en la propia LMV. El Consejo de Administración de la Compañía, tal y como lo disponen los estatutos sociales de la misma, se encuentra compuesto por 10 miembros propietarios y 10 miembros suplentes. Los consejeros son designados por los accionistas en la asamblea general ordinaria anual. Los consejeros que actualmente conforman el consejo de administración fueron designados y/o ratificados en la asamblea celebrada el 11 de noviembre de 2005, por un periodo de un año. De conformidad con la legislación aplicable, los miembros del consejo continúan en el ejercicio de sus funciones hasta que los consejeros designados para suplirlos entren en funciones. Los estatutos sociales de la Compañía disponen que los consejeros propietarios deberán tener un suplente, el cual asistirá a las sesiones del Consejo de Administración a las que no pudiere asistir el miembro propietario.

A continuación se detalla la integración actual del Consejo de Administración de la Compañía:

Miembro Propietario	Miembro Suplente[1]
Tomás Milmo Santos[2]	Federico Gil Chaveznava
Thomas Milmo Zambrano[2]	Patricio Jiménez Barrera
Alberto Santos de Hoyos[2]	Alberto Santos Boesch
Lorenzo Zambrano Treviño	Francisco Garza Zambrano
Alberto Garza Santos	David Garza Santos
Héctor Medina Aguiar	David Páez González
Everett J. Santos[3]	Gabriel Montana
Bertrand F. Guillot[3]	Patricio D'Apice
Iain Aitken[3]	Ron Drake
Lawrence H. Guffey[3]	Benjamín Jenkins

_____

(1) La función del consejero suplente consiste en desempeñar las funciones del consejero propietario, cuando el mismo no se encuentre presente.
(2) Consejero que cuenta con más del 1% de las Acciones representativas del capital de la empresa.
(3) Consejero Independiente.

A continuación se señalan los principales funcionarios de la Compañía y el cargo que desempeñan:

Nombre	Edad	Cargo
Tomás Milmo Santos	41	Presidente del Consejo de Administración y Director Ejecutivo
Patricio Jiménez Barrera	40	Director Ejecutivo de Finanzas y Consejero suplente
Andrés Velázquez Romero	40	Director Ejecutivo Regional
Samuel Lee Belmonte	39	Director Ejecutivo Regional
Iván Alonso Hernández	41	Director de Tecnología
Rafael Garza Blanc	57	Vicepresidente de Recursos Humanos
Gerardo González Rodríguez	65	Comisario Propietario
Ricardo González Villarreal	35	Comisario Suplente
Alberto J. Morales Martínez	43	Secretario
Rodolfo Páez González	34	Prosecretario

Las personas abajo mencionadas, actualmente integran los Comités que a continuación se indican desempeñándose en los mismos cargos:

COMITÉ DE AUDITORIA

Miembro Propietario	Miembro Suplente
Lawrence H. Guffey (Presidente)	Benjamín Jenkins
Héctor Medina Aguiar	David Páez González
Everett J. Santos	Gabriel Montana

COMITÉ DE COMPENSACIONES

Miembro Propietario	Miembro Suplente
Lorenzo Zambrano Treviño	Francisco Garza Zambrano
Alberto Santos de Hoyos	Alberto Santos Boesch
Alberto Garza Santos	David Garza Santos
Bertrand F. Guillot	Patricio D'Apice
Everett J. Santos	Gabriel Montana
Lawrence H. Guffey	Benjamín Jenkins

A continuación se describe brevemente la experiencia, funciones y áreas de interés de los consejeros, consejeros suplentes y principales funcionarios de Axtel. El domicilio de dichos consejeros, consejeros suplentes y funcionarios se ubica en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz km. 3.33 No. L-1, Colonia Unidad San Pedro, 411 San Pedro Garza García, N.L., México, CP 66215.

Tomás Milmo Santos ha ocupado el puesto de Director General de la Compañía desde 1994 y ha sido consejero desde octubre de 1997. El señor Milmo fue designado Presidente del Consejo de Administración en octubre de 2003. Antes de incorporarse a la Compañía, el señor Milmo trabajó en Carbonífera de San Patricio, S.A. de C.V., una compañía minera en México. En 1988, fue nombrado Director General de dicha compañía, puesto que ocupó hasta 1990, año en que fundó y fue nombrado Director Ejecutivo de Milmar, S.A. de C.V., una compañía desarrolladora de vivienda que desarrolló y vendió más de 10,000 viviendas entre 1990 y 1993. Es miembro del Consejo de Administración de Cemex, S.A. de C.V., CEMEX México, S.A de C.V., HSBC México S.A. y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. El señor Milmo es Licenciado en Economía de Negocios por la Universidad de Stanford.

Patricio Jiménez Barrera ha desempeñado el cargo de Director Ejecutivo de Finanzas de la Compañía desde enero de 1998 y ha sido suplente del Sr. Thomas Milmo Zambrano en el Consejo de Administración de Axtel. Antes de incorporarse a Axtel el señor Jiménez ocupó diversos cargos en el ámbito de las finanzas, incluyendo el de banquero de inversión en Invermexico Casa de Bolsa, tesorero de Grupo Cydsa, S.A. y nuevamente como banquero de inversión de Banca Serfín, S.A.. Antes de unirse a Axtel el señor Jiménez fue encargado de la División Internacional de Banca Serfín, S.A. Actualmente, es miembro del consejo de administración de Seguros Banorte Generali y Pensiones Banorte Generali. El señor Jiménez es Contador Público certificado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Andrés Velázquez Romero se ha desempeñado como Director Ejecutivo Regional de Axtel desde mayo de 2002. Antes de su ocupar su cargo actual, el señor Velázquez fue tesorero y Director Administrativo de la Compañía. El señor Velázquez ha sido tesorero y responsable de las áreas de administración de riesgos, crédito, financiamiento y cambio de divisas en diversas instituciones bancarias. Antes de unirse a Axtel se desempeñó como Director de Operaciones de Banca Serfín International Agency en Nueva York. El Sr. Velázquez es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Samuel Lee Belmonte se ha desempeñado como Director Ejecutivo Regional de Axtel desde mayo de 2002. Antes de ocupar su cargo actual, el Sr. Lee se desempeñaba como Director de Ingeniería de la Compañía. El Sr. Lee tiene 17 años de experiencia en las áreas operativas y de telecomunicaciones. Ha sido encargado del soporte técnico de varias compañías a nivel nacional. Antes de unirse a Axtel se desempeñó como Director de Desarrollo de Productos de Iusacell. El Sr. Lee tiene un título en Ingeniería en Sistemas Electrónicos y una Maestría en Administración de Empresas

Iván Alonso Hernández ha desempeñado el cargo de Vicepresidente de Tecnología de Axtel desde mayo de 2002. Anteriormente se desempeñó como Director de Tecnologías de Información y Procesos de Negocios de Axtel. El señor Alonso tiene más de 17 años de experiencia en las áreas de telecomunicaciones y tecnologías de información en empresas, tales como Copamex Services & Real Estate Division. Colaboró con varias instituciones financieras, incluyendo Banco del Atlántico y Banpaís, en donde fue responsable del área de telecomunicaciones de su División Noreste. El Sr. Alonso es Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Rafael Garza Blanc ha desempeñado el cargo de Vicepresidente de Recursos Humanos de Axtel desde julio de 1997. Anteriormente, se desempeñó como Vicepresidente Administrativo y de Recursos Humanos en Axtel. El señor Garza Blanc tiene más de 26 años de experiencia en negocios. Su carrera en Conductores Monterrey (hoy Xignux), una de las principales productoras de alambre de cobre de América Latina, evolucionó de ser un ingeniero de planta hasta ser Director General de dicha compañía. Asimismo, ha sido consultor en diversas firmas. El señor Garza Blanc es Ingeniero Electrónico y tiene una maestría en administración de empresas.

Thomas Milmo Zambrano ha desempeñado el cargo de consejero de la Compañía desde octubre de 1997, y ocupo el cargo de Presidente del Consejo de Administración desde 1997 hasta 2003. El Sr. Milmo Zambrano fue fundador y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Javer, S.A. de C.V., uno de los desarrolladores de vivienda más grandes de México, y de Incasa, S.A. de C.V., uno de los productores de agregados más grandes de México. Ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Director General de Carbonífera de San Patricio S.A. de C.V. y Carbón Industrial, S.A. de C.V. Asimismo, fue consejero de Cemex, S.A. de C.V. hasta 1996.

Alberto Santos de Hoyos ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre 1997. El señor Santos es consejero de Banco de México (regional), Grupo Cydsa, S.A., Sigma Alimentos y Seguros Comercial América. Asimismo, ha sido senador y diputado del Congreso de la Unión; presidente y vicepresidente de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León; vicepresidente de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); y Presidente de la Comisión de Productos Básicos de CONCAMIN; y Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera. El señor Santos ha sido Presidente del Consejo de Administración, Director General y consejero de Gamesa. El señor Santos es Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Lorenzo Zambrano Treviño ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre 1997. El Sr. Zambrano es Director General y Presidente del Consejo de Administración de Cemex, S.A. de C.V. Es también Presidente del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Americas Society. Es miembro del Comité Ejecutivo de Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. y de Salomon Smith Barney International Advisory Board. Adicionalmente es miembro del Consejo de Administración de Coca Cola Femsa, S.A. de C.V. y Grupo Televisa, S.A. Es también

miembro del Consejo Consultivo de Stanford Graduate School of Business, el Museo de Arte Contemporáneo y la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educacional y Cultural. El señor Zambrano es Ingeniero Mecánico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Stanford.

Alberto Garza Santos ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre de 2003. El señor Garza es fundador y Presidente del Consejo de Administración de Promotora del Viento, S.A. de C.V., compañía dedicada a la generación de electricidad por medio del viento. Es también fundador y Presidente del Consejo de Administración de Promotora Ambiental, S.A. de C.V. ("PASA"), compañía líder en el sector de manejo de desperdicios en México. El señor Garza ha manejado el crecimiento de PASA a través de múltiples adquisiciones, oficinas locales, concesiones municipales y el desarrollo de depósitos sanitarios, incluyendo los primeros cinco depósitos sanitarios privados en México. En 2002, posicionó a PASA como el principal proveedor de servicios de manejo de desperdicios de PEMEX, obteniendo numerosos contratos multianuales. El señor Garza es miembro del Consejo de Administración de Maquinaria Diesel ("MADISA"), Desarrollo Inmobiliario Delta y Gemini. Es licenciado en administración de empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene un título en Ciencias Políticas de la Southern Methodist University.

Héctor Medina Aguiar ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre de 2003. El señor Medina es Vicepresidente Ejecutivo de Planeación y Finanzas de Cemex, S.A. de C.V. y responsable mundial de planeación y finanzas de dicha compañía. El señor Medina se graduó del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como Ingeniero Químico. Tiene además, un título en Administración de la University of Bradford Management Center en Inglaterra y un título de la Escuela de Organización Industrial en España.

Everett J. Santos ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre de 2003 y anteriormente de octubre de 1997 a diciembre de 1998. El señor Santos es Director General del Latin América Group of Emerging Markets Partnership y consultor principal de AIG-GE Capital Latin American Infrastructure Fund. El señor Santos es el cofundador y presidente del Latin American Venture Capital Association ("LAVCA"). De 1992 a 1995, el señor Santos fue director de inversiones en infraestructura de la Organización Financiera Internacional del Banco Mundial. Ocupó el cargo de Director para América Latina y el Caribe de dicha Organización Financiera Internacional. Antes de unirse al Banco Mundial el señor Santos era consultor de mercados de la Agencia Estadounidense de Desarrollo Internacional en Brasil y de la Comisión de Valores de Venezuela. Ha trabajado con la Comisión de Valores de los Estados Unidos *(Securities and Exchange Commission)*.

Bertrand F. Guillot ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre 2003. El señor Guillot es vicepresidente de AIG Global Investment Group, Inc. Es co-fundador de WestNord, una boutique de inversión especializada en obtener deuda y capitales para proyectos y fusiones y adquisiciones. Anteriormente era el Director, Media & Telecom Project Finance Head, Senior Vice President y Relationship Management Head del ANZ Investment Bank. Fue Vicepresidente de la Telecom Unit Head dentro del Project Finance Group de Citibank N.A. Ha estado directamente involucrado con el financiamiento de proyectos e inversiones en mercado emergentes por los últimos 10 años. El señor Guillot estudio en París, Londres y Madrid. Tiene un titulo en Economía y un título en Finanzas Internacionales de la European Business School.

Iain Aitken ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre de 2003. El señor Aitken es Director de Bedminster Capital Management LLC, y consultor del Soros Funds Management LLC, enfocándose principalmente en inversiones de capital privado. Antes de unirse a Bedminster en septiembre de 2000, el señor Aitken era socio de su propio despacho de consultoría, especializándose en reestructuras y proyectos inmobiliarios. De 1991 a 1999 el señor Aitken fue Vicepresidente Senior de ABN AMRO Bank N.V., una de las instituciones financieras más grandes del mundo, igualmente especializado en el área de reestructura de deuda corporativa y proyectos inmobiliarios. Anteriormente ocupó diversos cargos relacionados con banca corporativa en la European American Banking Corporation (EABC), una compañía de inversión representante de un consorcio de bancos europeos, incluyendo ABN, con sede en la ciu-

dad de Nueva York. El Sr. Aitken fue comisionado a la EABC tras haber colaborado en la División Internacional del Midland Bank PLC, otro miembro del consorcio. El señor Aitken es consejero de Hainan Airlines Co., Limited (China), Batavia Investment Fund Limited y Philippine Discovery Investment Company Ltd. Tiene un título en Economía Monetaria por la Universidad de Stirling, Escocia.

Lawrence H. Guffey ha desempeñado el cargo de director de Axtel desde mayo 2000. El señor Guffey es Director Administrativo de Capital Privado de Blackstone. El señor Guffey ha lidereado todos los esfuerzos de Blackstone relacionados con inversiones en medios y comunicaciones, y está involucrado de manera continua en Blackstone Communications Advisors. Desde su ingreso a Blackstone en 1991, el señor Guffey ha estado involucrado en las inversiones de Blackstone en Axtel, Bresnan Communications, Centennial Corp., Crowley Wireless ("Salmon PCS"), CommNet Cellular, CTI Holdings, Encoda Systems (una compañía de LiveWire Media), iPCS, Iusacell, LiveWire, PaeTec, TWFanch-one, TWFanch-two, Universo Online y U.S. Radio. Antes de unirse a Blackstone, el señor Guffey trabajo en el área de adquisiciones de Trammell Crow Ventures, la entidad de inversión de Trammell Crow Company. Actualmente, es consejero de Centennial Communications, Encoda Systems, Orcom y FiberNet. El señor Guffey es egresado de Rice University.

Gabriel A. Montana ha desempeñado el cargo de consejero suplente de Axtel desde 2002 y fungió como Miembro Propietario del Consejo de Administración de la Compañía de junio de 2002 a octubre de 2003. El señor Montana es ejecutivo de inversión de Emerging Markets Partnership, principal consultor de AIG-GE Capital Latin American Infrastructure Fund (Fondo). Desde el 2000, el señor Montana ha colaborado en las áreas de telecomunicaciones, manejando las actividades del Fondo en compañías de telefonía móvil y telefonía fija, cable y banda ancha. Anteriormente el señor Montana era consultor senior de KPMG en donde se especializó en rendimientos, manejo de costos y valuaciones en distintas industrias en los Estados Unidos. Asimismo, trabajó para Renault y Toyota en América Latina. El señor Montana es Ingeniero Mecánico por la Universidad de Los Andes y poseé una Maestría en Administración de Negocios por Georgetown University.

Patricio D'Apice ha desempeñado el cargo de consejero suplente de Axtel desde octubre de 2003. El señor D'Apice es oficial de inversiones de Private Equity Latin América Group de AIG Global Investment Corp. El señor D'Apice es también consejero de una de las principales empresas de televisión de paga en México. Tiene 6 años de experiencia en fondos de inversión de capital privado de América Latina con AIG, HSBC Bank, el principal banco argentino Banco Galicia, y el conglomerado de medios argentino La Nación. Anteriormente, se desempeñaba como funcionario en la firma argentina de consultoría Orlando J. Ferreres & Asociados, por cuatro años. Se especializó en desarrollo de planes de negocios, reestructuras, fusiones y adquisiciones e investigaciones de Mercado para empresas como Pérez Companc (hoy Petrobras), Coca Cola, Scania y YPF (hoy Repsol YPF). El señor D'Apice es socio fundador de Sobregolf, S.A., compañía de software y servicios con operaciones en Argentina y Chile. Ha sido consultor financiero de dos proyectos de telecomunicaciones, colaborando en el diseño y financiamiento de sus planes de negocios. El señor D'Apice es Licenciado en Economía por la Universidad de Buenos Aires y tiene una Maestría en Finanzas por la Universidad del CEMA.

Benjamin Jenkins ha desempeñado el cargo de consejero suplente de Axtel desde octubre de 2003. El señor Jenkins es director de Private Equity de Blackstone. Desde su ingreso a Blackstone, el señor Jenkins ha estado involucrado en el desarrollo de la inversión de Blackstone en Axtel, y ha evaluado numerosas inversiones de carácter industrial y de comunicaciones. Anteriormente, el señor Jenkins era asociado de Saunders Karp & Megrue y colaboró en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones de Morgan Stanley & Co. El Sr. Jenkins es Licenciado en Economía por la Universidad de Stanford y posee una Maestría en Administración de Negocios de Harvard Business School.

Francisco Javier Garza Zambrano ha sido consejero suplente del Ing. Lorenzo Zambrano Treviño desde Junio del 2005. El Lic. Garza ha ocupado la posición de Director Regional para Cemex México y Cemex Estados Unidos además de la Dirección Comercial Internacional. Ha sido Presidente de Cemex México, Cemex Panamá y Venezolana de Cementos (Vencemos, SA.), Vicepresidente de Trading Cemex SA. y Presidente al mando de las operaciones de Cemex SA en Estados Unidos. Es Licenciado en Admi-

nistración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene una maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Cornell University – Johnson Graduate School of Management

Alberto Santos Boesch ha sido consejero suplente del Ing. Alberto Santos de Hoyos desde Junio del 2005. El Lic. Santos ha desempeñado el cargo de Director General de Empresas Santos SA. desde el 2000. Es accionista y consejero de Grupo Tres Vidas Acapulco SA, y Desarrollos Marinos del Caribe. Es miembro del Grupo México Nuevo y del Grupo Generación 2000. Es además, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Monde. Es Licenciado en Estudios Internacionales de la Universidad de Monterrey y tiene un postgrado en Crushing Academy.

David Garza Santos ha sido consejero suplente del Sr. Alberto Garza Santos desde Noviembre 2005. El Sr. Garza es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. una compañía que distribuye en México equipo Caterpillar, Ingersoll Rand y otros equipos para la construcción. También es Presidente del Consejo de Administración de Comercial Essex, S.A. de C.V., el cual es el distribuidor más importante en México de lubricantes Exxon Mobile. El Sr. Garza también es miembro del Consejo de Administración de Desarrollos Delta, S.A. de C.V., una empresa desarrolladora de bienes raíces en el mercado residencial, oficinas y centros vacacionales, asimismo también es miembro del Consejo de Administración de Promotora Ambiental, S.A. de C.V., compañía lider en México en la administración de desechos. Es miembro del Comité de Asesoría de la Escuela de Administración de Negocios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. El Sr. Garza es Licenciado en Administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Ron Drake Ha sido consejero suplente del Sr. Iain Aitken desde Noviembre del 2005. El Sr. Drake es Presidente de Bedminster Capital Management LLC. El Sr. Drake se incorporó al Soros Fund Management LLC (“SMF”) en Enero 1999 como Director de Inversiones Estratégicas. En el 2004, El Sr. Drake y un grupo de empleados de SMF participaron en la escisión de capital privado en SMF. De 1992 a 1999, el Sr. Drake fue Vice-Presidente en el Banco ABN-AMOR en los Estados Unidos de América. De 1981 a 1990, el Sr. Drake fue Director de Administración en Merrill Lynch en Nueva York, en donde fundó y administró operaciones internas bancarias mercantiles. De 1990 a 1992, el Sr. Drake fue asesor de un gran número de compañías internacionales. El Sr. Drake se graduó de la Universidad de Cornell en Ciencias y obtuvo una maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Nueva York.

David Páez González ha sido consejero suplente del Ing. Héctor Medina Aguiar desde Noviembre del 2005. El Lic. Páez es el Gerente Jurídico Corporativo de Axtel. Anteriormente el Lic. Páez fue abogado asociado del despacho de abogados Asesoría Jurídica Canales y Socios, S.C. Es Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y obtuvo una Maestría en Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Illinois.

Federico Gil Chaveznava ha sido consejero suplente del Lic. Tomás Milmo Santos desde Noviembre del 2005. El Lic. Gil es el Director Jurídico de Axtel. Anteriormente fue abogado asociado del despacho de abogados D & A Morales y Asociados, S.C. Previo a lo anterior, trabajó como abogado interno de la empresa Grupo Internacional de Inversiones. Asimismo trabajó como asesor legal en el Congreso del Estado de Nuevo León. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Monterrey.

A continuación se describe el parentesco que tienen los miembros del Consejo de Administración y los principales funcionarios de la Compañía entre sí:

- Tomás Milmo Santos es hijo de Thomas Milmo Zambrano, sobrino de Alberto Santos de Hoyos y de Lorenzo Zambrano Treviño, primo de Alberto Garza Santos, David Garza Santos y Alberto Santos Boesch y cuñado de Patricio Jiménez Barrera.

- Thomas Milmo Zambrano es primo de Lorenzo Zambrano Treviño.

- Alberto Santos de Hoyos es padre de Alberto Santos Boesch y tío de los hermanos Alberto y David Garza Santos.

- Rodolfo Páez González es hermano de David Páez González.

Durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2004 los consejeros propietarios y suplentes no percibieron remuneración alguna por el desempeño de sus funciones. Asimismo, por ese mismo periodo la remuneración integrada que pagó la Compañía a sus funcionarios ascendió a la cantidad de $2.8 millones de Dólares aproximadamente. En el 2004, ni Axtel ni sus subsidiarias incurrieron en costo alguno relacionado con planes de pensiones, ahorro para el retiro o prestaciones similares de conformidad con algún plan de pensiones o jubilaciones. (Ver *cuadro de integración actual del Consejo de Administración al principio del presente apartado*).

Facultades del Consejo de Administración. (Ver *"Accionistas Principales y Accionistas Vendedores"*)

A continuación se describen las funciones del Consejo de Administración, así como de sus Comités:

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoria de la Compañía está conformado por Héctor Medina Aguiar, Everett J. Santos y Lawrence H. Guffey, los cuales son Expertos Financieros, así como sus respectivos suplentes, Benjamin Jenkins, David Páez González y Gabriel A. Montana. El comisario de la Compañía tiene la facultad de asistir a las sesiones del Comité de Auditoria, sin derecho de voto. Dentro de las diversas funciones y atribuciones del Comité de Auditoria, se incluyen la emisión de opiniones al Consejo de Administración en relación con operaciones entre parte relacionadas; recomendaciones acerca de la contratación de expertos independientes que emitan opiniones en relación con ofertas y operaciones entre partes relacionadas; revisión de las políticas contables adoptadas por la Compañía y hace recomendaciones al Consejo de Administración acerca de cambios a dichas políticas; asesora al Consejo de Administración en la planeación y desarrollo de auditorias internas; y la preparación de un informe anual para ser sometido a la consideración de dicho Consejo de Administración. El Comité es responsable de la designación, contratación y supervisión de la firma de contadores contratada para preparar un reporte de auditoria externa, así como del establecimiento de procedimientos para la recepción, retención y atención de quejas recibidas en relación con la contabilidad, controles internos o aspectos de auditoria y el tratamiento confidencial por parte de los empleados a este tipo de quejas.

Comité de Compensaciones

El Comité de Compensaciones de Axtel se encuentra integrado por Lorenzo Zambrano Treviño, Alberto Santos de Hoyos, Alberto Garza Santos, Betrand Guillot, Everett J. Santos, Lawrence H. Guffey y sus respectivos suplentes Francisco Garza Zambrano, Alberto Santos Boesch, Benjamín Jenkins, Gabriel Montana y Patricio D'Apice. dentro de sus facultades y atribuciones se encuentra la revisión y aprobación de metas y objetivos relevantes para la compensación del Director General, evaluar el desempeño del Director General desde la perspectiva de dichos objetivos; determinar y aprobar las compensaciones que recibirá el Director General con base en la evaluación anterior y hacer recomendaciones al Consejo de Administración en relación con compensaciones a funcionarios distintos del Director General, políticas de incentivos adicionales y planes de adquisición de acciones.

Comisario

El 15 de diciembre de 1998, los accionistas designaron a Gerardo González Rodríguez como comisario propietario y a Ricardo González Villareal como comisario suplente de la Compañía. De acuerdo con los estatutos y de conformidad con la legislación aplicable, los accionistas eligen a un comisario en la asamblea general ordinaria de accionistas. La función principal del comisario es la de revisar el negocio e informar a la asamblea de accionistas lo relativo a la sustentabilidad y razonabilidad de la información financiera que el Consejo de Administración presenta a los accionistas. El comisario es elegido por un periodo renovable de un año en la asamblea general ordinaria anual. De conformidad con la legislación aplicable, los comisarios continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que los comisarios designados para suplirlos entren en funciones. De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, cualquier accionista o grupo de accionistas que representen el 10% del capital social de la sociedad tiene derecho a designar a un comisario.

Auditores Externos

Los auditores independientes de la Compañía son KPMG Cárdenas Dosal, S.C., cuyas oficinas están ubicadas en Parque-Torre II, Blvd. Díaz Ordaz 140 Pte, Pisos 16 y 17, Colonia Santa María, 64650 Monterrey, Nuevo León. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal.

Los Estados Financieros con Revisión Limitada y los Estados Financieros Auditados que se incluyen en este Prospecto, fueron revisados o, según sea el caso, auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Desde 1999, el despacho de contadores públicos, KPMG Cárdenas Dosal, ha fungido como auditores externos de la Compañía. En los últimos tres ejercicios que han auditado a la Compañía, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros.

Durante 2002, 2003 y 2004 y durante el periodo de seis meses terminado el 30 de septiembre de 2005, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. no proporcionó a la Compañía servicios adicionales por conceptos distintos a los de auditoría.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y ACCIONISTAS VENDEDORES

Los Accionistas Vendedores ofrecen CPOs amparados por Acciones Serie B para su venta en la Oferta Global. Antes de la Oferta Global, y una vez realizada la conversión y reclasificación de Acciones de Axtel en Acciones Serie A y Acciones Serie B aprobada en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Axtel de fecha 11 de Noviembre del 2005, el capital social de Axtel estará representado por 2,533,706,866 Acciones, de las cuales 32,212,209 serán de la Serie A y 2,501,494,657 serán de la Serie B, y los Accionistas Vendedores serán titulares de 1,291,482,271 Acciones Serie B, representativas del 50.9% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Una vez completada la Oferta Global, los Accionistas Vendedores tendrán 538,768,772 Acciones Serie B.

La siguiente tabla contiene la estructura accionaria del capital social de la Compañía (i) inmediatamente antes de la Oferta Global y ajustada para reflejar la Recapitalización, así como la consumación de la Venta de las Acciones de Nortel Networks (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*), y (ii) ajustada para reflejar la suscripción y pago de 131,670,000 CPOs, amparados por 921,690,000 Acciones, objeto de la Oferta Global, sin considerar la Opción de Sobreasignación (Ver *"Capitalización"*):

Nombre de los Accionistas	Número de Acciones después de la conversión y reclasificación de Acciones, ajustada para reflejar la Venta de las Acciones de Nortel Networks y antes de la Oferta Global[1]		% de Acciones antes de la Oferta Global		Número de Acciones después de la Oferta Global		% de Acciones después de la Oferta Global	
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B
Thomas Milmo Zambrano[12]	5,789,950	211,932,567	17.97	8.47	5,789,950	229,157,303	17.97	8.16
Ma. Luisa Santos de Hoyos[12]	1,724,360	63,117,660	5.35	2.52	1,724,360	67,481,690	5.35	2.40
Alberto Santos de Hoyos[12]	5,168,563	189,187,640	16.05	7.56	5,168,563	200,811,848	16.05	7.15
Tomás Milmo Santos[12]	9,285,118	339,868,032	28.82	13.59	9,285,118	384,821,082	28.82	13.70
Francisca de Hoyos de Santos[12]	640,815	23,456,078	1.99	0.94	640,815	23,456,078	1.99	0.84
Reynaldo Villareal Escamilla	15,480	701,685	0.05	0.03	15,480	701,685	0.05	0.02
Impra Café, S.A. de C.V.[2]	7,420,873	301,709,814	23.04	12.06	7,420,873	301,709,814	23.04	10.74
Alberto Garza Santos[12]	433,410	15,864,349	1.35	0.63	433,410	15,864,349	1.35	0.56
David Garza Santos[12]	433,410	15,864,349	1.35	0.63	433,410	15,864,349	1.35	0.56
Federico Garza Santos[12]	433,410	15,864,349	1.35	0.63	433,410	15,864,349	1.35	0.56
Marcela Garza Santos[12]	433,410	15,864,349	1.35	0.63	433,410	15,864,349	1.35	0.56
Yolanda Garza Santos[12]	433,410	15,864,349	1.35	0.63	433,410	15,864,349	1.35	0.56
Fideicomiso de Accionistas[11]	—	250,836,982	—	10.03	—	—	—	0.00
Rendall and Associates[3]	—	717,165	—	0.03	—	717,165	—	0.03
Blackstone Capital Partners III Merchant Banking Fund, L. P.[4]	—	268,198,131	—	10.72	—	217,932,979	—	7.76
Blackstone Offshore Capital Partners III, L. P.[5]	—	48,604,815	—	1.94	—	—	—	0.00
Blackstone Family Investment Partnership III, L.P.[6]	—	18,602,931	—	0.74	—	4	—	0.00
New Hampshire Insurance Company[7]	—	104,529,664	—	4.18	—	90,329,891	—	3.22
Tapazeca sprl[8]	—	141,777,285	—	5.67	—	71,238,208	—	2.54
LAIF X sprl[9]	—	421,968,712	—	16.87	—	212,024,773	—	7.55
Worldtel México Telecom, Ltd.[10]	—	36,963,751	—	1.48	—	7,330,392	—	0.26
Público Inversionista (Oferta Primaria)	—	—	—	—	—	307,230,000	—	10.94
Público Inversionista (Oferta Secundaria)	—	—	—	—	—	614,460,000	—	21.88
Total	32,212,209	2,501,494,657	100.00	100.00	32,212,209	2,808,724,657	100.00	100.00

_____

(1) Refleja el número de acciones subyacentes a los CPOs.

(2) Impra Café, S.A. de C.V., es una sociedad mexicana cuyos accionistas son Cemex Central, S.A. de C.V., con 99.9% de participación y Cemex México, S.A. de C.V., con 0.1% de participación, estas empresas a su vez son subsidiarias propiedad de la empresa Cemex, S.A. de C.V., la cual cotiza sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores y en la Bolsa de Valores de la Ciudad de Nueva York, EUA y cuyos accionistas no pueden determinarse ya que la mayoría de las acciones se encuentran distribuidos entre el público inversionista.

(3) Rendall & Associates, Inc., es una sociedad constituida en los Estados Unidos de América cuyo principal accionista era David S. Rendall, está empresa se disolvió el día 31 de Diciembre del 2002 y se encuentra en proceso de liquidación.

(4) Blackstone Capital Partners III Merchant Banking Fund, L.P., es un fondo de inversión constituido en los Estados Unidos de América, en el cual el Sr. Peter G. Peterson y el Sr. Stephen A. Schwarzman son los socios ("partners"), lo anterior a través de diversas subsidiarias de las cuales ellos dos son los socios y administradores. Debido a que estos fondos de inversión son privados, no se tiene conocimiento de los inversionistas que tienen participación en dicho fondo.

(5) Blackstone Offshore Capital Partners III, L.P., es un fondo de inversión, constituido en las Islas Caimán, de nacionalidad inglesa, en el cual el Sr. Peter G. Peterson y el Sr. Stephen A. Schwarzman son los socios ("partners"), lo anterior a través de diversas subsidiarias de las cuales ellos dos son los socios y administradores. Debido a que estos fondos de inversión son privados, no se tiene conocimiento de los inversionistas que tienen participación en dicho fondo.

(6) Blackstone Family Investment Partnership III, L.P., es un fondo de inversión constituido en los Estados Unidos de América, en el cual el Sr. Peter G. Peterson y el Sr. Stephen A. Schwarzman son los socios ("partners"), lo anterior a través de diversas subsidiarias de las cuales ellos dos son los socios y administradores. Debido a que estos fondos de inversión son privados, no se tiene conocimiento de los inversionistas que tienen participación en dicho fondo.

(7) New Hampshire Insurance Company, es una sociedad de nacionalidad estadounidense, también afiliada de American International Group, Inc.

(8) Tapazeca sprl., es una sociedad de nacionalidad belga, afiliada del fondo internacional de inversión denominado Soros Group.

(9) LAIF X sprl., es una empresa de nacionalidad Belga, afiliada de la compañía AIG-GE Capital Latin American Infrastructure Fund, L.P., que a su vez forma parte de AIG Global Investment Group que es una de las empresas administradoras de activos más grandes a nivel mundial, que a su vez es una subsidiaria de American International Group, Inc. (AIG), la cual es una empresa pública listada en el Mercado de Valores de Nueva York.

(10) WorldTel Mexico Telecom, Ltd., es una empresa constituida en Bermuda, con nacionalidad inglesa, conformada por diversos fondos internacionales de inversión.

(11) El Fideicomiso de Accionistas es un fideicomiso de administración y garantía constituido con Deutsche Bank Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, al cual el 21 de noviembre de 2005 algunos accionistas de Axtel afectaron un total de 250'836,982 Acciones Serie B para garantizar el pago del crédito que obtuvieron en relación con la Venta de las Acciones de Nortel Networks (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*). Del total de las Acciones Serie B que fueron afectadas al Fideicomiso de Accionistas, Thomas Lorenzo Milmo Zambrano afectó 58,618,906, María Luisa Santos de Hoyos afectó 17,457,853, Alberto Santos de Hoyos afectó 52,327,828, Tomás Milmo Santos afectó 94,004,863, Francisca Herminia de Hoyos Chapa afectó 6,487,772, Alberto Eugenio Garza Santos afectó 4,387,952, David Francisco Garza Santos afectó 4,387,952, Federico Garza Santos afectó 4,387,952, Marcela María Garza Santos afectó 4,387,952 y Yolanda Paola Garza Santos afectó 4,387,952. Una vez que se hayan emitido y vendido los CPOs, el Fideicomiso de Accionistas funcionará como un mecanismo de pago del crédito mencionado anteriormente y para que los accionistas que afectaron acciones de su propiedad participen en la Oferta Global, en el entendido de que los CPOs que no participen en la Oferta Global serán revertidos a los accionistas de Axtel que corresponda, en su carácter de fideicomisarios del Fideicomiso de Accionistas.

(12) Los accionistas otorgaron en prenda sus Acciones Serie A y Acciones Serie B que no serán objeto de la Oferta Global como garantía del financiamiento que les fue otorgado para la compra de las acciones de Nortel Networks, misma que se liberará previamente a la Oferta Global. (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*).

Acciones Serie B agrupadas en CPOs

Nombre de los Accionistas	Número de CPOs antes de la Oferta Global	% de CPOs antes de la Oferta Global	Número de CPOs después de la Oferta Global	% de CPOs después de la Oferta Global
Thomas Milmo Zambrano	30,276,081	8.47	32,736,757	8.16
Ma. Luisa Santos de Hoyos	9,016,808	2.52	9,640,241	2.40
Alberto Santos de Hoyos	27,026,805	7.56	28,687,406	7.15
Tomás Milmo Santos	48,552,576	13.59	54,974,440	13.70
Francisca de Hoyos de Santos	3,350,868	0.94	3,350,868	0.84
Reynaldo Villareal Escamilla	100,240	0.03	100,240	0.02
Impra Café, S.A. de C.V.	43,101,402	12.06	43,101,402	10.74
Alberto Garza Santos	2,266,335	0.63	2,266,335	0.56
David Garza Santos	2,266,335	0.63	2,266,335	0.56
Federico Garza Santos	2,266,335	0.63	2,266,335	0.56
Marcela Garza Santos	2,266,335	0.63	2,266,335	0.56
Yolanda Garza Santos	2,266,335	0.63	2,266,335	0.56
Fideicomiso de Accionistas	35,833,854	10.03	—	—
Rendall and Associates	102,452	0.03	102,452	0.03
Blackstone Capital Partners III Merchant Banking Fund, L.P.	38,314,018	10.72	31,133,282	7.76
Blackstone Offshore Capital Partners III, L.P.	6,943,545	1.94	—	—
Blackstone Family Investment Partnership III, L.P.	2,657,561	0.74	0	0.00
New Hampshire Insurance Company	14,932,809	4.18	12,904,270	3.22
Tapazeca sprl	20,253,897	5.67	10,176,886	2.54
LAIF X sprl	60,281,244	16.87	30,289,253	7.55
Worldtel México Telecom, Ltd.	5,280,535	1.48	1,047,198	0.26
Público Inversionista (Oferta Primaria)	—	—	43,890,000	10.94
Público Inversionista (Oferta Secundaria)	—	—	87,780,000	21.88
Total	357,356,370	100.00	401,246,370	100.00

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Convenio de Fusión

El 26 de agosto de 2005, la Compañía y su anterior accionista Telinor celebraron un convenio de fusión (el "Convenio de Fusión") mediante el cual Telinor se fusionó en la Compañía (la "Fusión Telinor"). La Fusión Telinor surtió efectos el 13 de septiembre de 2005, fecha en la cual Telinor dejo de existir y Axtel subsistió con su denominación social actual. Como resultado de la Fusión Telinor y conforme a los términos del Convenio de Fusión, los accionistas de Telinor se convirtieron en accionistas de Axtel. La Fusión Telinor fue aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas de Axtel y la asamblea extraordinaria de socios de Telinor. Se emitieron las autorizaciones correspondientes aprobando la Fusión Telinor por parte de la Comisión Federal de Competencia y COFETEL.

Fideicomiso de Administración y Garantía y Contrato de Prenda

En relación con la Venta de las Acciones Nortel, el 21 de noviembre de 2005, Axtel celebró el Fideicomiso de Accionistas y el Contrato de Prenda de Adquisición Nortel, de conformidad con los cuáles realizó diversas declaraciones respecto de las Acciones que se transmitieron al Fideicomiso de Acciones y sobre las cuales se constituyeron prendas bajo el Contrato de Prenda de Adquisición Nortel y otorgó su consentimiento para la constitución de las prendas sobre las Acciones bajo dicho contrato (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*).

Convenio de Accionistas

El 6 de octubre de 1997, la Compañía y sus accionistas fundadores Telinor, Bell Canada International (México Telecom) Limited y Worldtel México Telecom Ltd (los "Accionistas Fundadores") celebraron un convenio entre accionistas (el "Convenio entre Accionistas"). Posteriormente, Bell Canada International Inc. acordó sujetarse a los términos de dicho Convenio entre Accionistas. El 20 de marzo de 2003 Nortel Networks se adhirió al Convenio entre Accionistas mediante la firma y entrega de un convenio de adhesión y un convenio modificatorio a dicho convenio de adhesión.

El Convenio entre Accionistas contiene disposiciones relativas, entre otros asuntos, a lo siguiente: (i) los estatutos de la Compañía, (ii) las aportaciones al capital social por parte de los Accionistas Fundadores, (iii) la designación de miembros del Consejo de Administración, (iv) algunas restricciones a la transmisión de acciones, (v) derechos de preferencia, (vi) transmisiones a beneficiarios permitidos, (vii) derechos de venta conjunta, (viii) derechos de primera oferta, y (ix) derechos en caso de registro en caso de acciones garantizadas.

Como resultado del aumento de capital de fecha 28 de febrero de 2003, la participación de los Accionistas Fundadores fue significativamente disuelta.

El 28 de febrero de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía resolvió que en caso de inconsistencias entre el texto del Convenio entre Accionistas y los estatutos sociales, prevalecerán estos últimos.

Resolución de la Disputa entre Accionistas

El 26 de agosto de 2005, la Compañía, Telinor, Blackstone, LAIF X sprl y LAIF IV Ltd, en su calidad de sociedad afiliada de LAIF X., celebraron un convenio de finiquito (el "Convenio de Finiquito"), mediante al cual todos los asuntos sujetos a un arbitraje y otros procesos judiciales en los Estados Unidos y México relacionados con la emisión y titularidad de algunas de las Acciones de la Compañía fueron resueltos. Como consecuencia del Convenio de Finiquito, los accionistas de la Compañía celebraron una asamblea general extraordinaria de accionistas en esa misma fecha, que se protocolizó ante notario público y fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, el 12 de septiembre de 2005, por medio de la cual se resolvió, entre otros asuntos, (i) reconocer y ratificar la estructura accionaria actual de Axtel y ratificar la emisión y suscripción de las acciones materia de la disputa, (ii) disminuir el capital social mediante reembolso de una porción de las acciones propiedad de Telinor y Blackstone, (iii) el aumento en el capital social por el mismo monto por parte de LAIF X sprl y New Hampshire Insurance Company, (iv) la fusión de Telinor y Axtel, (v) el proceso mediante el cual Acciones propiedad de los Accionistas Vendedores serán vendidas en la Oferta Global, y (vi) otros asuntos relacionados. Todos los procedimientos establecidos entre las partes del Convenio de Finiquito han sido desechados.

Contratos de Suministro y Financiamiento

En junio de 1999, Axtel celebró un contrato de crédito con Toronto Dominion (Texas), Inc. como administrador de la garantía, y Nortel Networks como acreditante, cuyo monto principal ascendió a la cantidad de EUA$455.0 millones. Dicho contrato de crédito fue modificado y reexpresado el 18 de junio de 2001, con Nortel Networks, como agente administrador, Toronto Dominion, como administrador de la garantía, y Nortel Networks, como acreditante.

El 20 de marzo de 2003, Axtel celebró un convenio de reestructura con Nortel Networks y Nortel Networks de México, S.A. de C.V. con el objeto de reestructurar las obligaciones vigentes y los adeudos derivados del contrato de crédito modificado y reexpresado y de un contrato de suministro y prestación de servicios. Dicho convenio de reestructura permitió a Axtel (i) cubrir sus adeudos con Nortel Networks por la cantidad de EUA$125.2 millones; (ii) suscribir un pagaré y un contrato de crédito por un monto principal de EUA$24.2 millones; (iii) dar por terminado un contrato de suministro y prestación de servicios, así como la liberación de las obligaciones mutuas derivadas de dicho contrato de suministro y prestación de servicios, y (iv) la reestructura del contrato de crédito modificado y reexpresado mencionado anteriormente, así como la liberación de las obligaciones mutuas derivadas de dicho contrato de crédito modificado y reexpresado. En diciembre de 2003, el pagaré a favor de Nortel Networks por la cantidad de $24.2 millones fue pagado en su totalidad.

En marzo 2003, Axtel reestructuró su relación comercial con Nortel Networks, cancelando todos los contratos de suministro y prestación de servicios vigentes en ese momento y celebrando cinco nuevos contrato los cuales de describe brevemente a continuación:

- Contrato de Licencia y Compraventa celebrado entre Axtel, Nortel Networks y Nortel Networks de México, S.A. de C.V. relativo al suministro de equipo de acceso inalámbrico fijo y servicios relacionados. El 23 de diciembre de 2003, Airspan Communications Limited ("Airspan") adquirió el negocio de acceso inalámbrico fijo de Nortel Networks, asumiendo las obligaciones y derechos de Nortel Networks en términos de dicho contrato. Axtel es el principal cliente de la tecnología de Airspan en el ramo de acceso inalámbrico fijo. Axtel poseé una licencia contingente para producir dicha tecnología de manera directa o a través de algún tercero (según se describe más adelante).

- Contrato de Servicios de Asistencia Técnica respecto de equipo de acceso inalámbrico fijo celebrado entre Axtel y Nortel Networks UK Limited por medio del cual esta última se obliga a prestar servicios de asistencia técnica a la plataforma de acceso inalámbrico fijo de Axtel. El 23 de diciembre de 2003, Airspan adquirió el negocio de acceso inalámbrico fijo de Nortel Networks, asumiendo las obligaciones y derechos de Nortel Networks en términos de dicho contrato.

- Contrato de Licencia y Compraventa celebrado entre la Compañía, Nortel Networks y Nortel Networks de México, S.A. de C.V. relativo al suministro de equipos no-FWA, tales como Centrales de Conmutación digitales, equipo SDH y servicios relacionados.

- Contrato de Servicios de Asistencia Técnica respecto de equipo no-FWA celebrado entre Axtel y Nortel Networks de México, S.A. de C.V. por medio del cual Nortel Networks proveerá servicios de asistencia técnica a las Centrales de Conmutación y a la plataforma SDH de Axtel, así como cualquier otro equipo no-FWA proporcionado por Nortel Networks.

- Contrato de Licencia de Tecnología de Acceso Inalámbrico Fijo celebrado entre Axtel y Nortel Networks por virtud del cual Nortel Networks otorga a Axtel una licencia contingente para producir y manufacturar equipo de acceso inalámbrico fijo de manera directa o a través de un tercero.

El 23 de diciembre de 2003, Airspan adquirió el negocio de acceso inalámbrico fijo de Nortel Networks, asumiendo las obligaciones y derechos de Nortel Networks bajo los siguientes contratos: (i) Contrato de Licencia y Compraventa de equipo de acceso inalámbrico fijo, (ii) Contrato de Servicios de Asistencia Técnica respecto de equipo de acceso inalámbrico fijo, y (iii) Contrato de Licencia de Tecnología de Acceso Inalámbrico Fijo. Axtel es el principal cliente de la tecnología de Airspan en el ramo de acceso inalámbrico fijo.

En julio 2004, Axtel y Nortel Networks de México, S.A. de C.V. celebraron un Contrato de Licencia y Compraventa respecto del suministro de Centrales de Conmutación de nueva generación y servicios relacionados. Durante el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2004, Axtel pagó a Nortel Networks la cantidad de EUA$9.1 millones por los servicios y equipo proporcionado.

Otros Contratos

- En marzo 1999, Axtel y GE Capital Fleet Services de México, S. de R.L. de C.V. (sociedad relacionada con LAIF X sprl, accionistas de la Compañía), celebraron un contrato de arrendamiento puro respecto de la flotilla de vehículos de Axtel. Por el periodo del 1 de enero de 2002 al 30 de septiembre de 2005, la Compañía pagó a GE Capital aproximadamente EUA$5.5 millones de Dólares.

- En marzo y mayo de 2000, Axtel y Gemini, S.A. de C.V. (sociedad relacionada con Alberto Garza Santos, accionista de la Compañía) celebraron un contrato de arrendamiento respecto de los inmuebles en donde se ubican las oficinas corporativas de Axtel y una central de conmutación. Por el periodo del 1 de enero de 2002 al 30 de septiembre de 2005, la Compañía pagó a Gemini EUA$7.9 millones de Dólares por concepto de rentas bajo dichos arrendamientos. Es importante señalar que los contratos de arrendamiento antes mencionados se celebraron previo a la fecha en que Alberto Garza Santos tuviera participación directa y/o indirecta en Axtel.

- En agosto 2002, Axtel y Neoris de México, S.A. de C.V. (sociedad relacionada con Impra Café, S.A. de C.V., accionista de la Compañía) celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales con el objeto de proporcionar servicios de asistencia técnica relativa a la plataforma de atención a clientes. Por el periodo del 1 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2003, la Compañía pagó a Neoris aproximadamente EUA$0.2 millones como contraprestación por dichos servicios. Desde el 31 de diciembre de 2003 la Compañía no ha realizado pagos a Neoris bajo este contrato.

- En abril de 2002, Axtel e Instalaciones y Desconexiones Especializadas, S.A. de C.V. (compañía controlada por Alberto Santos Boesh, uno de los consejeros suplentes del Consejo de Administración de la Compañía) celebraron un contrato de servicios de instalación de equipo para clientes. Por el periodo del 1 de abril de 2002 al 30 de septiembre de 2005, la Compañía pagó a Instalaciones y Desconexiones Especializadas, S.A. de C.V. aproximadamente EUA$1.6 millones como contraprestación por dichos servicios.

- El Grupo Blackstone ha proporcionado servicios de consultoría a Axtel relacionados con el contrato de reestructura de fecha 20 de marzo de 2003 celebrado por Axtel con Nortel Networks y Toronto Dominion. Por el periodo del 20 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2003, la Compañía pagó al Grupo Blackstone aproximadamente EUA$5.6 millones como contraprestación por los servicios proporcionados. Desde el 31 de diciembre de 2003 la Compañía no ha realizado pagos al Grupo Blackstone bajo este contrato.

- En Febrero 16, 2005, Axtel y Operadora de Parques y Servicios, S.A. de C.V. (compañía controlada por el hijo de Alberto Santos de Hoyos, uno de nuestros accionistas) celebraron un contrato de servicios de publicidad de Axtel dentro del parque temático. Por el periodo del 16 de febrero de 2005 al 30 de septiembre de 2005, la Compañía pagó a Operadora de Parques y Servicios, S.A. de C.V. aproximadamente la cantidad de US$0.9 millones.

Cada uno de los contratos antes mencionados han sido celebrados en base a precios de mercado.

ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL

A continuación se encuentra una breve descripción de la estructura del capital social de Axtel, sus estatutos sociales, conforme fueron modificados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 11 de noviembre de 2005, y ciertas disposiciones relevantes de legislación aplicable. Dicha descripción no es exhaustiva y deberá ser considerada de manera conjunta con los estatutos sociales de Axtel y la legislación aplicable. Salvo que se indique lo contrario, esta descripción se refiere a la estructura del capital posterior a la Oferta.

General

Axtel es una sociedad anónima de capital variable. Su domicilio social es la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, y sus principales oficinas se ubican en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz Km. 3.33 L-1 Colonia Unidad San Pedro, 66215 San Pedro Garza García, Nuevo León, México. Una copia de los estatutos sociales de la Compañía ha sido presentada ante la CNBV y la BMV, y se encuentra disponible para consulta en la propia BMV y en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Capital Social Suscrito y Pagado

El capital social de Axtel se encuentra conformado por dos series de acciones comunes, sin expresión de valor nominal. De conformidad con el artículo 14 bis 3 de la LMV y previa autorización de la CNBV, Axtel podrá emitir distintas series de acciones sin derecho a voto, acciones con voto limitado y otros derechos corporativos restringidos. La asamblea de accionistas que resuelva acerca de la emisión de dicha serie de acciones deberá determinar los derechos que corresponderán a la nueva serie de acciones.

Toda vez que la Compañía es una sociedad de capital variable, su capital social deberá estar conformado por una parte fija y podrá contar con una porción variable. A la fecha del presente Prospecto, el capital social suscrito y pagado se encuentra conformado por 2,533,706,866 acciones representativas únicamente de la porción fija del capital social, de las cuales 32,212,209 pertenecen a la Serie A, Clase I y 2,501,494,657 a la Serie B, Clase I.

Inmediatamente después de consumada la Oferta, asumiendo que se colocan 921,690,000 Acciones Serie B, existirán 2,840,936,866 Acciones emitidas y en circulación. La emisión de 307,230,000 Acciones Serie B adicionales para su colocación en forma de CPOs como parte de la Oferta fue autorizada por la *asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 11 de noviembre de 2005*. Axtel y sus subsidiarias no podrán ser propietarias de Acciones representativas del capital social de Axtel, no obstante lo anterior, en ciertas ocasiones, la Compañía podrá recomprar sus propias Acciones. (Ver *"Estructura del Capital Social – Recompra de Acciones"*).

Variaciones al Capital Social, Derechos de Preferencia y Amortizaciones de Acciones

La porción fija del capital social de Axtel puede ser aumentada o disminuida mediante una resolución aprobada en la asamblea general extraordinaria de accionistas. La porción variable del capital social podrá ser aumentada o disminuida mediante una resolución adoptada en una asamblea general ordinaria de accionistas. Los aumentos o disminuciones en el capital social deberán registrarse en el libro de variaciones al capital social de la Compañía. De conformidad con la LGSM, los estatutos sociales de Axtel establecen que las modificaciones a la parte variable del capital social de la Compañía no requieren de una modificación a los estatutos sociales ni ser registrados en el Registro Público de Comercio para surtir efectos. No se podrán emitir nuevas Acciones en tanto las Acciones emitidas con anterioridad sean pagadas en su totalidad.

En caso de un aumento de capital (ya sea en la porción fija o variable), los accionistas tienen ciertos derechos de preferencia para suscribir las Acciones emitidas, en proporción al número de Acciones que posean, salvo en caso de:

- acciones emitidas en relación con la capitalización de primas de suscripción, utilidades retenidas y otras reserves de capital y cuentas a favor de los accionistas, en proporción a su tenencia accionaria;

- acciones emitidas para efectos de una oferta pública de acciones, cuando sea aprobada dicha emisión en una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada para dichos efectos y se haya cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 81 de la LMV, incluyendo la autorización previa y por escrito de la CNBV;

- acciones emitidas en virtud de fusiones;

- acciones emitidas como acciones de tesorería relacionadas con la emisión de obligaciones convertibles en acciones de conformidad con el artículo 210 bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y

- la venta de acciones detentadas por la sociedad como resultado de la recompra de acciones a través de la BMV.

El periodo durante le cual deberán ejercerse los derechos de preferencia será determinado en la asamblea de accionistas que apruebe el aumento de capital correspondiente, en el entendido de que dicho periodo no podrá ser inferior a 15 días contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el periódico oficial del domicilio de la Compañía y en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio social de la Compañía. De conformidad con la legislación aplicable, los derechos de preferencia no podrán ser renunciados anticipadamente, cedidos o representados en un título que pueda ser negociado de manera separada al propio título de acciones. Previo al inicio de la Oferta, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha once de noviembre de 2005, los accionistas autorizaron la emisión de las Acciones serie B parte de la Oferta, renunciando a los derechos de preferencia que les corresponden.

Las Acciones representativas del capital social de la Sociedad podrán ser amortizadas en caso de (i) reducciones al capital social, y (ii) amortización de utilidades retenidas, que deberán ser aprobados por los accionistas. En relación con las reducciones al capital, la amortización de Acciones deberá ser a pro rata entre todos los accionistas, o si se trata de la parte variable del capital social, la amortización de hará conforme a lo establecido en la asamblea de accionistas correspondiente. En ningún caso la amortización de las Acciones será por un valor inferior al valor en libros de las Acciones de conformidad con el último balance aprobado en asamblea general de accionistas. Cuando se trate de amortizaciones contra utilidades retenidas, la amortización deberá llevarse a cabo por (i) una oferta de compra a través de la BMV, de conformidad con la LGSM y los estatutos sociales de la Compañía, o (ii) a pro rata entre los accionistas.

Capital Variable

De conformidad con la LGSM y los estatutos sociales de la Compañía, si la Compañía emite acciones representativas de la parte variable del capital social, dichas acciones podrán ser reembolsadas a los accionistas que decidan ejercer su derecho de retiro respecto de dichas acciones y que así lo manifiesten en una solicitud por escrito presentada a la Compañía. El precio de reembolso deberá ser equivalente a la cantidad de que resulte menor entre (i) 95% del precio promedio en el mercado de dichas acciones en la BMV por los 30 días anteriores a la amortización, durante los cuales las acciones hayan cotizado, o (ii) el valor en libros de dichas acciones al término del ejercicio fiscal en el que tenga efectos la amortización. El reembolso de las acciones será pagado una vez que los estados financieros del año anterior sean aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Recompra de Acciones

De acuerdo con lo establecido en la LMV, los estatutos de la Compañía prevén la posibilidad de que Axtel adquiera sus propias Acciones en la BMV al precio de cotización de ese momento. La recompra de Acciones se hará con cargo al capital contable de la Compañía, si las Acciones se mantendrán en posesión de Axtel, o con cargo al capital social si las Acciones recompradas se convierten en acciones de tesorería. La asamblea general ordinaria de accionistas deberá aprobar anualmente el monto total que podrá destinarse a la compra de acciones propias, cantidad que no podrá exceder el monto total de las utilidades netas de la sociedad, incluyendo las retenidas. El Consejo de Administración deberá designar a las personas responsables de llevara cabo dicha recompra de Acciones, así como la venta de las mismas. Las Acciones recompradas no podrán ser representadas en las asambleas de accionistas. La recompra de Acciones se llevará a cabo, y será reportada y revelada de conformidad con lo que establezca la CNBV.

Cancelación del Registro en el RNV

En caso de que Axtel decida cancelar el registro de sus Acciones en el RNV o en caso de que la CNBV ordene la cancelación de dicho registro, los accionistas que sean considerados los accionistas de “control” deberán, previo a que dicha cancelación sea efectiva, llevar a cabo una oferta pública de compra respecto de las acciones de los accionistas minoritarios a un precio equivalente a la cantidad que sea superior entre (i) el precio promedio en el mercado de dichas acciones en la BMV por los 30 días anteriores a la oferta pública de compra, durante los cuales las acciones hayan cotizado, o (ii) el valor en libros de dichas acciones conforme a la última información financiera trimestral presentada ante la CNBV y la BMV. De acuerdo con la legislación aplicable y los estatutos sociales de Axtel, en caso de que los accionistas controladores no puedan adquirir dichas acciones a través de la oferta pública de compra, deberán formar un fideicomiso al que aportarán la cantidad necesaria para adquirir, a un precio equivalente al ofrecido por las acciones en la oferta pública de compra, las acciones que no hayan adquirido dicha oferta. Dicho fideicomiso deberá mantenerse por al menos 6 meses. Los accionistas de control no deberán llevar cabo dicha oferta pública de compra en caso de la cancelación del registro de las acciones sea aprobado por al menos 95% de los accionistas, y el número de acciones que serán compradas al público inversionista equivalga a menos de 300,000 Unidades de Inversión, o UDIS. De acuerdo con reglas de la CNBV, se consideran accionistas de control a aquellos que posean la mayoría de Acciones Serie A y Serie B, tengan la facultad de imponer decisiones en las asambleas de accionistas o tengan la facultad de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

Registro de Acciones y Transmisión de Acciones

Las Acciones de Axtel se encuentran representadas por títulos de acciones nominativos. Los accionistas de la Compañía pueden detentar sus acciones directamente, a manera de títulos, o de manera indirecta, por medio de registros en casas de bolsa, bancos y otras entidades financieras o intermediarios autorizados por la CNBV que mantienen cuentas en Indeval ("Depositarios de Indeval"). Indeval expedirá constancias a nombre del accionista que así se lo solicite. Axtel mantiene un libro de registro de Acciones. Solo los accionistas que aparezcan registrados en dicho libro como tenedores de Acciones, ya sea directamente o a través de un Depositario Indeval serán reconocidos como accionistas por la Compañía. Las transferencias de Acciones deberán constar en el libro de registro de acciones que se mantiene para tal efecto. Las transferencias de acciones depositadas en Indeval serán registradas de conformidad con lo establecido en la LMV.

De conformidad con nuestros estatutos sociales y el título de concesión de red pública de telecomunicaciones para prestar servicios de telefonía básica a nivel nacional, en caso de cualquier supuesto de suscripción o enajenación de acciones en un acto o sucesión de actos, que represente el diez (10%) por ciento o más del monto del capital social de la Compañía, esta se obliga a observar el régimen siguiente:

(i) La Compañía deberá dar aviso a la SCT de la intención de los interesados en realizar la suscripción o enajenación de las Acciones, debiendo acompañar el aviso con la información de las personas interesadas en adquirir las Acciones;

(ii) La SCT tendrá un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la presentación del aviso, para objetar por escrito y por causa justificada la operación de que se trate,

(iii) Transcurrido dicho plazo sin que la operación hubiere sido objetada por la SCT, se entenderá por aprobada.

Sólo las operaciones que no hubieren sido objetadas por las SCT podrán, en su caso, inscribirse en el libro de registro de accionistas de Axtel, sin perjuicio de las autorizaciones que se requieran de otras autoridades conforme a las disposiciones aplicables. No se requerirá presentar el aviso a que se refiere este párrafo, cuando la suscripción o enajenación se refiere a acciones representativas de inversión neutra en términos de la Ley de Inversión Extranjera, o cuando se trate de aumentos de capital que sean suscritos por los mismos accionistas, siempre que en este último caso no se modifique la proporción de la participación de cada uno de ellos en el capital social. En caso de que el interesado en suscribir o adquirir las Acciones sea una persona moral, en el aviso al que se refiere este párrafo, deberá presentarse la información necesaria para que la SCT conozca la identidad de las personas físicas que tengan intereses patrimoniales mayores al diez por ciento del capital de dicha persona moral.

De conformidad con la autorización de fecha 31 de octubre de 2005, la SCT aprobó que la Compañía y los Accionistas Vendedores realicen las Transmisiones de Acciones Serie B subyacentes a los CPOs que son parte de la Oferta Global.

Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto

Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. En cada asamblea general de accionistas cada accionista tendrá derecho a emitir un voto por acción. Los accionistas podrán ser representados por medio de una carta poder otorgada en términos del artículo 14 bis 3 de la LMV.

Las asambleas generales extraordinarias de accionistas serán aquellas convocadas para resolver acerca de los siguientes asuntos:

- extensión de la duración de la Compañía o disolución anticipada;
- aumentos o reducciones a la parte fija del capital social;
- modificaciones al objeto social y cambios de nacionalidad;
- fusiones o transformaciones;
- emisión de bonos y acciones preferentes;
- cualquier modificación a los estatutos sociales;
- escisiones;
- amortización de acciones a cargo de utilidades retenidas; y
- la cancelación del registro de las acciones del RNV o cualquier Mercado de valores (excepto por sistemas de cotización automáticos.

Serán ordinarias las asambleas de accionistas que sean convocadas para resolver acerca de cualquier asunto que no este reservado a las asambleas extraordinarias. La asamblea general ordinaria de accionistas deberá reunirse cuando menos una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses después de concluido el ejercicio social, para resolver acerca de lo siguiente:

- discusión y aprobación del informe anual presentado por el Consejo de Administración y el comisario;
- discusión acera de la aplicación de resultados;
- designación de miembros del Consejo de Administración, comisarios y miembros del Comité de Auditoria, así como de cualquier otro comité que sea creado, así como la determinación de sus emolumentos;
- determinar el monto máximo que podrá ser destinado a la recompra de acciones; y
- discusión y aprobación del informe anual presentado por el Comité de Auditoria la Consejo de Administración.

Para poder asistir a la asamblea de accionistas, los tenedores de acciones deberán estar registrados en el libro de registro de acciones o proporcionar evidencia suficiente de su tenencia accionaría.

Los tenedores de acciones no tendrán derecho de voto acumulativo.

Para que se considere legalmente instalada la asamblea general ordinaria de accionistas deberán estar presentes o representadas al menos el 50% más una de las Acciones emitidas y en circulación, y las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría de las Acciones emitidas y en circulación. En caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, la asamblea deberá convocarse nuevamente, en cuyo caso las resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por la mayoría de las Acciones presentes, sin importar el porcentaje de Acciones efectivamente representado en dicha asamblea. Para considerar legalmente instalada la asamblea general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, deberán estar presentes o representadas al menos el 75% de las Acciones emitidas y en circulación. En caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la asamblea en la primera convocatoria la asamblea deberá convocarse nuevamente. Se considerará legalmente instalada la asamblea extraordinaria de accionistas en virtud de segunda convocatoria cuando se encuentren presentes o representadas al menos el 50% más una del total de Acciones emitidas y en circulación. Se consideraran válidamente adoptadas las resoluciones en asamblea general extraordinaria cuando sean aprobadas por el 50% más una del total de Acciones emitidas y en circulación (incluyendo aquellas resoluciones adoptadas en asambleas extraordinarias reunidas en virtud de segunda convocatoria). Las asambleas podrán ser convocadas por:

- el Consejo de Administración o el comisario;

- accionistas que representen al menos el 10% de las Acciones emitidas y en circulación que así lo soliciten al Consejo de Administración o al comisario;

- un tribunal competente en caso de que el Consejo de Administración o el comisario no atiendan una solicitud válidamente presentada conforme al inciso anterior; y

- cualquier accionista, en el supuesto de que no se haya celebrado ninguna asamblea anual durante los últimos dos años para aprobar el reporte anual presentado por el Consejo de Administración y la designación de consejeros o comisarios.

Las convocatorias par las asambleas de accionistas deberán publicarse en el periódico oficial, o en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Compañía dentro de los 15 o 10 días previos a la celebración de la asamblea en virtud de primera o segunda convocatoria; respectivamente. Las convocatorias deberán contener el orden del día y deberán ser firmadas por la persona u órgano que convoque a la asamblea. Para ser admitidos a la asamblea de accionistas, los accionistas deberán estar registrados en el libro de registro de acciones de la Compañía y solicitar el pase de admisión correspondiente al secretario del Consejo de Administración. A cambio de dicho pase de admisión los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Compañía, o exhibir una constancia de depósito expedida por un Depositario de Indeval en la que se acredite la titularidad de dichas acciones. Los accionistas podrán ser representados por un apoderado mediante una carta poder emitida de conformidad con el formato a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la LMV.

Las actas de las asambleas de accionistas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea, y por los comisarios si estuvieron presentes. Deberán ser transcritas en el libro correspondiente, o en su defecto deberán ser protocolizadas ante notario público. Las actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas siempre deberán ser protocolizadas e inscritas en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León.

Pago de Dividendos y Liquidación

Previo al pago de cualquier dividendo, la Compañía deberá separar el 5% de sus utilidades netas para integrar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la LGSM, hasta que dicho fondo sea equivalente al 20% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los accionistas podrán acordar el destinar cantidades adicionales a dicho fondo de reserva legal, incluyendo aquellas cantidades destinadas a la recompra de acciones. El remanente, en caso de que lo hubiera, podrá ser pagado como dividendo a los accionistas. En su caso, el pago de dividendos en efectivo a acciones que no se encuentren depositadas en Indeval se hará contra la entrega del cupón correspondiente, si lo hubiere.

En la medida en que se decreten y paguen dividendos a los accionistas, los tendedores de acciones adquiridas a través de la Oferta en Estados Unidos o cualquier otro país distinto a México tendrán derecho a recibir dichos dividendos en Pesos. Actualmente no existe un impuesto o retención conforme a la legislación fiscal mexicana sobre acciones adquiridas fuera de México o los dividendos decretados sobre dichas acciones. (Ver *"Legislación Aplicable en la Industria de las Telecomunicaciones – Leyes Fiscales"*).

Al momento de la disolución y liquidación de la Compañía la asamblea general ordinaria de accionistas deberá designar a uno o más liquidadores, los cuales deberán liquidar a la Compañía. En caso de liquidación, todas las acciones íntegramente suscritas y pagadas tendrán derecho a recibir su participación proporcional en la distribución del haber social.

Compra de Acciones por las Subsidiarias de Axtel

Cualquier sociedad en la que Axtel sea el accionista mayoritario no podrá, de manera directa o indirecta, adquirir acciones de la Compañía o de sociedades que posean la mayoría de las acciones de la Compañía.

Medidas Tendientes a Prevenir el Cambio de Control en Axtel

General

Los estatutos de la Compañía prevén, sujeto a ciertas excepciones, que: (i) Cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 15% (QUINCE POR CIENTO) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, según sea el caso; (ii) cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una participación del 15% (QUINCE POR CIENTO) o más del total de las Acciones Serie "A" o "B", pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, según sea el caso; (iii) cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una participación del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) o más del total de las Acciones Serie "A" o "B", pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí,

cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, según sea el caso; (iv) cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una participación del 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) o más del total de las Acciones Serie "A" o "B", pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, según sea el caso; y (v) cualquier Persona que sea un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria de la Sociedad, que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) un porcentaje igual o superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, o sus múltiplos, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, según sea el caso.

Las personas que adquieran acciones en violación de las disposiciones para prevenir el cambio de control, no serán reconocidas como titular o beneficiario de la propiedad de las Acciones bajo los estatutos de la Compañía y no será inscrito en el libro de registro de acciones, y en consecuencia dichas personas no contarán con la capacidad de votar dichas acciones o recibir dividendos, distribuciones o cualquier derecho corporativo o económico en relación con las Acciones. Adicionalmente, la Persona que adquiera Acciones en violación de las disposiciones para prevenir el cambio de control, deberá enajenar las Acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración o la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo a lo señalado en los estatutos sociales de la Sociedad. Para los efectos de la presente disposición, en relación con sus estatutos, el término "Acciones" incluirá instrumentos o valores que representen nuestras acciones, incluyendo CPOs y ADSs y el término "Competidor" significa cualquier Persona dedicada, directa o indirectamente, (i) al negocio de telefonía fija o inalámbrica en cualquier modalidad y/o (ii) a cualquier actividad que realice la Sociedad o sus Subsidiarias y que represente el 5% (CINCO POR CIENTO) o más de los ingresos a nivel consolidado de la Sociedad y sus subsidiarias; en el entendido de que el Consejo de Administración de la Sociedad podrá establecer excepciones.

Requerimientos y Aprobaciones del Consejo de Administración y Asambleas de Accionistas

Para obtener el previo consentimiento del Consejo de Administración, el potencial adquirente deberá entregar una solicitud de autorización, misma que deberá contener cierta información específica. Durante el proceso de autorización, se deberán cumplir ciertos términos. El Consejo de Administración podrá, sin incurrir en responsabilidad, someter la solicitud de autorización a la asamblea general extraordinaria de accionistas para que sea ésta la que resuelva. La determinación del Consejo de Administración para someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas deberá considerar diferentes factores tales como el potencial conflicto de interés, equidad en el precio propuesto o cuando el Consejo no sea capaz de reunirse habiéndose convocado más de dos veces entre otras. El Consejo de Administración podrá rechazar cualquier autorización previamente otorgada antes de la fecha en que se consuma la operación en el caso de que reciba una mejor oferta para los accionistas de la Compañía. En caso de que el Consejo de Administración o la Asamblea de Accionistas no resuelvan en sentido negativo o positivo en los plazos y forma establecidos en los estatutos sociales de Axtel, se entenderá que la solicitud de autorización para adquirir acciones de que se trate ha sido denegada.

Oferta Pública de Compra Obligatoria en Ciertas Adquisiciones

En el supuesto de que el Consejo de Administración autorice la adquisición de Acciones planteada y dicha adquisición implique la adquisición de una Participación del 20% o hasta una Participación del 40%, no obstante dicha autorización, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión deberá hacer oferta pública de compra, a un precio pagadero en efectivo y determinado de conformidad con el procedimiento establecido en el siguiente párrafo, por un 10% (DIEZ POR CIENTO) adicional de las acciones representativas del capital social de la Compañía, sin que dicha adquisición, incluyendo la adicional, exceda de la mitad de las Acciones ordinarias con derecho a voto o implique un cambio de Control en la Sociedad.

En el supuesto en que el Consejo de Administración o la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según sea el caso, apruebe una adquisición de la que pueda resultar un cambio de control, el adquirente en cuestión deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (CIEN POR CIENTO) menos una de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre lo siguiente: (i) el valor contable de la Acción de acuerdo al último estado de resultados trimestral aprobado por el Consejo de Administración, o (ii) el precio de cierre de las operaciones en bolsa de valores más alto de cualquiera de los trescientos sesenta y cinco (365) días previos a la fecha de la autorización otorgada por el Consejo de Administración, o (iii) el precio más alto pagado en la compra de Acciones en cualquier tiempo por la Persona que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, adquiera las Acciones objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración. Cualquier oferta pública de compra que deba ser conducida en relación con lo anterior, será sujeta a ciertos requerimientos específicos. A todos los tenedores de Acciones de la Sociedad les deberá ser pagado el mismo precio por sus Acciones en la oferta pública de compra. Lo dispuesto en los estatutos de la Compañía sintetizado en este párrafo que se relacione con la oferta pública obligatoria en el caso de ciertas adquisiciones es generalmente más rígido que lo previsto para la Ley del Mercado de Valores. Algunas de las disposiciones de los estatutos relacionadas con la oferta pública de compra obligatoria en el caso de ciertas adquisiciones difieren de los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores, en el entendido de que las disposiciones de los estatutos otorgan mayor protección a los accionistas minoritarios que las previstas por la ley. En estos casos, las disposiciones relativas de los estatutos, y no las disposiciones correspondientes de la Ley del Mercado de Valores, aplicarán a las adquisiciones especificadas en el presente.

Excepciones

Las disposiciones de los estatutos de la Compañía sintetizadas anteriormente, no aplicarán a las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, a aquellas adquiridas por la Persona o Personas que controlen a la Compañía y aquellas manejadas por Axtel, sus subsidiarias o afiliadas o cualquier fideicomiso creado por la Compañía o cualquiera de sus subsidiarias, entre otras.

Autorización y Reformas a las Disposiciones Relativas a la Protección contra la Toma de Control Hostil

Las disposiciones relativas a la protección contra la toma de control hóstil contenidas en la Cláusula Novena Bis2 de los estatutos sociales de Axtel que fueron aprobadas por acuerdo de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 11 de noviembre de 2005, se encuentran sujetas a la condición suspensiva consistente en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice los términos de dicha cláusula de conformidad con el artículo 14 Bis 3 fracción VII de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, cualquier reforma a dichas disposiciones deberá ser autorizada por la CNBV y registradas ante el Registro Público de Comercio en el domicilio social de Axtel.

Otras Disposiciones

Duración

La duración de la Compañía es indefinida.

Derechos de Valuación y Otros Derechos de Minoría

En caso de que los accionistas acuerden modificar el objeto social de la Compañía, su nacionalidad o acuerden transformarla, cualquier accionista que haya votado en contra de dicha modificación podrá ejercer su derecho retiro, recibiendo el valor en libros de sus acciones (conforme al ultimo balance aprobado por los accionistas), siempre y cuando la solicitud de retiro se presente dentro de los 15 días siguientes a que se haya levantado la asamblea que aprobó dichas modificaciones.

De conformidad con las más recientes modificaciones a la LMV, las emisoras están obligadas a observar ciertos derechos de minoría, incluyendo derechos que permitan:

- a los accionistas que representen al menos 10% del capital social suscrito y pagado el convocar una asamblea en la que tengan derecho de voto;

- a los accionistas que representen al menos el 15% del capital social el fincar ciertas responsabilidades de carácter civil en contra de los consejeros de la Compañía, sujeto a ciertos requisitos legales;

- a los accionistas que representen al menos el 10% del capital social con derecho a voto y que se encuentren presentes o representados en una asamblea, solicitar que se posponga la resolución de asuntos sobre los cuales no se encuentren suficientemente informados; y

- a los accionistas que representen al menos el 20% del capital social suscrito y pagado para oponerse y suspender cualquier resolución adoptada por los accionistas, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos legales.

Adicionalmente, y de conformidad con la propia LMV, Axtel está sujeto a cumplir con ciertos aspectos de gobierno corporativo, incluyendo el requisito de mantener un Comité de Auditoria y elegir consejeros independientes.

Los derechos otorgados a los accionistas minoritarios, y la responsabilidad de los consejeros de la Compañía conforme a la legislación mexicana son distintos a los que otorga la ley en Estados Unidos y otros países. Los tribunales mexicanos no se han pronunciado exhaustivamente en relación con las responsabilidades de consejeros, a diferencia de las cortes de distintos estados de los Estados Unidos, en donde las resoluciones de los tribunales en esta materia han permitido determinar algunos de los derechos de que gozan los accionistas minoritarios. La legislación procesal mexicana no contempla la posibilidad de acciones de grupo o demandas de accionistas, las cuales en Estados Unidos permiten a los accionistas el incorporar a sus demandas a otros accionistas o ejercer derechos inherentes a la Compañía. Los accionistas de sociedades mexicanas no tienen la facultad de oponerse a resoluciones adoptadas en asambleas de accionistas salvo que den cumplimiento estricto a requerimientos de carácter procesal. Como resultado de lo anterior, generalmente es más complicado que los accionistas minoritarios de sociedades mexicanas puedan entablar demandas en contra de la Compañía o sus consejeros en comparación con los accionistas de sociedades en Estados Unidos.

Responsabilidades de Consejeros, Comisarios y Miembros del Comité de Auditoria

En una asamblea general ordinaria de accionistas podrá resolverse el iniciar una demanda en contra de cualquier consejero, comisario o miembro del Comité de Auditoria. En el supuesto de que los accionistas de Axtel decidan entablar una demanda de estas características, el funcionario en cuestión dejará de ocupar su cargo de manera inmediata. Adicionalmente, los accionistas que representen, por lo menos 15% del capital social de Axtel podrán entablar una demanda por responsabilidad en contra de cualquier consejero, comisario o miembro del Comité de Auditoria, siempre que: (i) los accionistas demandantes no hayan votado para aprobar el desempeño del consejero, comisario o miembro del Comité de Auditoria en cuestión; y (ii) que la demanda tenga por objeto los daños y perjuicios que supuestamente se causaron a la Compañía y no solo respecto de aquellos que afecten a los accionistas demandantes. Cualquier daño recuperado como resultado de dicha demanda será en beneficio de Axtel y no del grupo de accionistas demandantes. El derecho mexicano no contempla las acciones de clase.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Un accionista que vote en cualquier resolución en la cual exista un conflicto de interés podrá ser responsable de los daños y perjuicios que ocasione a la Compañía, siempre y cuando dicha resolución no pudiera haber sido aprobada sin el voto favorable de ese accionista. Adicionalmente, un miembro del Consejo de Administración, un comisario o un miembro del Comité de Auditoria que tengan cualquier conflicto de interés deberán hacerlo del conocimiento de los demás miembros de dicho órgano, o de la Compañía y abstenerse de votar en cualquier resolución relacionada con dicho asunto. La inobservancia de dichas obligaciones por parte de un consejero, comisario o miembro del Comité de Auditoria podrá derivar en una responsabilidad a cargo del consejero, comisario o miembro del Comité de Auditoria de que se trate, así como en el pago de daños y perjuicios.

SUSPENSIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS ACCIONISTAS

Los accionistas que representen al menos el 20% del capital social suscrito y pagado de Axtel podrán oponerse a cualquier resolución adoptada en una asamblea general de accionistas, y solicitar, ante un tribunal competente, la suspensión temporal de dicha resolución dentro de los 15 días posteriores a aquel en que se haya levantado la asamblea que aprobó dicha resolución, siempre que dicha resolución sea contraria a derecho o a los estatutos de la Compañía y que los accionistas opositores hayan votado en contra de la aprobación de la resolución objeto de la controversia.

REGULACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La participación de inversionistas extranjeros en el capital social de sociedades mexicanas se encuentra regulado por la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjera y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras son las entidades responsables de la aplicación de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

De manera general, la Ley de Inversión Extranjera autoriza la participación de inversionistas extranjeros en hasta el 100% del capital social de sociedades mexicanas, salvo por aquellas sociedades que se dediquen a alguna actividad restringida. La inversión extranjera en el capital social de Axtel se encuentra restringida.

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversiones Extranjeras, las concesiones de telefonía básica solo podrán otorgarse a:

- personas físicas de nacionalidad mexicana; y

- sociedades mexicanas con menos de 49% de participación de capital extranjero y que no se encuentren bajo el control de extranjeros.

No obstante lo anterior, en el caso de sociedades titulares de concesiones para prestar servicios de telefonía celular la participación del capital extranjero podrá exceder el 49% del capital social con derecho a voto, siempre que se cuente con la previa aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Economía.

De acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera, la Secretaría de Economía podrá autorizar la emisión de acciones sin derecho a voto, o de voto limitado, denominadas acciones neutras, las cuales no se computarán para determinar el porcentaje de inversión extranjera en una sociedad mexicana de acuerdo a la propia Ley de Inversión Extranjera. Cualquier transmisión de acciones que contravenga lo establecido en la Ley de Inversiones Extranjeras se considera nula.

ADMISIÓN DE EXTRANJEROS

De conformidad con lo que señala la legislación aplicable, los estatutos de la Compañía establecen que al momento de adquirir Acciones de la Compañía, los accionistas extranjeros se obligan a: (i) ser considerados como mexicanos en todo lo relacionado con sus Acciones, así como propiedades, derechos, concesiones, participaciones o intereses de los que la Compañía sea titular, y los derechos y obligaciones resultado de cualquier contrato celebrado entre la Compañía y el gobierno federal; y (ii) no invocar la protección de su gobierno. Si un accionista invocara dicha protección, en contravención a lo dispuesto en los estatutos, perderá sus Acciones en beneficio de la Nación Mexicana. Esta prohibición no aplica a procedimientos desahogados ante tribunales extranjeros.

JURISDICCIÓN

Los estatutos de la Compañía señalan que en cualquier controversia entre los accionistas y la propia Compañía, o entre los accionistas en asuntos relacionados con la Compañía, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del estado de Nuevo León, México.

Variaciones en el Capital Social de la Compañía en los Últimos Tres Años

En los últimos tres años el capital social de Axtel ha tenido las siguientes variaciones:

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de febrero de 2003, en virtud de la necesidad de reestructurar diversos pasivos a favor de Nortel Networks (Ver *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación – Recompra de Deuda"*), entre otras cosas, los accionistas acordaron un aumento en el capital social por la cantidad de EUA$60.0 millones. Algunos de los accionistas transfirieron su derecho de suscripción de dichas acciones en favor de algunos de sus respectivos accionistas o socios, y en consecuencia el número de accionistas se incrementó. En la misma asamblea, y como parte de la recompra de deuda, se aprobó un aumento de capital mediante la capitalización de pasivos que la sociedad adeudaba en ese entonces a Nortel Networks, mediante la emisión de acciones sin derecho a voto representativas del 9.9% del total de las acciones de la Compañía, sujeta a la condición suspensiva de la suscripción y pago del aumento decretado en el primer aumento de capital.

El 26 de agosto de 2005, la Compañía, Telinor, Blackstone, LAIF X sprl y LAIF IV Ltd. celebraron el Convenio de Finiquito (Ver *"Operaciones con Partes Relacionadas – Resolución de la Disputa entre Accionistas"*). Como consecuencia del Convenio de Finiquito, los accionistas de la Compañía celebraron una asamblea general extraordinaria de accionistas en esa misma fecha, por medio de la cual se resolvió, entre otros asuntos, (i) reconocer y ratificar la estructura accionaria actual de Axtel y ratificar la emisión y

suscripción de las acciones materia de la disputa, (ii) disminuir el capital social mediante reembolso de una porción de las acciones propiedad de Telinor y Blackstone, (iii) el aumento en el capital social por el mismo monto por parte de LAIF X sprl y New Hampshire Insurance Company, y (iv) la fusión de Telinor y Axtel.

Por virtud de la fusión con Telinor, y tomando en consideración que el único activo de Telinor eran acciones de Axtel, se procedió a cancelar los títulos de las acciones de Telinor en Axtel y se expidieron nuevos títulos a favor de los accionistas de Telinor en relación a su participación accionaria en el capital social que tenían en dicha empresa fusionada.

En asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de noviembre de 2005, entre otros puntos, se acordó el aumentó el capital social en la parte mínima fija sin derecho a retiro mediante la aplicación del capital social variable a la parte mínima fija sin derecho a retiro. En consecuencia, el capital social íntegramente suscrito y pagado quedó representado por 2,533,706,866 acciones Clase I nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, de las cuales 32,212,209 corresponden a la Serie "A" y 2,501,494,657 a la Serie "B. (Ver *"Estructura del Capital Social – Capital Social Suscrito y Pagado"*).

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

DESCRIPCIÓN DE LOS CPOS Y DEL FIDEICOMISO DE CPOS

Panorama General

Los CPOs son títulos de crédito de acuerdo con la LGTOC. Cada acción de la Serie B cotizará a manera de un CPO en la BMV durante 50 años, a partir de la creación del Fideicomiso de CPOs. Una vez que la vigencia de 50 años del Fideicomiso de CPOs haya expirado, dicho fideicomiso podrá ser renovado, extendido o terminado de acuerdo a sus términos, en cuyo caso los CPOs dejarán de estar listados en la BMV, y cada ADS representará un interés, y ciertos derechos de voto, en 49 Acciones Serie B.

Nafin, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, emitirá los CPOs de acuerdo con los siguientes contratos:

El Contrato del Fideicomiso de CPOs celebrado entre Axtel y el Fiduciario; y el Fiduciario;

Los convenios de adehesión mediante los cuales los Accionistas Vendedores trasmitirán y afectarán sus acciones Serie B al Fideicomiso de CPOs y se adehirán a todos los términos y condiciones de los términos de los CPOs; y

El Acta de Emisión de CPOs, por medio de la cual el Fiduciario emitirá los CPOs de conformidad con el Fideicomiso de CPOs.

El Fiduciario está autorizado para emitir hasta 406,432,065 CPOs. Tal y como se describe en la sección *"Derechos de Voto de las Acciones Serie B"* los tenedores extranjeros de los CPOs, incluyendo aquellos representados por ADSs, no podrán votar las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs, salvo en asuntos especiales. Los derechos de voto de las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs, incluyendo aquellos representados por ADSs, propiedad de extranjeros serán ejercidos por el Fiduciario de conformidad con el propio Fideicomiso de CPOs, el cual establece que dichas acciones serán votadas en el mismo sentido que la mayoría de las Acciones con derecho a voto en la asamblea respectiva. De acuerdo con los estatutos sociales de Axtel, los extranjeros no podrán ser propietarios directos de las Acciones.

Tal y como quedo señalado anteriormente, la legislación mexicana no permite a los extranjeros tener una participación directa superior al 49% en el capital social de la Compañía. Sin embargo, la legislación permite que los extranjeros tengan una participación superior al 49% de manera indirecta a través de fideicomisos de inversión neutra. Toda vez que el Fideicomiso de CPOs es considerado un fideicomiso de inversión neutra de acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera y la autorización otorgada por la Secretaría de Economía el 8 de noviembre de 2005, los extranjeros podrán tener una participación indirecta superior al 49% del capital social de Axtel. Lo anterior en el entendido que dichos extranjeros no podrán ejercer los derechos de voto respecto de las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs, incluyendo aquellos representados por ADSs, salvo en asuntos específicos.

Registro y Autorización

Por medio de Oficio No. 315.05, de fecha 8 de noviembre de 2005, la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía autorizó los términos del Fideicomiso de CPOs. La CNBV ha autorizado la emisión de CPOs representando Acciones Serie B. El Fiduciario deberá inscribir el Acta de Emisión de CPOs ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La CNBV ha aprobado el registro de los CPOs de las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs y las Acciones Serie A en la sección Especial y la sección de Valores del RNV, así como la Oferta de acuerdo a este Prospecto por medio del Oficio No. 153/532148/2005 de fecha 1 de diciembre de 2005.

Mediante Oficio de fecha 26 de octubre de 2005, el Banco de México autorizó los términos y condiciones del Fideicomiso de CPOs.

Depósito y Retiro de las Acciones Serie B

Axtel emitirá y trasmitirá 307,230,000 Acciones Serie B, y los Accionistas Vendedores transmitirán 975,888,991 Acciones Serie B al Fideicomiso de CPOs con el objeto de que el Fiduciario emita los CPOs. El Fiduciario deberá depositar los CPOs en Indeval en su carácter de depositario. Los CPOs podrán estar representados por uno o más certificados. Indeval mantendrá registros de la propiedad de los CPOs y de las transmisiones que se lleven a cabo. Dado que el Fiduciario será el titular para efectos del registro de acciones de las Acciones Serie B representadas por CPOs, los tenedores de dichos CPOs, incluyendo aquellos representados por ADSs, deberán ejercer sus derechos de voto a través del Fiduciario. Las transmisiones de propiedad de los CPOs serán registradas por el Indeval y las instituciones que mantengan cuentas en Indeval.

Los inversionistas que adquieran CPOs (directamente o en forma de ADSs) en la Oferta Global, no recibirán títulos o certificados físicos representando sus CPOs. No obstante lo anterior, los tenedores de CPOs, incluyendo aquellos representados por ADSs, podrán solicitar al Indeval, o a los Depositarios de Indeval, la expedición de una constancia de su tenencia de CPOs. En relación con la conversión de CPOs a ADSs, los CPOs representados por ADSs serán acreditados a una cuenta que mantendrá BBVA Bancomer, S.A., en su carácter de custodio y depositario ante el Indeval.

Los tenedores de CPOs, no podrán retirar las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs en tanto no se haya dado por terminado el Fideicomiso de CPOs.

Los tenedores de CPOs extranjeros que al término del Fideicomiso de CPOs retiren sus Acciones Serie B del Fideicomiso de CPOs, deberán afectarlas a un fideicomiso similar al Fideicomiso de CPOs actual, o llevar a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la propiedad de Acciones Serie B por parte de extranjeros. (ver *"Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs – Terminación del Fideicomiso de CPOs"*).

Dividendos y Otros Pagos

Si la Compañía decreta y paga un dividendo o lleva a cabo cualquier pago a los accionistas con base en las Acciones Serie B, los tenedores de CPOs, incluyendo aquellos representados por ADSs tendrán derecho a recibir dichos dividendos o pagos en proporción al número de Acciones Serie B subyacentes a los CPOs de su propiedad. Los tenedores de CPOs, incluyendo aquellos representados por ADSs, tendrán derecho a recibir una parte proporcional de las utilidades resultado de la venta de Acciones Serie B al momento de dar por terminado el Fideicomiso de CPOs. (Ver *"Descripción de los CPOs y del Fideicomiso de CPOs – Terminación del Fideicomiso de CPOs"*). De conformidad con la legislación aplicable, cualquier dividendo o pago a los tenedores de CPOs conforme al Fideicomiso de CPOs que no sea reclamado o recibido por los tenedores dentro del término de tres años pasarán al patrimonio de la Secretaría de Salud.

Dividendos en Efectivo

El Fiduciario, a través de Indeval, distribuirá a los tenedores de CPOS los dividendos en efectivo y cualquier otro pago en efectivo que corresponda a las Acciones Serie B representadas por CPOs, en la misma moneda en que hayan sido recibidos y de manera proporcional a su tenencia. Los dividendos en efectivo y otros pagos en efectivo que correspondan a los accionistas de Acciones Serie B representadas por CPOs a su vez representados por ADSs serán pagados en Dólares de conformidad con el contrato de depósito. Los dividendos pagaderos a tenedores de Acciones Serie B representadas por CPOs depositados en Indeval serán distribuidos por Indeval de conformidad con lo que se acuerde en la asamblea de accionistas correspondiente. Para recibir pagos, los tenedores de CPOs amparados por títulos físicos deberán presentar el cupón correspondiente, debidamente registrado a su nombre, en las oficinas del Fiduciario.

Dividendos en Acciones

En caso de que la Compañía decrete el pago de un dividendo en Acciones Serie B, dichas acciones se conservarán en el Fideicomiso de CPOs, y el Fiduciario distribuirá CPOs adicionales en proporción al número de CPOs, o CPOs representados por ADSs propiedad de cada tenedor. Si el Fiduciario recibe una distribución distinta a efectivo o acciones, el Fiduciario llevará a cabo la distribución de conformidad con las instrucciones que reciba del Comité Técnico del Fideicomiso de CPOs, tal y como se describe más adelante en este Prospecto.

Derechos de Preferencia

De acuerdo con la LGSM, los accionistas de la Compañía tienen ciertos derechos de preferencia. En caso de que la Compañía otorgue a los accionistas el derecho de suscribir acciones adicionales, el Fiduciario deberá informar y permitir el ejercicio de estos derechos a los tenedores de CPOs. (Ver *"Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con los CPOs"*). Axtel depositará las acciones adicionales en el Fideicomiso de CPOs, y el Fiduciario emitirá y entregará los CPOs adicionales a los tenedores que hayan ejercitado su derecho de preferencia. El Fiduciario podrá utilizar el método que considera conveniente para el ejercicio de dichos derechos de preferencia.

El Fiduciario ofrecerá a los tenedores de CPOs derechos de preferencia solo cuando dicha oferta sea válida y legal en el país de residencia del tenedor. La venta de acciones adicionales representadas por ADSs requerirá de su registro conforme al Securities Act of 1933 o una exención respecto del cumplimiento de dicho requisito. Bajo la legislación mexicana, los derechos de preferencia no podrán ser negociados de manera separada. Como resultado de lo anterior, si el Fiduciario no puede ofrecer derechos de preferencia y se encuentra imposibilitado para desechar dichos derechos de preferencia entonces los tenedores en cuestión no recibirán el beneficio de dichos derechos y su participación en el capital social se verá diluida. (Ver *"Estructura del Capital Social – Derechos de Preferencia"* de este Prospecto, en donde se describen ciertas limitantes contenidas en los estatutos sociales respecto de los derechos de preferencia de que gozan los accionistas).

Cambios que Afecten a las Acciones Serie B

Bajo ciertas circunstancias, el Fiduciario decidirá, de conformidad con las instrucciones que reciba del comité técnico, si emitirá y entregará nuevos CPOs, o si llevará a cabo un canje de los CPOs que se encuentren en ese momento en circulación. Estas circunstancias podrán ser, de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes:

- una división ("split") de las Acciones Serie B;
- una consolidación de las Acciones Serie B;
- cualquier otra reclasificación de Acciones Serie B; y
- cualquier fusión o consolidación que involucre a Axtel.

El Fiduciario, conforme a las instrucciones que reciba del comité técnico, decidirá acerca de cambios al Fideicomiso de CPOs y el Acta de Emisión de CPOs. En caso de una reestructura al capital social de Axtel de tal forma que no sea consistente con la estructura del Fideicomiso de CPOs, el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que reciba del Comité Técnico, decidirá como se distribuirá el patrimonio de dicho Fideicomiso de CPOs entre los tenedores de CPOs. Si se resuelve amortizar las Acciones Serie B que se encuentren en el patrimonio del Fideicomiso de CPOs, el Fiduciario seguirá las instrucciones que reciba del comité técnico para determinar que CPOs serán amortizados, que en todo momento deberán corresponder al número de Acciones Serie B que serán amortizadas. El Fiduciario pagará a los tenedores de los CPOs amortizados la parte proporcional que les corresponda de dicha amortización.

Voto de las Acciones Serie B

Accionistas Mexicanos

Los tenedores mexicanos de CPOs tendrán derecho a votar las Acciones Serie B representadas por sus CPOs. El Fiduciario ejercerá el derecho de voto respecto de dichas acciones conforme a las instrucciones que reciba de los tenedores mexicanos, siempre y cuando reciba las instrucciones correspondientes por lo menos 3 días antes de la fecha en que deba recoger el pase de admisión a la asamblea y haya entregado al Fiduciario la documentación necesaria para acreditarse como inversionista mexicano, de conformidad con lo dispuesto en el Fideicomiso de CPOs. En caso de que el Fiduciario no reciba instrucciones respecto del voto de ciertas Acciones Serie B propiedad de tenedores mexicanos, entonces el Fiduciario votará dichas acciones en el mismo sentido que lo hagan la mayoría de las Acciones representadas en la asamblea de accionistas correspondiente.

Accionistas Extranjeros

Los accionistas extranjeros solo podrán instruir al Fiduciario a votar las Acciones Serie B representadas por sus CPOs en las Asambleas Extraordinarias de la Compañía que versen sobre alguno de siguientes casos: (i) transformación de la Compañía, salvo que se trate de transformación de una sociedad de capital variable a una sociedad de capital fijo o viceversa; (ii) cualquier fusión en la que la Compañía no sea la sociedad fusionante; y (iii) la cancelación del registro de las Acciones Serie B, o de cualquier instrumento que represente Acciones Serie B de la Sección Especial y/o la Sección de Valores del RNV. El Fiduciario ejercerá el derecho de voto respecto de dichas acciones conforme a las instrucciones que reciba de los tenedores extranjeros, siempre y cuando reciba las instrucciones correspondientes por lo menos 3 días antes de la fecha en que deba recoger el pase de admisión a la asamblea y haya entregado al Fiduciario la documentación necesaria para acreditarse como inversionista extanjero, de conformi-

dad con lo dispuesto en el Fideicomiso de CPOs. En caso de que el Fiduciario no reciba la instrucciones correspondientes respecto de los asuntos que se mencionan en este párrafo y en relación con todos los demás asuntos que se sometan a votación de la asamblea de accionistas, el Fiduciario ejercerá el voto correspondiente a las Acciones de Serie B propiedad de extranjeros en el sentido que lo haga la mayoría de las Acciones propiedad de mexicanos, ya sea de manera directa o a través del Fideicomiso de CPOs, representadas en la asamblea correspondiente. (Ver. *"Factores de Riesgos – Relacionados con los CPOs" y "Estructura del Capital Social, Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto"*).

Debido a que el Fiduciario debe votar las Acciones Serie B propiedad de extranjeros en el mismo sentido que las Acciones propiedad de mexicanos, ya sea directamente o a través del Fideicomiso de CPOs, es improbable que el Fiduciario vote las Acciones Serie B a favor de cualquier resolución que pudiera resultar en la actualización de los derechos de retiro de los Accionistas de la Serie B. Por lo anterior, los derechos de retiro pueden no estar disponibles para los tenedores de CPOs. Adicionalmente, dado que la mayoría de las Acciones emitidas y en circulación pertenecen, de manera indirecta a un grupo de accionistas mexicanos, el Fiduciario votará las Acciones Serie B propiedad de extranjeros en el mismo sentido que dichos accionistas. El Fiduciario ejercerá otros derechos corporativos de las Acciones Serie B conforme a las instrucciones que reciba del Comité Técnico.

Administración del Fideicomiso de CPOs

El Fiduciario administrará el Fideicomiso de CPOs bajo la dirección de un Comité Técnico, el cual estará integrado por cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, tres de los cuales serán designados por Axtel y dos por el Representante Común.

Las resoluciones del Comité Técnico deberán ser aprobadas por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en una sesión, en la cuál deberán estar presentes por lo menos la mayoría de los miembros que integran dicho Comité. El comité técnico podrá adoptar resoluciones cuando no se encuentren reunidos sus miembros cuando se cuente con el consentimiento unánime de todos los miembros. Dentro de las facultades del comité técnico, se encuentran las siguientes: (i) instruir al Fiduciario para que lleve a cabo las emisiones de CPOs en cumplimiento de los fines del Fideicomiso; (ii) designar un apoderado para representar las Acciones Serie B depositadas en el Fideicomiso de CPOs (iii) designar apoderado para la defensa del patrimonio fideicomitido, así como vigilar que el Fiduciario cumpla con sus obligaciones como tal; y (iv) resolver cualquier asunto no previsto en el Fideicomiso de CPOs.

Funciones del Representante Común de los CPOs

El representante común de los tenedores de CPOs será Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "Representante Común"). El Representante Común tendrá las siguientes funciones, entre otras:

- supervisar el debido cumplimiento de los términos del Fideicomiso de CPOs;
- supervisar la existencia de las Acciones Serie B del Fideicomiso de CPOs;
- autentificar, mediante su firma, los certificados que representen a los CPOs;
- ejercitar los derechos de los tenedores de CPOs en relación con el pago de cualquier dividendo que les corresponda;

- ejercer cualquier acción necesaria para proteger los derechos o exigir las indemnizaciones que le corresponden a los tenedores de los CPOs;

- convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de CPOs; y

- llevar a cabo las resoluciones adoptadas en las asambleas generales de tenedores.

El Representante Común podrá requerir del Fiduciario toda la información necesaria para cumplir con sus funciones. Los tenedores del CPOs podrán, mediante resolución adoptada en asamblea general de tenedores, revocar el nombramiento del Representante Común, nombrar un representante sustituto e instruir al Representante Común para llevar a cabo ciertas acciones.

Asamblea General de Tenedores de CPOs

Cualquier tenedor, o grupo de tenedores, que representen al menos el 10% del total de CPOs emitidos y en circulación podrán solicitar al Representante Común que convoque a una asamblea general de tenedores de CPOs. Dicha solicitud deberá incluir el orden del día propuesto. Por lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de la asamblea correspondiente, el Representante Común deberá publicar la convocatoria para la asamblea general de tenedores en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio, ubicado actualmente en México, Distrito Federal. La convocatoria deberá incluir el orden del día propuesto. El Representante Común transmitirá la convocatoria a los intermediarios de los tenedores de CPOs.

Para que los tenedores de CPOs puedan asistir a las asambleas generales de tenedores deberán solicitar al Indeval una constancia de depósito de sus certificados, y en su caso, una certificación del depositario correspondiente, con cuando menos dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. El día previo a la asamblea deberán entregar dicha constancia y dicha certificación a la institución designada en la convocatoria Una vez que las constancias de depósito son expedidas por Indeval, los tenedores de CPOs no podrán retirar certificados que demuestren su tenencia sino hasta el día hábil posterior a aquel en que se haya celebrado la asamblea general de tenedores. Los tenedores de CPOs podrán ser representados en la asamblea siempre que se observe lo dispuesto en este párrafo.

En las asambleas generales de tenedores de CPOs los tenedores tendrán un voto por CPO. Las resoluciones serán válidas cuando se aprueben por la mayoría de los tenedores de CPOs presentes o representados. Se requiere de un quórum mínimo para llevar a cabo dichas asambleas. Para una asamblea celebrada en virtud de primera convocatoria, el quórum se integra estando presente o representada la mayoría de los tenedores de CPOs emitidos y en circulación. En caso de que no se reúna el quórum necesario para celebrar la asamblea en virtud de primer convocatoria, se podrá instalar la asamblea en virtud de segunda convocatoria con cualquier número de tenedores presentes o representados. Las resoluciones válidamente adoptadas en las asambleas serán exigibles a todos los tenedores, incluso a aquellos ausentes y disidentes.

Ciertos asuntos deberán ser aprobados por los tenedores de CPOs reunidos en una asamblea especial de tenedores. Estos asuntos incluyen la designación y remoción del Representante Común, así como el otorgamiento de consentimientos, exenciones o periodos de gracia y modificaciones al Fideicomiso de CPOs. Para celebrar asambleas especiales en virtud de primera convocatoria deberán estar presentes o representados los tenedores de al menos el 75% de los CPOs emitidos y en circulación. Las resoluciones adoptadas en las asambleas especiales serán válidas cuando hayan sido aprobadas por la mayoría de los tenedores de CPOs presentes o representados que ejerzan su derecho a voto. En caso de no reunirse el quórum necesario, la asamblea podrá convocarse de nuevo. En la asamblea de tendedores reunida en virtud de segunda convocatoria las resoluciones serán adoptadas mediante el voto favorable de la mayoría de los tenedores de CPOs presentes o representados, sin importar el porcentaje de tenedores que se encuentren presentes o representados en la asamblea.

Derechos de los Tenedores de CPOs

De conformidad con la legislación aplicable, los tenedores de CPOs podrán, sujeto a ciertas limitantes, de manera individual y directa, instaurar procedimientos ante tribunales mexicanos relativos al ejercicio de ciertos derechos. Dichos derechos incluyen:

- el derecho de obligar al Fiduciario a distribuir dividendos u otros pagos que haya recibido;
- el derecho de obligar al Representante Común a ejercer y proteger los derechos de los tenedores de CPOs; y
- el derecho de ejercitar cualquier acción de responsabilidad civil en contra del Representante Común.

Las controversias sólo podrán ser desahogadas en los tribunales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Las partes del Fideicomiso de CPOs, incluyendo los tenedores de CPOs acuerdan que no se someterán a tribunales localizados en otras jurisdicciones.

Los tenedores extranjeros de CPOs han acordado no invocar la protección de su gobierno. En caso de que un extranjero invoque dicha protección, perderá los CPOs de los que sea titular a favor de la Nación mexicana. Se entenderá que un extranjero ha invocado la protección de su gobierno en caso de que solicite a su gobierno el imponer una queja diplomática en contra del gobierno mexicano, o interponga una demanda en tribunales de su país en contra del gobierno mexicano.

Terminación del Fideicomiso de CPOs

El Fideicomiso de CPOs tiene una vigencia de 50 años a partir de la celebración de dicho Fideicomiso. Llegada la fecha límite del Fideicomiso, las partes, de común acuerdo, con la participación del Representante Común, podrán acordar la celebración de un nuevo fideicomiso en términos similares al extinto Fideicomiso, al cual las partes o la Fiduciaria transmitirán el patrimonio del Fideicomiso en la forma en que el Comité Técnico le instruya y una vez que se cuente con la aprobación de las autoridades mexicanas en la materia. Los CPOs emitidos conforme al nuevo fideicomiso deberán ser emitidos por el Fiduciario y entregados a los tenedores. No obstante lo anterior, la Compañía no puede asegurar que dicho nuevo Fideicomiso de CPOs será constituido.

En caso de que las partes no acuerden la celebración de un nuevo fideicomiso en términos similares, el Fideicomiso se extinguirá. Asimismo, el Fideicomiso podrá extinguirse en cualquier momento y en cualquiera de los casos previstos por el Artículo 392 de la LGTOC, salvo por lo establecido por la fracción VI de dicho artículo.

De extinguirse el Fideicomiso, el Fiduciario, con base en las instrucciones del Comité Técnico (i) entregará las Acciones de la Serie “B” subyacentes a los Certificados, a los Inversionistas Mexicanos tenedores de Certificados, en proporción a su tenencia; (ii) tratándose de Inversionistas Extranjeros, previa instrucción de los Inversionistas Extranjeros, (a) venderá las Acciones de la Serie “B” subyacentes a los Certificados a persona legalmente facultada para adquirirlos, una vez hecho lo cual procederá a distribuir el producto de la venta entre los Inversionistas Extranjeros tenedores de esos Certificados, en la proporción que les corresponda según su tenencia o (b) constituirá un fideicomiso, previo otorgamiento de las autorizaciones correspondientes, y transmitirá a dicho fideicomiso la totalidad de las Acciones Fideicomitidas subyacentes a CPOs propiedad de Inversionistas Extranjeros, a efecto de que los Inversionistas Extranjeros sean los fideicomisarios de dichas Acciones en proporción a su tenencia; o (iii) tomará cualquier otra acción que, en las circunstancias correspondientes, y tomando en cuenta las instrucciones del Comité Técnico, sea necesaria o conveniente.

Honorarios del Fiduciario y del Representate Común

Axtel pagará por la totalidad de los honorarios del Fiduciario relacionados con la administración del Fideicomiso de CPOs y de Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

La Compañía y los Accionistas Vendedores han celebrado con el Intermediario Colocador Líder en México un contrato de colocación bajo la modalidad de toma en firme, mediante oferta pública en México, de 18,900,000 CPOs (sin considerar la Opción de Sobreasignación) de la Compañía. Además, la Compañía y los Accionistas Vendedores han celebrado con el Intermediario Internacional un contrato de colocación con respecto a la Oferta Internacional, de ADSs que representan CPOs de la Compañía. Asimismo, los Accionistas Vendedores han otorgado, tanto al Intermediario Colocador Líder en México como al Intermediario Internacional, ciertas Opciones de Sobreasignación. El precio por CPO objeto de la Oferta en México será equivalente al precio en Dólares de los CPOs colocados en forma de ADSs en la Oferta Internacional, considerando el tipo de cambio en vigor en la Fecha de la Oferta.

El Intermediario Colocador Líder en México ha celebrado contratos de sindicación con otros intermediarios que participan en la colocación de CPOs en la Oferta en México (los "Subcolocadores"). La siguiente tabla muestra el número de CPOs (incluyendo aquellos objeto de la opción de sobreasignación) que serán distribuidos por el Intermediario Colocador Líder en México y los Subcolocadores.

Colocador	Número de CPOs	%
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex	10,482,900	48.23
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	3,190,100	14.68
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	2,771,300	12.75
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero	1,324,900	6.10
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	971,500	4.47
Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	784,700	3.61
Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	640,300	2.94
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	611,200	2.81
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	409,800	1.89
Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V., Arka Grupo Financiero	366,200	1.68
Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero	131,700	0.61
Casa de Bolsa Santander Serfin, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander Serfin	50,400	0.23
Total	21,735,000	100.00

El plan de distribución del Intermediario Colocador Líder en México prevé que los CPOs materia de la Oferta en México se distribuirán entre inversionistas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que sean clientes de las casas de bolsa o del área de banca patrimonial de las instituciones financieras que participan en la Oferta en México, conforme a prácticas de asignación utilizadas en este mercado y que pudiera incluir la participación y adquisición en posición propia del Intermediario Colocador Líder en México al mismo tiempo que el resto de los participantes en la Oferta en México. Además, el Intermediario Colocador Líder en México tiene la intención de distribuir los CPOs a inversionistas representativos del mercado institucional, constituido principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión, fondos de pensiones y jubilaciones de personal y de primas de antigüedad, y otras entidades financieras que conforme a su régimen autorizado, puedan invertir en los CPOs.

La Oferta en México se promueve a través de reuniones denominadas “encuentros bursátiles” en algunas de las principales ciudades del país. Los “encuentros bursátiles” se celebran tanto con inversionistas institucionales, como con algunos inversionistas individuales, personas físicas y morales, y con las áreas de promoción de las casas de bolsa y de las instituciones financieras que participan en la Oferta en México. La Oferta en México también se promueve a través de reuniones o conferencias telefónicas con posibles inversionistas en forma individual.

Durante el período de promoción, el Intermediario Colocador Líder en México y los Subcolocadores promoverán la Oferta en México entre los inversionistas antes citados. El Intermediario Colocador Líder en México recibirá posturas de compra de CPOs por parte de sus clientes y de los demás Subcolocadores hasta las 15:00 hrs., hora de la ciudad de México, de la fecha de determinación del precio de oferta de los CPOs. La fecha de determinación del precio de oferta de los CPOs será el día hábil anterior a la Fecha de la Oferta en la BMV. Se recomienda a los inversionistas interesados en adquirir CPOs, consultar a la casa de bolsa por medio de la cual decidan enviar sus órdenes de compra respecto de la fecha y hora límite en la cual cada casa de bolsa recibirá dichas órdenes de su clientela. El día hábil anterior a la Fecha de la Oferta en la BMV y una vez que se haya determinado la demanda y la asignación de los CPOs objeto de la Oferta en México, el Intermediario Colocador Líder en México celebra un contrato de colocación de CPOs con la Compañía y los Accionistas Vendedores. A su vez, el Intermediario Colocador Líder en México celebra contratos de sindicación con los Subcolocadores.

El día hábil anterior a la Fecha de la Oferta en la BMV, el Intermediario Colocador Líder en México asignará los CPOs objeto de la Oferta en México al precio de oferta a sus clientes y a los Subcolocadores, tomando en consideración lo siguiente: (i) el monto de demanda presentada por cada uno de los posibles participantes en la Oferta en México, (ii) los montos de demanda correspondientes a cada uno de los diferentes niveles de precios de los CPOs objeto de la Oferta en México, y (iii) las ofertas sujetas a números máximos y/o mínimos de CPOs y precios máximos respecto de los CPOs que los clientes propios o los Subcolocadores presenten al Intermediario Colocador Líder en México. El Intermediario Colocador Líder en México tiene la intención de dar preferencia en la asignación de los CPOs, a aquellos clientes y Subcolocadores que hayan ofrecido los precios más altos por acción. No obstante lo anterior, los criterios de asignación podrán variar una vez que se conozca la demanda total de los CPOs objeto de la Oferta en México y los precios a los que tal demanda se genere. Todos los CPOs se colocarán al mismo precio entre todos los participantes.

El Intermediario Colocador Líder en México y el Intermediario Internacional podrán realizar operaciones de registro adicionales a efecto de distribuir adecuadamente los CPOs entre los diferentes sindicatos colocadores participantes en la Oferta Global. Por lo tanto, el número de CPOs efectivamente colocados en cada uno de dichos mercados, puede ser distinto del número de CPOs colocados en México o colocados en el extranjero inicialmente. La conclusión de la Oferta en México se encuentra condicionada a la conclusión de la Oferta Internacional y, a su vez, la conclusión de la Oferta Internacional se encuentra condicionada a la conclusión de la Oferta en México. Como parte de la distribución de los CPOs, sujeto a ciertas excepciones, el Intermediario Colocador Líder en México ofrecerá y venderá los CPOs únicamente a inversionistas en México, y el Intermediario Internacional ofrecerá y venderá los CPOs únicamente en los Estados Unidos y otros lugares distintos de México.

El contrato de colocación suscrito por la Compañía, los Accionistas Vendedores y el Intermediario Colocador Líder en México establece que, en el supuesto de que durante el período comprendido de la fecha de firma del contrato hasta la Fecha de Liquidación de la Oferta en México, se verifique alguno de los siguientes supuestos, entre otros, las obligaciones asumidas por las partes se resolverán y dichas partes quedarán liberadas de su cumplimiento, como si dichas obligaciones no hubieren existido:

(i) si la colocación de los CPOs, objeto de la Oferta Global, no pudiere llevarse a cabo por ley o por orden de autoridad competente; o

(ii) si se dan hechos por causas no imputables al Intermediario Colocador Líder en México o a la Compañía, que impidan o no hagan recomendable la colocación, incluyendo suspensión de la intermediación de valores o de valores de la Compañía, en la BMV, inicio o incremento de hostilidades en los que participen Estados Unidos o México, que tenga lugar una crisis en la situación política, financiera o económica en los Estados Unidos o México; o

(iii) si la Compañía o cualquiera de sus subsidiarias hubieren sufrido una pérdida o interferencia significativa respecto de su negocio o hubiere tomado lugar algún evento que afecte la posición financiera o resultados de operación de la Compañía o de sus subsidiarias, que no permitan o haga recomendable la colocación; o

(iv) en caso de que el Intermediario Internacional diere por terminado el contrato de colocación internacional; o

(v) si se suspende o cancela la inscripción de las Acciones Serie "B" o de los CPOs de la Compañía en el RNV o en la BMV; o

(vi) si los Accionistas Vendedores y la Compañía no ponen a disposición del Intermediario Colocador Líder en México los títulos que amparen las Acciones Serie "B" en la fecha y forma convenida en el contrato de colocación; o

(vii) en caso de concurso mercantil, quiebra o cualquier otro evento similar que afecte a la Compañía o a cualesquiera de sus subsidiarias.

Los Accionistas Vendedores han otorgado al Intermediario Colocador Líder en México y al Intermediario Internacional una opción para adquirir hasta 2,835,000 CPOs y hasta 16,915,500 CPOs ya sea en forma de CPOs o de ADSs, respectivamente, para cubrir las asignaciones en exceso de la Oferta Global. Las Opciones de Sobreasignación estarán vigentes durante un plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la Fecha de Oferta en México, en los términos abajo descritos, y podrán ejercerse por una sola vez, a un precio igual al precio de oferta, por (i) el Intermediario Colocador Líder en México en el caso de la Oferta en México (conforme a los términos aprobados por la CNBV y abajo descritos), y (ii) por el Intermediario Internacional en el caso de la Oferta Internacional.

El Intermediario Colocador Líder en México, en la Fecha de la Oferta en México, colocará la totalidad de los CPOs, incluyendo los CPOs objeto de la opción de sobreasignación, mismos que serán liquidados por el Intermediario Colocador Líder en México, (i) a la Compañía y a los Accionistas Vendedores en la Fecha de Liquidación, respecto de los CPOs inicialmente colocados y (ii) a los Accionistas Vendedores respecto de los CPOs objeto de la opción de sobreasignación, en cualquier fecha que ocurra a más tardar treinta (30) días naturales contados a partir de la Fecha de la Oferta y en la forma que se indica en el siguiente párrafo. En la Fecha de Registro, se cruzará en la BMV, la totalidad de los CPOs objeto de la opción de sobreasignación en México; sin embargo, dicha opción de sobreasignación, se entenderá ejercida únicamente respecto de los CPOs efectivamente colocados una vez transcurridos los treinta (30) días naturales de vigencia de la opción de sobreasignación.

El Intermediario Colocador Líder en México mantendrá en su posesión los fondos resultantes de la colocación de los CPOs objeto de la opción de sobreasignación obtenidos en la Fecha de Liquidación, y podrá usarlos para operaciones de estabilización. Con el objeto de permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta de CPOs que pudieran producirse con posterioridad a la Oferta Global, y para prevenir o retardar la disminución del precio de mercado de los CPOs, el Intermediario Colocador Líder en México podrá, pero no estará obligado, a llevar a cabo operaciones de estabilización en la BMV, mediante posturas de compra durante el período de vigencia de la opción de sobreasignación en México. Las operaciones de estabilización las llevará a cabo el Intermediario Colocador Líder en México con recursos provenientes de la colocación de los CPOs materia de la opción de sobreasignación en su posesión, y previo a su entrega a los Accionistas Vendedores. A más tardar a los treinta (30) días naturales contados a partir de la Fecha de la Oferta en México, una vez que el Intermediario

Colocador Líder en México decida ejercer la opción de sobreasignación, el Intermediario Colocador Líder en México, (i) entregará a los Accionistas Vendedores los CPOs materia de la opción de sobreasignación en México que hubiere adquirido en el mercado con motivo de las operaciones de estabilización antes referidas, (ii) liquidará a los Accionistas Vendedores los CPOs materia de la opción de sobreasignación efectivamente colocados en México, o (iii) una combinación de lo señalado en los incisos (i) y (ii) anteriores.

Axtel y los Accionistas Vendedores se obligan a que, durante un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de este Prospecto, no ofrecerán ni venderán, y tampoco se obligarán a vender, ni anunciarán o inscribirán una oferta de CPOs o de otros valores representativos del capital de Axtel o de títulos convertibles en cualesquiera de los anteriores, sin el consentimiento previo y por escrito del Intermediario Colocador Líder en México y del Intermediario Internacional. Asimismo, Axtel se compromete a que cada Accionista de Control, observe lo anterior.

La Compañía y el Intermediario Colocador Líder en México no tienen conocimiento de que alguno de los principales accionistas, ejecutivos o miembros del Consejo de Administración de la Compañía, pretenda adquirir uno o varios bloques de CPOs que representen el 5% o más de la Oferta en México. Así mismo, no se tiene conocimiento de que alguna otra persona pretenda adquirir dicho porcentaje o más de CPOs. Sin embargo, el Intermediario Colocador Líder en México, no puede asegurar que una o varias de dichas adquisiciones no se llevarán a cabo. En caso de que dichas adquisiciones se lleven a cabo, se dará a conocer una vez obtenido el resultado de la Oferta en México, de acuerdo a lo que establece la Circular Única y particularmente en el contenido del “Formato para revelar el número de adquirentes en la Oferta y el grado de concentración de su tenencia.”

El Intermediario Colocador Líder en México y algunas de sus afiliadas mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocios con la Compañía y sus afiliadas. Periódicamente les prestan diversos servicios, principalmente financieros, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por sus servicios como intermediario colocador respecto de la Oferta Global en México). El Intermediario Colocador Líder en México considera que no tiene conflicto de interés alguno con la Compañía, en relación con los servicios que presta con motivo de la Oferta Global en México.

El Intermediario Colocador Líder en México es parte de Grupo Financiero Banamex, grupo empresarial que indirectamente tiene una participación en el capital social de Avantel, S.A. y en Avantel Servicios Locales, S.A. (en conjunto, “Avantel”), sociedades concesionarias de redes públicas de telecomunicaciones. El Intermediario Colocador Líder en México considera que no tiene conflicto de interés alguno en relación con los servicios que presta con motivo de la Oferta Global en México.

Se estima que la Fecha de Fijación del Precio de los CPOs de la Oferta Global será el 5 de diciembre de 2005, sin embargo, la misma puede verse modificada. Los posibles inversionistas deben contactar a su intermediario financiero con el objeto de que les informe con anticipación sus instrucciones para participar en la Oferta Global.

GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA

Los principales gastos estimados relacionados con la Oferta Global de la Emisora son los siguientes:

(i) descuentos y comisiones por intermediación y colocación $49,575,660.00 Pesos;

(ii) derechos de estudio y trámite de CNBV $14,228.00 Pesos;

(iii) honorarios y gastos de los asesores legales $16,915,112.00 Pesos;

(iv) honorarios y gastos de los auditores externos $700,000.00 Pesos;

(v) impresión de documentos $1,300,000.00 Pesos;

e) gastos de promoción y encuentros bursátiles $1,190,000.00 Pesos

e) derechos de inscripción en el RNV y la BMV $9,500,000.00 Pesos.

El total de gastos relacionados con la Oferta Global es de aproximadamente $79,195,000.00 Pesos.

Los recursos netos que recibirá la Emisora derivados la Oferta Global son aproximadamente $1,040,000,000 Millones de Pesos (sin considerar las Opciones de Sobreasignación).

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Los inversionistas podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados ante la CNBV y ante la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera de la Compañía y sus resultados, así como, de eventos relevantes, en la página de Internet de la BMV en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx. Asimismo, dicha información se encuentra físicamente a disposición del público en el centro de información de la BMV, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México D.F.

La Compañía proporcionará copias de dichos documentos e información a los inversionistas que lo soliciten por escrito. La solicitud respectiva deberá dirigirse a:

Axtel, S.A. de C.V.
Blvd. Gustavo Diaz Ordaz km. 3.33 No. L-1
Col. Unidad San Pedro,
66215 San Pedro Garza García, Nuevo León
At'n: José Manuel Basave – Director de Comunicación
(Teléfono +52 (81) 8114-0000)
Correo Electrónico: jmbasave@axtel.com.mx

El presente Prospecto, podrá ser consultado en la página de Axtel: www.axtel.com.mx.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA

A continuación se incluye una relación de las personas que tuvieron una participación relevante en la asesoría y/o consultoría con respecto a la evaluación legal o financiera de la Compañía, así como con respecto a los trámites para la inscripción de las Acciones en el RNV y la autorización de la Oferta Global:

e) Emisora:

Tomás Milmo Santos	Director General y accionista fundador
Patricio Jiménez Barrera	Director Ejecutivo de Finanzas
José Antonio Velasco Carmona	Director de Administración

e) Intermediario Colocador Líder en México:

Nadia Kadise Sucar	Accival

e) Asesores Legales de la Emisora:

Ricardo Maldonado Yáñez	Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.
Martín Sánchez Bretón	Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.

e) Asesores Legales de los Intermediarios Colocadores Líderes:

Jean Michel Enriquez	Creel, García-Cuéllar y Müggenburg, S.C.

e) Auditores Externos:

Luis Carrero Román	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

f) Persona encargada de relaciones con los inversionistas:

José Manuel Basave	Director de Comunicación

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por el consejo de administración con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Sr. Tomás Milmo Santos
Consejero Delegado

Sr. Tomás Milmo Zambrano
Consejero Delegado

El suscrito, como representante legal del Accionista Vendedor, manifestó bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por el Accionista Vendedor con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesta que el Accionista Vendedor no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

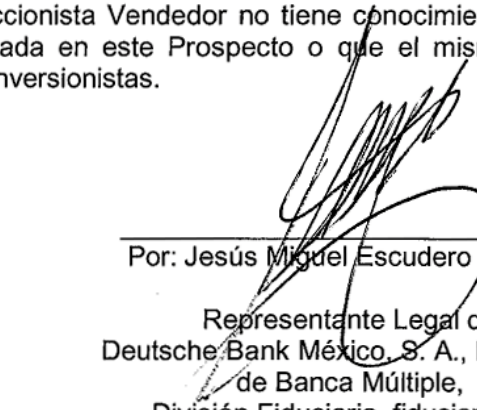

Por: Jesús Miguel Escudero Basurto

Representante Legal de
Deutsche Bank México, S. A., Institución
de Banca Múltiple,
División Fiduciaria, fiduciario del
Fideicomiso No. F/242

El suscrito, como representante legal de los Accionistas Vendedores, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por los Accionistas Vendedores con base en la información que les fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesta que los Accionistas Vendedores no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

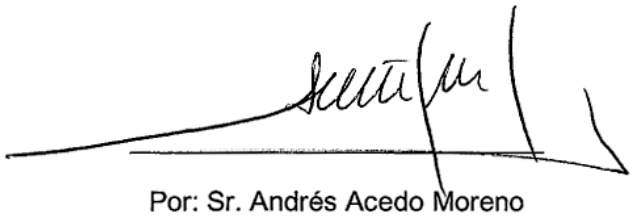

Por: Sr. Andrés Acedo Moreno

Representante legal de

Blackstone Capital Partners III Merchant Banking Fund L.P.;

Blackstone Family Investment Partnership III, L.P.; y

Blackstone Offshore Capital Partners III, L.P.

El suscrito, como representante legal del Accionista Vendedor, manifestó bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por el Accionista Vendedor con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesta que el Accionista Vendedor no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

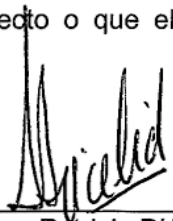

Por: Patricio D'Apice

Representante Legal de
New Hampshire Insurance Company

El suscrito, como representante legal del Accionista Vendedor, manifestó bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por el Accionista Vendedor con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesta que el Accionista Vendedor no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

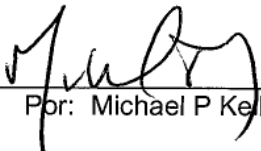

Por: Michael P Kelley

Representante Legal de
LAIF X sprl

Los suscritos, como representantes legales del Accionista Vendedor, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por el Accionista Vendedor con base en la información que les fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiestan que el Accionista Vendedor no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

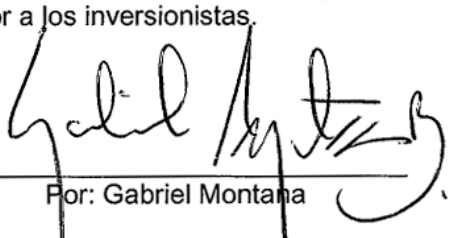

Por: Gabriel Montana

Representante Legal de
Worldtel Mexico Telecom

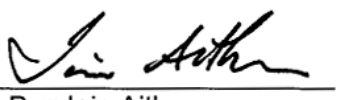

Por: Iain Aitken

Representante Legal de
Worldtel Mexico Telecom

El suscrito, como representante legal del Accionista Vendedor, manifestó bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por el Accionista Vendedor con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesta que el Accionista Vendedor no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Por: Iain Aitken

Representante Legal de
Tapazeca sprl

El suscrito ratifica la opinión que se incluye en el Prospecto y manifiesta bajo protesta de decir verdad que es la misma que rindió ante la asamblea de accionistas de conformidad con el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

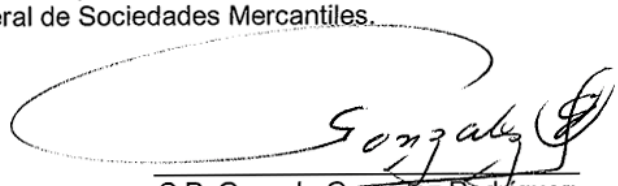

C.P. Gerardo González Rodríguez
Comisario hasta el día
11 de Noviembre de 2006

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Tomás Milmo Santos Director General	Patricio Jiménez Barrera Director de Finanzas	Federico Gil Chaveznava Director Jurídico

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada, en su carácter de intermediarios colocadores, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, sus representadas no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los CPOs materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que han informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con la Emisora, en la definición del rango de precio de las Acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la sociedad, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las Acciones y las condiciones imperantes en el (los) mercado(s) de valores en la fecha de colocación.

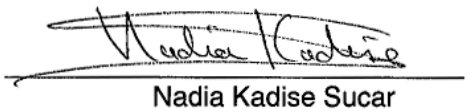

Nadia Kadise Sucar
Representante Legal
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, Integrante del Grupo
Financiero Banamex

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

C.P.C. Luis A. Carrero Román
Socio
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

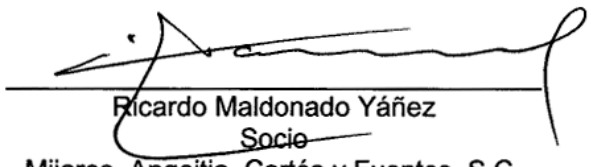

Ricardo Maldonado Yáñez
Socio
Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

Editado por:
EDICIONES ARDA, S.A. DE C.V.
Tel.: 5294-5440